

**DECRETO Promulgatorio del Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, suscrito en la ciudad de Lima, Perú, el seis de abril de dos mil once (Continúa en la Sexta Sección)**

(Viene de la Cuarta Sección)

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5
Fracción	Descripción	Tasa Base	Categoría	Nota
8708.80.09	Barras de torsión.	15	A	
8708.80.10	Rótulas, para el sistema de suspensión delantera.	15	A	
8708.80.11	Partes reconocibles como concebidos exclusivamente para amortiguadores.	15	A	
8708.80.12	Bujes para suspensión.	15	A	
8708.80.99	Los demás.	15	A	
8708.91.01	Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 8701.90.01 y 8701.90.05.	10	A	
8708.91.02	Aspas para radiadores.	15	A	
8708.91.99	Los demás.	15	A	
8708.92.01	Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 8701.90.01 y 8701.90.05.	10	A	
8708.92.02	Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la fracción 8701.30.01.	15	A	
8708.92.99	Los demás.	15	A	
8708.93.01	Para trolebuses.	10	A	
8708.93.02	Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 8701.90.01 y 8701.90.05.	10	A	
8708.93.03	Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la fracción 8701.30.01.	15	A	
8708.93.04	Embragues completos (discos y plato opresor), excepto lo comprendido en las fracciones 8708.93.01, 8708.93.02 y 8708.93.03.	15	A	
8708.93.99	Los demás.	10	A	
8708.94.01	Para trolebuses.	10	A	
8708.94.02	Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 8701.90.01 y 8701.90.05.	10	A	
8708.94.03	Volante de dirección con diámetro exterior inferior a 54.5 cm.	15	A	
8708.94.04	Cajas de dirección mecánica.	10	A	
8708.94.05	Volantes de dirección, con diámetro exterior igual o superior a 54.5 cm.	10	A	
8708.94.06	Columnas para el sistema de dirección.	10	A	
8708.94.07	Cajas de dirección hidráulica.	10	A	
8708.94.08	Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la fracción 8701.30.01.	15	A	
8708.94.09	Semiejes y ejes de dirección, y sus partes.	10	A	
8708.94.10	Mecanismos de ajuste; para volantes de dirección.	15	A	
8708.94.11	Las demás partes reconocibles como concebidas exclusivamente para sistemas de dirección, excepto lo comprendido en la fracción 8708.94.09.	10	A	

8708.94.99	Los demás.	15	A	
8708.95.01	Bolsa de aire para dispositivos de seguridad.	10	A	
8708.95.99	Los demás.	10	A	
8708.99.01	Mecanismos de cambio de diferencial (dual).	15	A	
8708.99.02	Para trolebuses.	10	A	
8708.99.03	Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en las fracciones 8701.90.01 y 8701.90.05.	10	A	
8708.99.04	Tanques de combustible.	15	A	
8708.99.05	Acoplamientos o dispositivos de enganche para tractocamiones.	15	A	
8708.99.06	Engranajes.	15	A	
8708.99.07	Bastidores ("chasis").	15	A	
8708.99.08	Perchas o columpios.	15	A	
8708.99.09	Uniones de ballestas (abrazaderas o soportes).	15	A	
8708.99.10	Ejes de rueda de doble pestaña que incorporen bolas de rodamiento.	10	A	
8708.99.11	Elementos para el control de vibración que incorporen partes de hule.	10	A	
8708.99.12	Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la fracción 8701.30.01.	15	A	
8708.99.13	Tubos preformados, para sistemas de combustibles, aceites de evaporación del tanque de gasolina y de anticontaminantes, de hierro o acero, soldado por procedimiento brazing, con diferentes tipos de recubrimiento, cuyo diámetro exterior sea igual o superior a 3.175 mm pero inferior o igual a 9.525 mm con sus terminales de conexión y resortes.	15	A	
8708.99.14	Tubos preformados, para combustibles, aceites de evaporación del tanque de gasolina y de anticontaminantes, incluso con recubrimientos, cuyo diámetro exterior sea igual o superior a 3.175 mm, sin exceder de 63.500 mm, y espesor de pared igual o superior a 0.450 mm pero inferior o igual a 2.032 mm, con sus terminales de conexión y resortes.	15	A	
8708.99.99	Los demás.	15	A	
8709.11.01	Eléctricas.	15	A	
8709.19.01	Portadoras con equipo de bombeo expulsor.	10	A	
8709.19.02	Apiladoras con motor de explosión o de combustión interna, con capacidad de carga superior a 7,000 kg, medida a no menos de 0.61 m del centro de carga.	10	A	
8709.19.99	Las demás.	15	A	
8709.90.01	Partes.	15	A	
8710.00.01	Tanques y demás vehículos automóviles blindados de combate, incluso con su armamento; sus partes.	10	B	
8711.10.01	Motociclos de tres ruedas (trimotos) que no presenten una dirección tipo automóvil o, al mismo tiempo, diferencial y reversa.	20	A	
8711.10.02	Motocicletas, excepto los ciclomotores o los velocípedos y lo comprendido en la fracción 8711.10.01.	20	A	
8711.10.99	Los demás.	20	A	
8711.20.02	Esbozo de motocicleta conteniendo conjunto formado con bastidor (cuadro) y motor, ensamblado o sin ensamblar.	20	A	

8711.20.03	Motociclos de tres ruedas (trimotos) que no presenten una dirección tipo automóvil o, al mismo tiempo, diferencial y reversa.	20	A	
8711.20.04	Motocicletas, excepto los ciclomotores o los velocípedos y lo comprendido en la fracción 8711.20.03.	20	A	
8711.20.99	Los demás.	20	A	
8711.30.01	Motociclos de tres ruedas (trimotos) que no presenten una dirección tipo automóvil o, al mismo tiempo, diferencial y reversa.	20	A	
8711.30.02	Esbozo de motocicleta conteniendo conjunto formado con bastidor (cuadro) y motor, ensamblado o sin ensamblar.	20	A	
8711.30.03	Motocicletas, excepto los ciclomotores o los velocípedos y lo comprendido en la fracción 8711.30.01.	20	A	
8711.30.99	Los demás.	20	A	
8711.40.01	Motociclos de tres ruedas (trimotos) que no presenten una dirección tipo automóvil o, al mismo tiempo, diferencial y reversa.	20	A	
8711.40.02	Esbozo de motocicleta conteniendo conjunto formado con bastidor (cuadro) y motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 550 cm <sup>3</sup> , ensamblado o sin ensamblar.	20	A	
8711.40.03	Motocicletas, excepto los ciclomotores o los velocípedos y lo comprendido en la fracción 8711.40.01.	20	A	
8711.40.99	Los demás.	20	A	
8711.50.01	Motociclos de tres ruedas (trimotos) que no presenten una dirección tipo automóvil o, al mismo tiempo, diferencial y reversa.	20	A	
8711.50.02	Motocicletas, excepto los ciclomotores o los velocípedos y lo comprendido en la fracción 8711.50.01.	20	A	
8711.50.99	Los demás.	20	A	
8711.90.01	"Sidecares" para motociclos y velocípedos de cualquier clase, presentados aisladamente.	20	A	
8711.90.99	Los demás.	20	A	
8712.00.01	Bicicletas de carreras.	20	C	
8712.00.02	Bicicletas para niños.	20	C	
8712.00.03	Triciclos para el transporte de carga.	20	C	
8712.00.04	Bicicletas, excepto lo comprendido en las fracciones 8712.00.01 y 8712.00.02.	20	C	
8712.00.99	Los demás.	20	C	
8713.10.01	Sin mecanismo de propulsión.	Libre de arancel	A	
8713.90.99	Los demás.	Libre de arancel	A	
8714.11.01	Sillines (asientos).	15	A	
8714.19.01	Reconocibles como concebidos exclusivamente para motocicletas con capacidad de cilindrada igual o superior a 550 cm <sup>3</sup> .	15	A	
8714.19.02	Bastidor (cuadro, armazón, chasis), excepto los comprendidos en la fracción 8714.19.01.	15	B	
8714.19.99	Los demás.	15	A	
8714.20.01	De sillones de ruedas y demás vehículos para personas discapacitadas.	10	A	
8714.91.01	Cuadros y horquillas, y sus partes.	15	A	
8714.92.01	Ruedas, llantas y radios.	15	A	
8714.93.01	Bujes sin frenos y piñones libres.	15	A	

8714.94.01	Masas de freno de contra pedal.	15	B	
8714.94.99	Los demás.	15	A	
8714.95.01	Sillines (asientos).	15	A	
8714.96.01	Pedales y mecanismos de pedales, y sus partes.	15	A	
8714.99.99	Los demás.	15	A	
8715.00.01	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	20	A	
8715.00.02	Partes reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en la fracción 8715.00.01.	20	A	
8716.10.01	Remolques y semirremolques para vivienda o para acampar, del tipo caravana.	20	A	
8716.20.01	Remolques o semirremolques tipo tolvas cerradas con descarga neumática para el transporte de productos a granel.	20	A	
8716.20.02	Equipados con tanque alimentador de abonos líquidos, reconocibles como concebidos exclusivamente para uso agrícola.	20	A	
8716.20.03	Abiertos de volteo con pistón hidráulico.	20	A	
8716.20.99	Los demás.	20	A	
8716.31.01	Tanques térmicos para transporte de leche.	20	A	
8716.31.02	Tipo tanques de acero, incluso criogénicos o tolvas.	20	A	
8716.31.99	Las demás.	20	A	
8716.39.01	Remolques o semirremolques tipo plataforma con o sin redilas, incluso los reconocibles para el transporte de cajas o rejas de latas o botellas o portacontenedores, o camas bajas, excepto con suspensión hidráulica o neumática y cuello de ganso abatible.	20	A	
8716.39.02	Remolques o semirremolques tipo madrinas o nodrizas, para el transporte de vehículos.	20	A	
8716.39.03	Reconocibles como concebidos exclusivamente para el transporte de lanchas, yates y veleros de más de 4.5 m de eslora.	Libre de arancel	A	
8716.39.04	Remolques tipo plataformas modulares con ejes direccionales, incluso con sección de puente transportador, acoplamiento hidráulicos y/o cuello de ganso y/o motor de accionamiento hidráulico del equipo.	Libre de arancel	A	
8716.39.05	Semirremolques tipo cama baja, con suspensión hidráulica o neumática y cuello de ganso abatible.	20	A	
8716.39.06	Remolques y semirremolques tipo cajas cerradas, incluso refrigeradas.	20	A	
8716.39.07	Remolques o semirremolques tipo tanques de acero, incluso criogénicos o tolvas.	20	A	
8716.39.08	Remolques o semirremolques de dos pisos, reconocibles como concebidos exclusivamente para transportar ganado bovino.	10	A	
8716.39.99	Los demás.	20	A	
8716.40.99	Los demás remolques y semirremolques.	20	A	
8716.80.01	Carretillas y carros de mano.	20	A	
8716.80.02	Carretillas de accionamiento hidráulico.	20	A	
8716.80.03	Carretillas, reconocibles como concebidas para ser utilizadas en la construcción o en la albañilería.	20	A	
8716.80.99	Los demás.	20	A	
8716.90.01	Ejes de remolques y semirremolques o ejes con frenos electromagnéticos (ralentizador).	15	A	

8716.90.02	Rodajas para carros de mano.	15	A	
8716.90.03	"Conchas" reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en la fracción 8716.80.03.	15	A	
8716.90.99	Los demás.	15	A	
8801.00.01	Planeadores y alas delta (alas planeadoras).	20	A	
8801.00.99	Los demás.	20	A	
8802.11.01	Helicópteros para fumigar, hasta de 3 plazas.	Libre de arancel	A	
8802.11.99	Los demás.	20	A	
8802.12.01	Helicópteros para fumigar, hasta de 3 plazas.	10	A	
8802.12.99	Los demás.	20	A	
8802.20.01	Aviones monomotores, de una plaza, reconocibles como concebidos exclusivamente para fumigar, rociar o esparcir líquidos o sólidos, con tolva de carga.	10	A	
8802.20.99	Los demás.	20	A	
8802.30.01	Aviones monomotores, de una plaza, reconocibles como concebidos exclusivamente para fumigar, rociar o esparcir líquidos o sólidos, con tolva de carga.	10	A	
8802.30.02	Aviones con motor a reacción, con peso en vacío igual o superior a 10,000 Kg.	Libre de arancel	A	
8802.30.99	Los demás.	20	A	
8802.40.01	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15,000 Kg.	Libre de arancel	A	
8802.60.01	Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales.	10	A	
8803.10.01	Hélices y rotores, y sus partes.	Libre de arancel	A	
8803.20.01	Trenes de aterrizaje y sus partes.	Libre de arancel	A	
8803.30.99	Las demás partes de aviones o helicópteros.	Libre de arancel	A	
8803.90.99	Las demás.	10	A	
8804.00.01	Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores ("parapentes") o de aspas giratorias; sus partes y accesorios.	15	A	
8805.10.01	Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes.	10	A	
8805.21.01	Simuladores de combate aéreo y sus partes.	10	A	
8805.29.01	Los demás.	10	A	
8901.10.01	Con longitud inferior o igual a 35 m de eslora.	10	A	
8901.10.99	Los demás.	Libre de arancel	A	
8901.20.01	Con longitud inferior o igual a 35 m de eslora.	20	A	
8901.20.99	Los demás.	10	A	
8901.30.01	Con longitud inferior o igual a 35 m de eslora.	20	A	
8901.30.99	Los demás.	10	A	
8901.90.01	Con motor fuera de borda.	20	A	
8901.90.02	Con longitud inferior o igual a 35 m de eslora.	20	A	
8901.90.03	Con casco de aluminio, para transportar hasta 80 personas y con capacidad de carga, en cubierta hasta 36 t, sin cabinas de refrigeración ni bodegas de carga.	15	A	

8901.90.99	Los demás.	10	A	
8902.00.01	Pesqueros, con capacidad de bodega superior a 750 t.	10	A	
8902.00.02	Pesqueros, con capacidad de bodega inferior o igual a 750 t.	10	A	
8902.00.99	Los demás.	10	A	
8903.10.01	Embarcaciones inflables.	20	A	
8903.91.01	Barcos de vela, incluso con motor auxiliar.	20	A	
8903.92.01	Barcos de motor, excepto los de motor fuera de borda.	20	A	
8903.99.99	Los demás.	20	A	
8904.00.01	Remolcadores y barcos empujadores.	10	A	
8905.10.01	Dragas.	10	A	
8905.20.01	Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles.	10	A	
8905.90.01	Unidades (artefactos) flotantes para el procesamiento o tratamiento de petróleo crudo o de gas.	10	A	
8905.90.99	Los demás.	10	A	
8906.10.01	Navíos de guerra.	15	A	
8906.90.99	Los demás.	15	A	
8907.10.01	Balsas inflables.	15	A	
8907.90.99	Los demás.	15	A	
8908.00.01	Barcos y demás artefactos flotantes para desguace.	Libre de arancel	A	
9001.10.01	Haces y cables de fibras ópticas.	10	A	
9001.10.99	Los demás.	5	A	
9001.20.01	Hojas y placas de materia polarizante.	15	A	
9001.30.01	De materias plásticas.	15	A	
9001.30.02	Elementos de óptica (pastillas o botones) destinados a la fabricación de lentes de contacto, de materias plásticas, en bruto, con diámetro inferior o igual a 30 mm.	10	C	
9001.30.99	Los demás.	15	C	
9001.40.01	Cristales monofocales o bifocales, con diámetro inferior o igual a 75 mm, semiterminados.	15	C	
9001.40.02	Lentes de cristal oftálmico, sin graduación, destinados a la fabricación de anteojos de seguridad, con espesor igual o superior a 3 mm sin exceder de 3.8 mm.	15	C	
9001.40.99	Los demás.	15	C	
9001.50.01	De materias plásticas artificiales.	10	A	
9001.50.99	Los demás.	15	A	
9001.90.01	Filtros anticalóricos.	10	A	
9001.90.99	Los demás.	10	A	
9002.11.01	Para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción.	10	A	
9002.19.99	Los demás.	10	A	
9002.20.01	Filtros.	10	A	

9002.90.99	Los demás.	10	A	
9003.11.01	De plástico.	15	A	
9003.19.01	De otras materias.	15	A	
9003.90.01	Frentes.	15	A	
9003.90.99	Los demás.	10	A	
9004.10.01	Gafas (anteojos) de sol.	15	B	
9004.90.99	Los demás.	15	A	
9005.10.01	Binoculares (incluidos los prismáticos).	15	A	
9005.80.99	Los demás instrumentos.	15	A	
9005.90.01	Partes reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en las subpartidas 9005.10 a 9005.80, que incorporen lentes, prismas y espejos de las partidas 90.01 a 90.02.	10	A	
9005.90.02	Partes y accesorios, reconocibles exclusivamente para lo comprendido en la fracción 9005.10.01, excepto lo comprendido en la fracción 9005.90.01.	15	A	
9005.90.99	Los demás.	10	A	
9006.10.01	Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para preparar clisés o cilindros de imprenta.	Libre de arancel	A	
9006.30.01	Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o de identificación judicial.	10	A	
9006.40.01	Cámaras fotográficas de autorrevelado.	15	A	
9006.51.01	Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm.	15	A	
9006.52.01	Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.	10	A	
9006.52.99	Las demás.	15	A	
9006.53.01	Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.	10	A	
9006.53.99	Las demás.	15	A	
9006.59.01	Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.	10	A	
9006.59.02	Cámaras fotográficas horizontales, con peso unitario mayor de 100 kg, excepto lo comprendido en la fracción 9006.59.01.	Libre de arancel	A	
9006.59.99	Las demás.	Libre de arancel	A	
9006.61.01	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos").	10	A	
9006.69.01	Lámparas y cubos, de destello, y similares.	15	A	
9006.69.99	Los demás.	15	A	
9006.91.01	Tripies.	15	A	
9006.91.02	Cargadores o chasis para placas o películas fotográficas.	10	A	
9006.91.99	Los demás.	10	A	
9006.99.99	Los demás.	10	A	
9007.11.01	Para películas cinematográficas (filme) de anchura inferior a 16 mm o para la doble-8 mm.	15	A	

9007.19.01	Giroestabilizadas.	15	A	
9007.19.99	Las demás.	15	A	
9007.20.01	Proyectores.	15	A	
9007.91.01	De cámaras.	10	A	
9007.92.01	De proyectores.	10	A	
9008.10.01	Proyectores de diapositivas.	15	A	
9008.20.01	Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos, incluso copiadores.	15	A	
9008.30.01	Los demás proyectores de imagen fija.	15	A	
9008.40.01	Amplificadoras o reductoras, fotográficas.	Libre de arancel	A	
9008.90.01	Cargadores, para aparatos de proyección fija.	10	A	
9008.90.99	Los demás.	15	A	
9010.10.01	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico.	Libre de arancel	A	
9010.50.01	Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios.	Libre de arancel	A	
9010.60.01	Pantallas de proyección.	20	A	
9010.90.01	Partes y accesorios.	Libre de arancel	A	
9011.10.01	Para cirugía.	10	A	
9011.10.99	Los demás.	20	A	
9011.20.99	Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	20	A	
9011.80.01	Los demás microscopios.	20	A	
9011.90.01	Partes y accesorios.	10	A	
9012.10.01	Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	10	A	
9012.90.01	Partes y accesorios.	10	A	
9013.10.01	Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI.	10	A	
9013.20.01	Láseres, excepto los diodos láser.	Libre de arancel	A	
9013.80.01	Cuentahilos.	15	A	
9013.80.99	Los demás.	Libre de arancel	A	
9013.90.01	Partes y accesorios.	Libre de arancel	A	
9014.10.01	Brújulas, excepto lo comprendido en la fracción 9014.10.03.	10	A	
9014.10.02	Reconocibles para naves aéreas.	10	A	
9014.10.03	Brújulas de funcionamiento electrónico, reconocibles como concebidas exclusivamente para uso automotriz.	10	A	
9014.10.99	Los demás.	15	A	
9014.20.01	Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas).	10	A	
9014.80.01	Sondas acústicas o sondas de ultrasonido.	10	A	
9014.80.02	Sondas aerológicas, para navegación marítima o fluvial.	10	A	

9014.80.99	Los demás.	15	A	
9014.90.01	Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la fracción 9014.10.03.	10	A	
9014.90.99	Los demás.	10	A	
9015.10.01	Telémetros.	15	A	
9015.20.01	Teodolitos.	20	A	
9015.20.99	Los demás.	15	A	
9015.30.01	Niveles.	Libre de arancel	A	
9015.40.01	Instrumentos y aparatos de fotogrametría.	10	A	
9015.80.01	Aparatos para medir distancias geodésicas.	10	A	
9015.80.02	Alidadas con plancheta, excepto eléctricos o electrónicos.	20	A	
9015.80.03	Celdas de presión, piezómetros o extensómetros.	10	A	
9015.80.04	Aparatos de control y medición de niveles del tipo eléctrico o electrónico.	15	A	
9015.80.05	Inclinómetros y extensómetros, para medir deformaciones del suelo, roca o concreto, eléctricos o electrónicos.	10	A	
9015.80.06	Clísímetros, excepto lo comprendido en la fracción 9015.80.05.	20	A	
9015.80.99	Los demás.	15	A	
9015.90.01	Partes y accesorios.	10	A	
9016.00.01	Electrónicas.	Libre de arancel	A	
9016.00.99	Los demás.	10	A	
9017.10.01	Mesas o mármoles.	10	A	
9017.10.02	Máquinas para dibujar o escuadras universales, aun cuando se presenten con su tablero de dibujo.	20	A	
9017.10.99	Los demás.	20	A	
9017.20.01	Transportadores de ángulos.	Libre de arancel	A	
9017.20.99	Los demás.	20	A	
9017.30.01	Calibradores de corredera o pies de rey (Vernier).	20	A	
9017.30.99	Los demás.	10	A	
9017.80.01	Cintas métricas, de acero, de hasta 10 m de longitud (Flexómetros).	20	A	
9017.80.02	Las demás cintas métricas.	20	A	
9017.80.03	Comprobadores de cuadrante.	10	A	
9017.80.04	Metros de madera plegable.	15	A	
9017.80.99	Los demás.	20	A	
9017.90.01	Reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la fracción 9017.10.02.	15	A	
9017.90.99	Los demás.	Libre de arancel	A	
9018.11.01	Electrocardiógrafos.	10	A	
9018.11.02	Circuitos modulares para electrocardiógrafos.	15	A	

9018.12.01	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica ("ultrasonido").	15	A	
9018.13.01	Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética.	10	A	
9018.14.01	Aparatos de centellografía.	10	A	
9018.19.01	Tonógrafos, retinógrafos o tonómetros.	10	A	
9018.19.02	Electroencefalógrafos.	10	A	
9018.19.03	Estetoscopios electrónicos.	10	A	
9018.19.04	Electrodos desechables y/o prehumedecidos, para los aparatos electromédicos.	10	A	
9018.19.05	Sistemas de monitoreo de pacientes.	10	A	
9018.19.06	Audiómetros.	Libre de arancel	A	
9018.19.07	Cardioscopios.	10	A	
9018.19.08	Detectores electrónicos de preñez.	Libre de arancel	A	
9018.19.09	Circuitos modulares reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la fracción 9018.19.08.	10	A	
9018.19.10	Circuitos modulares para módulos de parámetros.	10	A	
9018.19.99	Los demás.	10	A	
9018.20.01	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	10	A	
9018.31.01	De vidrio o de plástico, con capacidad hasta 30 ml.	15	A	
9018.31.99	Los demás.	10	A	
9018.32.01	Para raquia, lavado de oídos y para ojos.	15	A	
9018.32.02	Para sutura o ligadura, excepto lo comprendido en la fracción 9018.32.04.	10	A	
9018.32.03	Desechables, sin esterilizar, empacar o envasar ni acondicionar para su venta al por menor, reconocibles como concebidas exclusivamente para jeringas hipodérmicas desechables.	Libre de arancel	A	
9018.32.04	Material de sutura quirúrgica, constituido por aguja provista de hilo (catgut u otras ligaduras, con diámetro igual o superior a 0.10 mm sin exceder de 0.80 mm) esterilizado, presentado en sobres herméticamente cerrados, excepto a base de polímeros del ácido glicólico y/o ácido láctico.	10	A	
9018.32.99	Los demás.	15	A	
9018.39.01	Catéteres intravenosos, para diálisis peritoneal, para anestesia o para embolectomía.	15	A	
9018.39.02	Catéteres inyectoros para inseminación artificial.	Libre de arancel	A	
9018.39.03	Cánulas.	20	A	
9018.39.04	Sondas vaginales, rectales, uretrales, bucofaríngeas y epidurales.	20	A	
9018.39.05	Equipos de plástico, incluso con partes de metal común para la toma y aplicación de soluciones inyectables.	15	A	
9018.39.99	Los demás.	10	A	
9018.41.01	Tornos para dentista (transmisión flexible y colgante) eléctricos, con velocidad de hasta 30,000 R.P.M.	15	A	
9018.41.99	Los demás.	10	A	
9018.49.01	Equipos dentales sobre pedestal.	15	A	
9018.49.02	Espéculos bucales.	10	A	

9018.49.03	Aparatos de turbina para odontología (pieza de mano), con velocidad igual o superior a 230,000 R.P.M.	15	A	
9018.49.04	Fresas para odontología.	10	A	
9018.49.05	Pinzas para la extracción de piezas dentales "Daviers".	10	A	
9018.49.06	Pinzas gubia, sacabocado y hemostáticas, para cirugía, pinzas para biopsia.	10	A	
9018.49.99	Los demás.	15	A	
9018.50.01	Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología.	10	A	
9018.90.01	Espejos.	10	A	
9018.90.02	Tijeras.	15	A	
9018.90.03	Aparatos para medir la presión arterial.	15	A	
9018.90.04	Aparatos para anestesia.	15	A	
9018.90.05	Equipos para derivación ventricular con reservorio para líquido cefalorraquídeo.	15	A	
9018.90.06	Estuches de cirugía o disección.	15	A	
9018.90.07	Bisturís y lancetas.	15	A	
9018.90.08	Valvas, portaagujas y escoplos para cirugía.	10	A	
9018.90.09	Separadores para cirugía.	15	A	
9018.90.10	Pinzas tipo disección para cirugía.	15	A	
9018.90.11	Pinzas para descornar.	10	A	
9018.90.12	Pinzas, excepto lo comprendido en las fracciones 9018.90.10 y 9018.90.11.	15	A	
9018.90.13	Castradores de seguridad.	10	A	
9018.90.14	Bombas de aspiración pleural.	10	A	
9018.90.15	Aparatos de succión, excepto lo comprendido en la fracción 9018.90.14.	20	A	
9018.90.16	Espátulas del tipo de abatelenguas.	15	A	
9018.90.17	Dispositivos intrauterinos anticonceptivos.	15	A	
9018.90.18	Desfibriladores.	10	A	
9018.90.19	Estetoscopios.	20	A	
9018.90.20	Aparatos de actinoterapia.	10	A	
9018.90.21	Partes y accesorios para tijeras, pinzas o cizallas.	10	A	
9018.90.22	Partes y accesorios de aparatos para anestesia.	10	A	
9018.90.23	Partes, piezas sueltas y accesorios para lo comprendido en la fracción 9018.90.17.	10	A	
9018.90.24	Circuitos modulares reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la fracción 9018.90.18.	10	A	
9018.90.25	Aparatos de diatermia de onda corta.	10	A	
9018.90.26	De radiodiagnóstico a base de rayos gamma.	10	A	
9018.90.27	Incubadoras para niños, partes y accesorios.	15	A	
9018.90.28	Aparatos de electrocirugía.	10	A	
9018.90.29	Dermatomos.	10	A	

9018.90.30	Electroeyaculadores, partes y accesorios.	Libre de arancel	A	
9018.90.31	Dializadores de sangre para riñón artificial, desechables.	10	A	
9018.90.99	Los demás.	10	A	
9019.10.01	Aparatos de hidroterapia o mecanoterapia.	10	C	
9019.10.02	Aparatos de masaje, eléctricos.	15	A	
9019.10.99	Los demás.	10	A	
9019.20.01	Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	10	A	
9020.00.01	Máscaras antigás.	10	A	
9020.00.02	Caretas protectoras.	Libre de arancel	A	
9020.00.03	Equipo de buceo.	15	A	
9020.00.99	Los demás.	10	A	
9021.10.01	Corsés, fajas o bragueros.	10	A	
9021.10.02	Calzado ortopédico.	10	A	
9021.10.03	Soportes de arco (prótesis ortopédicas), de acero inoxidable.	10	A	
9021.10.04	Aparatos para tracción de fractura.	10	A	
9021.10.05	Clavos, tornillos, placas o grapas.	10	A	
9021.10.99	Los demás.	10	A	
9021.21.01	De acrílico o de porcelana.	10	A	
9021.21.99	Los demás.	10	A	
9021.29.99	Los demás.	10	A	
9021.31.01	Prótesis articulares.	10	A	
9021.39.01	Ojos artificiales.	10	A	
9021.39.02	Prótesis de arterias y venas.	10	A	
9021.39.03	Forjas brutas, de prótesis, sin ningún maquinado.	10	A	
9021.39.04	Manos o pies artificiales.	10	A	
9021.39.99	Los demás.	10	A	
9021.40.01	Audífonos, excepto sus partes y accesorios.	10	A	
9021.50.01	Estimuladores cardiacos, excepto sus partes y accesorios.	10	A	
9021.90.99	Los demás.	10	A	
9022.12.01	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos.	10	A	
9022.13.01	Los demás, para uso odontológico.	10	A	
9022.14.01	Que contenga alguna de las siguientes tres características: a) generador de rayos X con capacidad igual o mayor a 50 kV y mayor o igual a 500 miliamperes por segundo; b) intensificador de imagen con diámetro mayor a 22.86 cm (9 pulgadas); o, c) mesa de rayos X con tamaño de cassette variable y un ángulo mayor a 90° sobre 15°.	10	A	
9022.14.99	Los demás.	10	A	
9022.19.01	Para otros usos.	Libre de arancel	A	

9022.21.01	Bombas de cobalto.	10	A	
9022.21.99	Los demás.	10	A	
9022.29.01	Para otros usos.	Libre de arancel	A	
9022.30.01	Tubos de rayos X.	10	A	
9022.90.01	Unidades generadores de radiación.	10	A	
9022.90.02	Cañones para emisión de radiación.	10	A	
9022.90.03	Partes y accesorios para aparatos de rayos X.	10	A	
9022.90.99	Los demás.	10	A	
9023.00.01	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	10	A	
9024.10.01	Máquinas y aparatos para ensayos de metal.	Libre de arancel	A	
9024.80.01	Las demás máquinas y aparatos.	Libre de arancel	A	
9024.90.01	Partes y accesorios.	Libre de arancel	A	
9025.11.01	Esbozos para la elaboración de termómetros de vidrio, sin graduación, con o sin vacío, con o sin mercurio.	10	A	
9025.11.99	Los demás.	20	A	
9025.19.01	De vehículos automóviles.	15	A	
9025.19.02	Reconocibles para naves aéreas.	10	A	
9025.19.03	Electrónicos, excepto lo comprendido en las fracciones 9025.19.01 y 9025.19.02.	Libre de arancel	A	
9025.19.04	Pirómetros.	15	A	
9025.19.99	Los demás.	20	A	
9025.80.01	Aerómetros y densímetros.	20	A	
9025.80.02	Higrómetros.	Libre de arancel	A	
9025.80.03	Reconocibles para naves aéreas.	10	A	
9025.80.99	Los demás.	10	A	
9025.90.01	Partes y accesorios.	10	A	
9026.10.01	Controles de nivel de agua para máquinas de lavar ropa.	10	A	
9026.10.02	Medidores de combustible, de vehículos automóviles.	15	A	
9026.10.03	Medidores de flujo.	15	A	
9026.10.04	Indicadores de nivel tipo flotador, excepto lo comprendido en la fracción 9026.10.02.	10	A	
9026.10.05	Reconocibles para naves aéreas.	10	A	
9026.10.06	Niveles reconocibles como concebidos exclusivamente para máquinas de vapor.	10	A	
9026.10.99	Los demás.	15	A	
9026.20.01	Manómetros, de funcionamiento eléctrico o electrónico.	10	A	
9026.20.02	Manómetros, vacuómetros o manovacúmetros con rango de medición igual o inferior a 700 Kg/cm2 con elemento de detección de tubo y diámetro de carátula igual o inferior a 305 mm, excepto de uso automotriz.	Libre de arancel	A	
9026.20.03	Reguladores medidores de la presión de aire a inyectar en neumáticos de vehículos, incluso con distribuidores de agua.	20	A	

9026.20.04	Reguladores de presión, acoplados a válvulas o manómetros.	20	A	
9026.20.05	Reconocibles para naves aéreas.	10	A	
9026.20.06	Manómetros, vacuómetros o manovacúómetros, excepto lo comprendido en las fracciones 9026.20.01 y 9026.20.02.	15	A	
9026.20.99	Los demás.	Libre de arancel	A	
9026.80.01	Medidores de flujo de gases.	15	A	
9026.80.02	Reconocibles para naves aéreas.	10	A	
9026.80.99	Los demás.	Libre de arancel	A	
9026.90.01	Partes y accesorios.	Libre de arancel	A	
9027.10.01	Analizadores de gases o humos.	Libre de arancel	A	
9027.20.01	Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis.	Libre de arancel	A	
9027.30.01	Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	Libre de arancel	A	
9027.50.99	Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	Libre de arancel	A	
9027.80.01	Fotómetros.	Libre de arancel	A	
9027.80.02	Instrumentos nucleares de resonancia magnética.	10	A	
9027.80.03	Exposímetros.	Libre de arancel	A	
9027.80.99	Los demás.	Libre de arancel	A	
9027.90.01	Columnas de análisis para cromatógrafos de gases.	Libre de arancel	A	
9027.90.02	Micrótomos.	10	A	
9027.90.03	Circuitos modulares reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la subpartida 9027.80.	10	A	
9027.90.99	Los demás.	10	A	
9028.10.01	Contadores de gas.	10	A	
9028.20.01	Contadores de agua, equipados con dispositivos que permitan su lectura remota (lectura electrónica).	Libre de arancel	A	
9028.20.02	Contadores volumétricos automáticos, para medir cerveza.	20	A	
9028.20.03	Contadores de agua, excepto lo comprendido en la fracción 9028.20.01.	20	A	
9028.20.99	Los demás.	10	A	
9028.30.01	Vatíhorímetros.	15	A	
9028.30.99	Los demás.	10	A	
9028.90.01	Para vatíhorímetros.	10	A	
9028.90.02	Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en la fracción 9028.20.03.	10	A	
9028.90.99	Los demás.	10	A	
9029.10.01	Taxímetros mecánicos.	15	A	
9029.10.02	Cuentarrevoluciones, aun cuando sean cuenta horas de trabajo.	15	A	
9029.10.03	Taxímetros electrónicos o electromecánicos.	20	A	
9029.10.04	Reconocibles para naves aéreas.	10	A	
9029.10.99	Los demás.	10	A	

9029.20.01	Velocímetros, incluso provistos de cuentakilómetros.	15	A	
9029.20.02	Tacógrafos electromecánicos con reloj de cuarzo, registrador e indicador de velocidad, recorrido, tiempo de marcha y parada, y/o revoluciones del motor de un vehículo.	10	A	
9029.20.03	Estroboscopios.	Libre de arancel	A	
9029.20.04	Tacómetros electrónicos digitales para uso automotriz.	15	A	
9029.20.05	Reconocibles para naves aéreas.	10	A	
9029.20.99	Los demás.	10	A	
9029.90.01	Partes y accesorios.	10	A	
9030.10.01	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	Libre de arancel	A	
9030.20.01	Osciloscopios de dos canales y ancho de banda inferior o igual a 20 MHz.	Libre de arancel	A	
9030.20.99	Los demás.	Libre de arancel	A	
9030.31.01	Multímetros, sin dispositivo registrador.	Libre de arancel	A	
9030.32.01	Multímetros, con dispositivo registrador.	Libre de arancel	A	
9030.33.01	Voltímetros, indicadores, no digitales, para montarse en tableros.	15	A	
9030.33.02	Ohmímetros.	15	A	
9030.33.03	Vatímetros, indicadores, no digitales, para montarse en tableros.	15	A	
9030.33.04	Amperímetros, indicadores, no digitales, para montarse en tableros.	15	A	
9030.33.05	Reconocibles para naves aéreas.	10	A	
9030.33.06	Vármetros, indicadores, no digitales, para montarse en tableros.	15	A	
9030.33.99	Los demás.	Libre de arancel	A	
9030.39.01	Los demás, con dispositivo registrador.	Libre de arancel	A	
9030.40.01	Sistema integral de monitoreo y diagnóstico, para componentes de sistemas de teleproceso.	Libre de arancel	A	
9030.40.99	Los demás.	Libre de arancel	A	
9030.82.01	Para medida o control de obleas ("wafers") o dispositivos, semiconductores.	Libre de arancel	A	
9030.84.01	Los demás, con dispositivo registrador.	Libre de arancel	A	
9030.89.01	Frecuencímetros, indicadores no digitales, para montarse en tableros.	15	A	
9030.89.02	Fasímetros (factorímetros), indicadores, no digitales, para montarse en tableros.	15	A	
9030.89.03	Probadores de baterías.	15	A	
9030.89.04	Probadores de transistores o semiconductores.	Libre de arancel	A	
9030.89.99	Los demás.	Libre de arancel	A	
9030.90.01	Reconocibles para lo comprendido en las fracciones 9030.39.01, 9030.39.04 y 9030.89.03.	10	A	
9030.90.02	Circuitos modulares.	Libre de arancel	A	
9030.90.03	Partes para multímetros.	Libre de arancel	A	
9030.90.04	Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en las subpartidas 9030.10, 9030.20, 9030.40, 9030.82, 9030.84 y en la fracción 9030.89.04, excepto lo comprendido en la fracción 9030.90.02.	Libre de arancel	A	
9030.90.99	Los demás.	10	A	

9031.10.01	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	Libre de arancel	A	
9031.20.01	Para tubos catódicos de aparatos receptores de televisión.	Libre de arancel	A	
9031.20.99	Los demás.	Libre de arancel	A	
9031.41.01	Para control de obleas ("wafers") o dispositivos semiconductores, o control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores.	Libre de arancel	A	
9031.49.01	Instrumentos de medición de coordenadas.	10	A	
9031.49.02	Proyectores de perfiles.	Libre de arancel	A	
9031.49.99	Los demás.	Libre de arancel	A	
9031.80.01	Controles fotoeléctricos.	15	A	
9031.80.02	Para verificar la alineación, equilibrio o balanceo de neumáticos o ruedas.	Libre de arancel	A	
9031.80.03	Para descubrir fallas.	Libre de arancel	A	
9031.80.04	Reconocibles para naves aéreas.	10	A	
9031.80.05	Para probar cabezas, memorias u otros componentes electrónicos de máquinas computadoras.	Libre de arancel	A	
9031.80.06	Para medir la superficie de cueros o pieles por medio de rodillos giratorios con espigas; planímetros.	Libre de arancel	A	
9031.80.07	Niveles.	20	A	
9031.80.99	Los demás.	Libre de arancel	A	
9031.90.01	Reconocibles para lo comprendido en la fracción 9031.80.02.	15	A	
9031.90.02	Bases y armazones reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la fracción 9031.49.01.	10	A	
9031.90.99	Los demás.	Libre de arancel	A	
9032.10.01	Para refrigeradores.	15	A	
9032.10.02	Para estufas y caloríficos.	15	A	
9032.10.03	Automáticos para el control de la temperatura del agua, con dispositivos de seguridad para fallas de flama.	20	A	
9032.10.04	Para cocinas.	15	A	
9032.10.99	Los demás.	10	A	
9032.20.01	Manostatos (presostatos).	20	A	
9032.81.01	Reguladores de los distribuidores de motores de explosión (distribuscopios).	15	A	
9032.81.99	Los demás.	10	A	
9032.89.01	Reconocibles para naves aéreas.	10	A	
9032.89.02	Reguladores automáticos de voltaje, excepto para uso industrial, incluso combinados, en una misma envolvente o carcasa, con una fuente de voltaje con conversión de corriente CA/CC/CA, de las también llamadas "no break" o "uninterruptible power supply" ("UPS").	20	A	
9032.89.03	Reguladores electrónicos de velocidad, para motores de corriente continua, giradiscos, grabadoras y tocacintas.	15	A	
9032.89.04	Reguladores para operar sobre grupos generadores rotativos.	10	A	
9032.89.05	Aparatos controladores de flama, reconocibles para calderas y hornos con capacidad inferior o igual a 100 C.P.	15	A	
9032.89.06	Reguladores tipo inducción, excepto lo comprendido en la fracción 9032.89.02.	20	A	

9032.89.99	Los demás.	10	A	
9032.90.01	Termopares, reconocibles como concebidos exclusiva o principalmente para los termostatos de la fracción 9032.10.03.	10	A	
9032.90.99	Los demás.	10	A	
9033.00.01	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.	10	A	
9101.11.01	Con indicador mecánico solamente.	20	A	
9101.19.01	Con indicador optoelectrónico solamente.	20	A	
9101.19.99	Los demás.	20	A	
9101.21.01	Automáticos.	20	A	
9101.29.99	Los demás.	20	A	
9101.91.01	Eléctricos.	20	A	
9101.99.99	Los demás.	20	A	
9102.11.01	Con indicador mecánico solamente.	20	A	
9102.12.01	Con indicador optoelectrónico solamente.	20	A	
9102.19.99	Los demás.	20	A	
9102.21.01	Automáticos.	20	A	
9102.29.99	Los demás.	20	A	
9102.91.01	Eléctricos.	20	A	
9102.99.99	Los demás.	20	A	
9103.10.01	Eléctricos.	20	A	
9103.90.99	Los demás.	20	A	
9104.00.01	Reconocibles para naves aéreas.	10	A	
9104.00.02	Electrónicos, para uso automotriz.	15	A	
9104.00.03	De tablero, de bordo o similares, para automóviles, barcos y demás vehículos, excepto lo comprendido en las fracciones 9104.00.01 y 9104.00.02.	10	A	
9104.00.99	Los demás.	10	A	
9105.11.01	De mesa.	20	A	
9105.11.99	Los demás.	20	A	
9105.19.99	Los demás.	20	A	
9105.21.01	Eléctricos.	20	A	
9105.29.99	Los demás.	20	A	
9105.91.01	Relojes maestros y cronómetros de marina y similares.	10	A	
9105.91.99	Los demás.	20	A	
9105.99.01	Relojes maestros y cronómetros de marina y similares.	10	A	
9105.99.99	Los demás.	20	A	

9106.10.01	Contadores de minutos y/o segundos.	10	A	
9106.10.99	Los demás.	15	A	
9106.90.01	Parquímetros.	15	A	
9106.90.99	Los demás.	15	A	
9107.00.01	Interruptores horarios y demás aparatos que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	15	A	
9108.11.01	Con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo.	10	A	
9108.12.01	Con indicador optoelectrónico solamente.	20	A	
9108.19.99	Los demás.	10	A	
9108.20.01	Automáticos.	10	A	
9108.90.99	Los demás.	10	A	
9109.11.01	De despertadores.	15	A	
9109.19.99	Los demás.	10	A	
9109.90.99	Los demás.	10	A	
9110.11.01	Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados ("chablons").	10	A	
9110.12.01	Mecanismos incompletos, montados.	10	A	
9110.19.01	Mecanismos "en blanco" ("□vacues").	10	A	
9110.90.99	Los demás.	10	A	
9111.10.01	Con perlas, piedras preciosas o semipreciosas, o de metales preciosos.	15	A	
9111.10.99	Los demás.	15	A	
9111.20.01	Cajas de metal común, incluso dorado o plateado.	10	A	
9111.80.99	Las demás cajas.	10	A	
9111.90.01	Partes.	10	A	
9112.20.01	De metal.	15	A	
9112.20.99	Las demás.	10	A	
9112.90.01	Partes.	15	A	
9113.10.01	Pulseras.	20	A	
9113.10.99	Las demás.	10	A	
9113.20.01	Pulseras.	15	A	
9113.20.99	Las demás.	10	A	
9113.90.01	Pulseras.	15	A	
9113.90.99	Las demás.	10	A	
9114.10.01	Muelles (resortes), incluidas las espirales.	10	A	
9114.20.01	Piedras.	10	A	
9114.30.01	Esferas o cuadrantes.	10	A	
9114.40.01	Platinas y puentes.	10	A	
9114.90.01	Dispositivo impresor para reloj registrador de asistencia.	10	A	

9114.90.99	Las demás.	15	A	
9201.10.01	Pianos verticales.	Libre de arancel	A	
9201.20.01	Pianos de cola.	Libre de arancel	A	
9201.90.01	Pianos automáticos (pianolas).	15	A	
9201.90.02	Espinetas.	20	A	
9201.90.99	Los demás.	20	A	
9202.10.01	De arco.	Libre de arancel	A	
9202.90.01	Mandolinas o banjos.	15	A	
9202.90.02	Guitarras.	20	A	
9202.90.99	Los demás.	Libre de arancel	A	
9205.10.01	Instrumentos llamados "metales".	Libre de arancel	A	
9205.90.01	Flautas dulces sopranos para principiantes.	15	A	
9205.90.02	Órganos de tubo y teclado; armonios e instrumentos similares de teclado y lengüetas metálicas libres.	15	A	
9205.90.03	Acordeones e instrumentos similares.	15	A	
9205.90.04	Armónicas.	15	A	
9205.90.99	Los demás.	Libre de arancel	A	
9206.00.01	Instrumentos musicales de percusión (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	15	A	
9207.10.01	Órganos con "pedalier" de más de 24 pedales.	15	A	
9207.10.02	Órganos, excepto lo comprendido en la fracción 9207.10.01.	20	A	
9207.10.99	Los demás.	20	A	
9207.90.99	Los demás.	Libre de arancel	A	
9208.10.01	Cajas de música.	20	A	
9208.90.99	Los demás.	20	A	
9209.30.01	Cuerdas armónicas.	10	A	
9209.91.01	Gabinetes, muebles o sus partes.	15	A	
9209.91.99	Los demás.	10	A	
9209.92.01	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.	Libre de arancel	A	
9209.94.01	Gabinetes, muebles o sus partes, para pianos.	15	A	
9209.94.99	Los demás.	Libre de arancel	A	
9209.99.01	Metrónomos y diapasones.	10	A	
9209.99.02	Mecanismos de cajas de música.	10	A	
9209.99.03	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la fracción 9205.90.02.	10	A	
9209.99.99	Los demás.	10	A	
9301.11.01	Autopropulsadas.	10	A	
9301.19.99	Las demás.	10	A	
9301.20.01	Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares.	10	A	

9301.90.99	Las demás.	10	A	
9302.00.01	Calibre 25.	20	A	
9302.00.99	Los demás.	20	A	
9303.10.01	Para lanzar cápsulas con sustancias asfixiantes, tóxicas o repelentes.	10	A	
9303.10.99	Los demás.	20	A	
9303.20.01	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa.	20	A	
9303.30.01	Las demás armas largas de caza o tiro deportivo.	20	A	
9303.90.01	Cañones industriales desincrustadores, mediante cartuchos especiales con proyectil blindado.	15	A	
9303.90.99	Las demás.	20	A	
9304.00.01	Pistolas de matarife de émbolo oculto.	Libre de arancel	A	
9304.00.99	Los demás.	20	A	
9305.10.01	Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en la fracción 9304.00.01.	Libre de arancel	A	
9305.10.99	Los demás.	20	A	
9305.21.01	Cañones de ánima lisa.	20	A	
9305.29.99	Los demás.	20	A	
9305.91.01	De armas de guerra de la partida 93.01.	20	A	
9305.99.99	Los demás.	20	A	
9306.21.01	Cartuchos cargados con gases lacrimosos o tóxicos.	10	A	
9306.21.99	Los demás.	20	A	
9306.29.01	Balines o municiones esféricas, de diferentes dimensiones y materiales, utilizados en cartuchos para armas de fuego.	20	A	
9306.29.99	Los demás.	20	A	
9306.30.01	Vacíos, calibre 8, reconocibles como concebidos exclusivamente para artefactos de uso industrial.	20	A	
9306.30.02	Calibre 45.	20	A	
9306.30.03	Cartuchos para "pistolas" de remachar y similares o para "pistolas" de matarife.	20	A	
9306.30.04	Partes.	10	A	
9306.30.99	Los demás.	20	A	
9306.90.01	Bombas o granadas con gases lacrimosos o tóxicos.	10	A	
9306.90.02	Partes.	10	A	
9306.90.99	Los demás.	20	A	
9307.00.01	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas.	20	A	
9401.10.01	Asientos de los tipos utilizados en aeronaves.	15	A	
9401.20.01	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles.	10	A	
9401.30.01	Asientos giratorios de altura ajustable.	15	C	
9401.40.01	Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín.	15	C	
9401.51.01	De bambú o ratán (roten).	15	C	

9401.59.99	Los demás.	15	C	
9401.61.01	Tapizados (con relleno).	15	C	
9401.69.99	Los demás.	15	C	
9401.71.01	Tapizados (con relleno).	15	C	
9401.79.99	Los demás.	15	C	
9401.80.01	Los demás asientos.	15	C	
9401.90.01	Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en la fracción 9401.20.01.	10	A	
9401.90.02	Reconocibles como concebidas exclusivamente para tractores agrícolas e industriales.	Libre de arancel	A	
9401.90.99	Los demás.	15	B	
9402.10.01	Partes.	20	A	
9402.10.99	Los demás.	20	C	
9402.90.01	Mesas de operaciones.	15	C	
9402.90.02	Parihuelas o camillas.	15	C	
9402.90.99	Los demás.	20	A	
9403.10.01	Archiveros de cajones, accionados electrónicamente.	20	C	
9403.10.02	Llamados "estaciones de trabajo", reconocibles como concebidos para alojar un sistema de cómputo personal, conteniendo por lo menos: una cubierta para monitor, una cubierta para teclado y una cubierta para la unidad central de proceso.	20	C	
9403.10.99	Los demás.	20	C	
9403.20.01	Atriles.	20	C	
9403.20.02	Mesas reconocibles como concebidas exclusivamente para dibujo o trazado (restiradores), sin equipar.	20	C	
9403.20.03	Gabinetes de seguridad biológica y flujo laminar con control y reciclado de aire, contenidos en un solo cuerpo, para uso en laboratorio.	15	C	
9403.20.04	Llamados "estaciones de trabajo", reconocibles como concebidos para alojar un sistema de cómputo personal, conteniendo por lo menos: una cubierta para monitor, una cubierta para teclado y una cubierta para la unidad central de proceso.	20	C	
9403.20.99	Los demás.	20	C	
9403.30.01	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto lo comprendido en la fracción 9403.30.02.	15	A	
9403.30.02	Llamados "estaciones de trabajo", reconocibles como concebidos para alojar un sistema de cómputo personal, conteniendo por lo menos: una cubierta para monitor, una cubierta para teclado y una cubierta para la unidad central de proceso.	20	A	
9403.40.01	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.	15	B	
9403.50.01	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.	15	B	
9403.60.01	Mesas, reconocibles como concebidas exclusivamente para dibujo o trazado (restiradores), sin equipar.	20	B	
9403.60.02	Atriles.	20	B	
9403.60.03	Llamados "estaciones de trabajo", reconocibles como concebidos para alojar un sistema de cómputo personal, conteniendo por lo menos: una cubierta para monitor, una cubierta para teclado y una cubierta para la unidad central de proceso.	20	B	

9403.60.99	Los demás.	15	B	
9403.70.01	Atriles.	20	C	
9403.70.02	Llamados "estaciones de trabajo", reconocibles como concebidos para alojar un sistema de cómputo personal, conteniendo por lo menos: una cubierta para monitor, una cubierta para teclado y una cubierta para la unidad central de proceso.	20	C	
9403.70.99	Los demás.	20	C	
9403.81.01	De bambú o ratán (roten).	20	C	
9403.89.99	Los demás.	20	C	
9403.90.01	Partes.	10	B	
9404.10.01	Somieres.	20	A	
9404.21.01	Colchonetas.	20	C	
9404.21.99	Los demás.	20	C	
9404.29.99	De otras materias.	20	C	
9404.30.01	Sacos (bolsas) de dormir.	20	A	
9404.90.99	Los demás.	20	B	
9405.10.01	Lámparas equipadas con baterías, clavijas e interruptores.	20	A	
9405.10.02	Candiles.	20	A	
9405.10.03	De hierro o acero, excepto lo comprendido en las fracciones 9405.10.01 y 9405.10.02.	20	A	
9405.10.99	Los demás.	20	A	
9405.20.01	Lámparas eléctricas de pie.	20	A	
9405.20.99	Las demás.	20	A	
9405.30.01	Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad.	20	A	
9405.40.01	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado.	20	A	
9405.50.01	Lámparas de hierro o acero, que funcionen por combustibles líquidos o gaseosos.	20	A	
9405.50.99	Los demás.	20	A	
9405.60.01	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.	20	C	
9405.91.01	Bombillas de borosilicato, para lámparas o linternas de combustible líquido o gaseoso.	10	A	
9405.91.02	Bombillas para lámparas o linternas de combustible líquido o gaseoso, excepto lo comprendido en la fracción 9405.91.01.	15	A	
9405.91.03	Elementos de vidrio para alumbrado y señalización.	15	A	
9405.91.04	Piezas moldeadas □emiterminados (esbozos), de vidrio sin contenido de plomo, en formas poliédricas, reconocibles como concebidas exclusivamente para la elaboración de candiles y lámparas.	10	A	
9405.91.99	Las demás.	20	A	
9405.92.01	De plástico.	15	A	
9405.99.99	Las demás.	20	B	
9406.00.01	Construcciones prefabricadas.	15	A	

9503.00.01	Triciclos o cochecitos de pedal o palanca.	15	B	
9503.00.02	Con ruedas, concebidos para que los conduzcan los niños, impulsados por ellos o por otra persona, o accionados por baterías recargables de hasta 12 v, excepto, en ambos casos, lo comprendido en la fracción 9503.00.01.	15	B	
9503.00.03	Los demás juguetes con ruedas concebidos para que los conduzcan los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos.	15	B	
9503.00.04	Muñecas y muñecos que representen solamente seres humanos, incluso vestidos, que contengan mecanismos operados eléctrica o electrónicamente, excepto lo comprendido en la fracción 9503.00.05.	15	B	
9503.00.05	Muñecas y muñecos que representen solamente seres humanos, de altura inferior o igual a 30 cm, incluso vestidos, articulados o con mecanismos operados eléctrica o electrónicamente.	15	B	
9503.00.06	Las demás muñecas y muñecos que representen solamente seres humanos, incluso vestidos, excepto lo comprendido en las fracciones 9503.00.04.y 9503.00.05.	15	B	
9503.00.07	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios.	15	B	
9503.00.08	Juguetes terapéutico-pedagógicos, reconocibles como concebidos exclusivamente para usos clínicos, para corregir disfunciones psicomotrices o problemas de lento aprendizaje, en instituciones de educación especial o similares.	10	B	
9503.00.09	Modelos reducidos "a escala" para ensamblar, de madera de balsa.	15	B	
9503.00.10	Modelos reducidos "a escala" para ensamblar, incluso los que tengan componentes electrónicos o eléctricos, excepto lo comprendido en la fracción 9503.00.07.	15	B	
9503.00.11	Juegos o surtidos de construcción; los demás juguetes de construcción.	15	B	
9503.00.12	Juguetes que representen animales o seres no humanos, rellenos.	15	B	
9503.00.13	Juguetes que representen animales o seres no humanos, sin rellenar, de papel o cartón.	15	B	
9503.00.14	Los demás juguetes que representen animales o seres no humanos, sin rellenar.	15	B	
9503.00.15	Instrumentos y aparatos, de música, de juguete.	15	B	
9503.00.16	Rompecabezas de papel o cartón.	15	B	
9503.00.17	Rompecabezas de materias distintas a papel o cartón.	15	B	
9503.00.18	Juegos o surtidos reconocibles como concebidos exclusivamente para que el niño o la niña, representen un personaje, profesión u oficio, excepto lo comprendido en la fracción 9503.00.19.	15	B	
9503.00.19	Juegos que imiten preparaciones de belleza, de maquillaje o de manicura.	15	B	
9503.00.20	Juguetes y modelos, con motor, excepto lo comprendido en las fracciones 9503.00.02, 9503.00.03, 9503.00.04, 9503.00.05, 9503.00.06, 9503.00.07, 9503.00.09, 9503.00.10, 9503.00.11, 9503.00.12, 9503.00.14, 9503.00.15 y 9503.00.18.	15	B	
9503.00.21	Ábacos.	15	B	
9503.00.22	Preparaciones de materias plásticas, o caucho, reconocibles como concebidas para formar globos por insuflado.	15	A	
9503.00.23	Juguetes inflables, incluso las pelotas de juguete fabricadas exclusivamente de materias plásticas, excepto lo	15	B	

	comprendido en la fracción 9503.00.22.			
9503.00.24	Juguetes destinados a niños de hasta 36 meses de edad, excepto lo comprendido en las fracciones 9503.00.01, 9503.00.02, 9503.00.03, 9503.00.04, 9503.00.05, 9503.00.06, 9503.00.11, 9503.00.12, 9503.00.13, 9503.00.14, 9503.00.15, 9503.00.16, 9503.00.17, 9503.00.20 y 9503.00.23.	15	A	
9503.00.25	Juguetes réplica de armas de fuego, que tengan apariencia, forma y/o configuración, de las armas de las partidas 93.02 y 93.03, pero que no sean las armas comprendidas en la partida 93.04.	15	B	
9503.00.26	Juguetes reconocibles como concebidos exclusivamente para lanzar agua, excepto los comprendidos en la fracción 9503.00.25.	15	B	
9503.00.27	Partes o piezas sueltas para triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas.	10	B	
9503.00.28	Prendas, complementos (accesorios) de vestir, calzado, sombreros y demás tocados, para muñecas y muñecos que representen solamente seres humanos.	15	B	
9503.00.29	Subensambles eléctricos o electrónicos, reconocibles como concebidos exclusivamente para los productos de las fracciones 9503.00.04 y 9503.00.05.	Libre de arancel	A	
9503.00.30	Partes y accesorios de muñecas y muñecos que representen solamente seres humanos, excepto lo comprendido en las fracciones 9503.00.28 y 9503.00.29.	Libre de arancel	A	
9503.00.31	Partes y accesorios de instrumentos y aparatos, de música, de juguete.	10	B	
9503.00.32	Partes y accesorios reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en la fracción 9503.00.20.	15	B	
9503.00.33	Motores, excepto eléctricos reconocibles como concebidos exclusivamente para montarse en juguetes o en modelos, reducidos.	Libre de arancel	A	
9503.00.34	Partes y accesorios reconocibles como concebidos exclusivamente para los productos comprendidos en la fracción 9503.00.24.	Libre de arancel	A	
9503.00.35	Partes, piezas y accesorios, reconocibles como concebidas para coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos, para los demás juguetes de rueda, o para lo comprendido en las fracciones 9503.00.21, 9503.00.25 ó 9503.00.26.	Libre de arancel	A	
9503.00.99	Los demás.	15	B	
9504.10.01	Consolas de videojuegos, de las utilizadas con receptor de televisión.	Libre de arancel	A	
9504.10.02	Cartuchos conteniendo programas para videojuegos de los tipos utilizados con un receptor de televisión.	Libre de arancel	A	
9504.10.03	Partes y accesorios.	Libre de arancel	A	
9504.20.01	Tizas y bolas de billar.	10	B	
9504.20.99	Los demás.	15	C	
9504.30.01	Partes y accesorios.	10	A	
9504.30.99	Los demás.	15	A	
9504.40.01	Naipes.	15	C	
9504.90.01	Pelotas de celuloide.	15	B	
9504.90.02	Bolas, excepto lo comprendido en la fracción 9504.90.01.	15	B	

9504.90.03	Bolos o pinos de madera; aparatos automáticos para acomodar los bolos o pinos y regresar las bolas a su lugar de lanzamiento ("bowlings"), sus partes o piezas sueltas.	15	B	
9504.90.04	Autopistas eléctricas.	15	B	
9504.90.05	Partes sueltas y accesorios reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en la fracción 9504.90.04.	Libre de arancel	A	
9504.90.06	Los demás juegos de sociedad.	15	B	
9504.90.07	Partes y componentes reconocibles como concebidos exclusivamente para los productos comprendidos en la fracción 9504.90.06.	15	B	
9504.90.08	Los demás cartuchos conteniendo programas para videojuegos.	Libre de arancel	A	
9504.90.09	Aparatos de videojuego con visualizador incorporado, portátiles.	15	A	
9504.90.99	Los demás.	15	B	
9505.10.01	Árboles artificiales para fiestas de Navidad.	15	A	
9505.10.99	Los demás.	15	C	
9505.90.99	Los demás.	15	C	
9506.11.01	Esquí.	Libre de arancel	A	
9506.12.01	Fijadores de esquí.	Libre de arancel	A	
9506.19.99	Los demás.	Libre de arancel	A	
9506.21.01	Deslizadores de vela.	Libre de arancel	A	
9506.29.01	Tablas, con peso inferior o igual a 50 Kg.	Libre de arancel	A	
9506.29.99	Los demás.	15	B	
9506.31.01	Palos de golf ("clubs"), completos, en juegos.	15	C	
9506.31.99	Los demás.	15	C	
9506.32.01	Pelotas.	Libre de arancel	A	
9506.39.01	Palos incompletos de golf.	10	A	
9506.39.99	Los demás.	10	C	
9506.40.01	Artículos y material para tenis de mesa.	15	C	
9506.51.01	Esbozos.	15	A	
9506.51.99	Las demás.	15	C	
9506.59.99	Las demás.	15	C	
9506.61.01	Pelotas de tenis.	15	C	
9506.62.01	Inflables.	15	A	
9506.69.99	Los demás.	15	A	
9506.70.01	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	15	C	
9506.91.01	Jabalinas.	Libre de arancel	A	
9506.91.02	Partes, piezas y accesorios.	15	B	

9506.91.99	Los demás.	15	B	
9506.99.01	Espinilleras y tobilleras.	15	A	
9506.99.02	Artículos para el tiro de arco, así como sus partes o accesorios reconocibles como destinados exclusiva o principalmente a dichos artículos.	15	C	
9506.99.03	Redes para deportes de campo.	Libre de arancel	A	
9506.99.04	Caretas.	15	C	
9506.99.05	Trampolines.	Libre de arancel	A	
9506.99.06	Piscinas, incluso infantiles.	15	A	
9506.99.99	Los demás.	15	A	
9507.10.01	Cañas de pescar.	15	C	
9507.20.01	Anzuelos, incluso montados en sedal.	15	C	
9507.30.01	Carretes de pesca.	15	C	
9507.90.99	Los demás.	15	C	
9508.10.01	Circos y zoológicos ambulantes.	Libre de arancel	A	
9508.90.01	Autos de choque u otro tipo de automóviles, para feria, incluso cuando se presenten con sus autódromos.	15	C	
9508.90.02	Aparatos mecánicos o electromecánicos, para ferias, excepto lo comprendido en la fracción 9508.90.01.	15	C	
9508.90.99	Los demás.	15	A	
9601.10.01	Marfil trabajado y sus manufacturas.	20	A	
9601.90.99	Los demás.	20	A	
9602.00.01	Cápsulas de gelatina.	15	A	
9602.00.99	Los demás.	20	A	
9603.10.01	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	20	A	
9603.21.01	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	20	B	
9603.29.99	Los demás.	20	A	
9603.30.01	Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir y pinceles similares para aplicación de cosméticos.	20	A	
9603.40.01	Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida 9603.30); almohadillas o muñequillas y rodillos, para pintar.	20	A	
9603.50.01	Los demás cepillos que constituyan partes de máquinas, aparatos o vehículos.	15	A	
9603.90.01	Plumeros.	20	A	
9603.90.99	Los demás.	20	A	
9604.00.01	Tamices, cedazos y cribas de mano.	15	A	
9605.00.01	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	20	B	
9606.10.01	Botones de presión y sus partes.	20	A	

9606.21.01	De plástico, sin forrar con materia textil.	20	B	
9606.22.01	De metal común, sin forrar con materia textil.	20	B	
9606.29.01	De corozo o de cuero.	20	A	
9606.29.99	Los demás.	20	A	
9606.30.01	Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones.	20	A	
9607.11.01	Con dientes de metal común.	20	A	
9607.19.99	Los demás.	20	A	
9607.20.01	Partes.	20	B3	
9608.10.01	De metal común.	20	A	
9608.10.99	Los demás.	20	A	
9608.20.01	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	20	A	
9608.31.01	Para dibujar con tinta china.	20	A	
9608.39.01	De metal común.	20	A	
9608.39.99	Los demás.	20	A	
9608.40.01	De metal común.	20	A	
9608.40.02	Lapiceros o portaminas sin cuerpo ni sujetador o clip, y con tapón, punta metálica o cono y con o sin portagomas.	15	A	
9608.40.99	Los demás.	20	A	
9608.50.01	De metal común.	20	A	
9608.50.99	Los demás.	20	A	
9608.60.01	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo.	15	A	
9608.91.01	Plumillas, excepto de metal precioso, doradas o plateadas.	20	A	
9608.91.99	Los demás.	20	A	
9608.99.01	De oro o platino, total o parcialmente, excepto partes.	20	A	
9608.99.02	Partes de oro.	20	A	
9608.99.03	Partes de metal común, chapeadas de oro.	15	A	
9608.99.04	De plata, total o parcialmente, excepto partes.	20	A	
9608.99.05	Partes de plata.	20	A	
9608.99.06	Partes de metal común, chapeadas de plata.	20	A	
9608.99.07	De metal, excepto partes.	20	A	
9608.99.08	Barriles o cañones, tapas, tubos, de metal común.	10	A	
9608.99.09	Depósitos de caucho, mecanismos, sujetadores de metal común, alimentadoras.	10	A	
9608.99.10	Puntas, barras o contenedores para uso en plumones o marcadores, excepto lo comprendido en la fracción 9608.99.11.	15	A	

9608.99.11	Puntas de fibras acrílicas para uso en plumones o marcadores.	Libre de arancel	A	
9608.99.99	Los demás.	20	A	
9609.10.01	Lápices, excepto lo comprendido en la fracción 9609.10.02.	20	B	
9609.10.02	Esbozos, constituidos por dos tablillas de madera unidas con adhesivo, con minas incorporadas, con un espesor inferior o igual a 1.4 cm, ancho de 6 a 10 cm y longitud inferior o igual a 20 cm.	20	B	
9609.20.01	Minas, cuyo diámetro no exceda de 0.7 mm.	15	A	
9609.20.99	Los demás.	20	A	
9609.90.01	Pasteles.	15	B	
9609.90.99	Los demás.	20	B	
9610.00.01	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	20	B	
9611.00.01	Partes.	10	B	
9611.00.99	Los demás.	20	B	
9612.10.01	De nailon en cualquier presentación, excepto lo comprendido en la fracción 9612.10.03.	15	A	
9612.10.02	Películas de polietileno carbonizadas en rollos superiores a 450 mm de ancho.	10	A	
9612.10.03	Bandas sin fin, entintadas, de nailon, reconocibles como concebidas para incorporarse a cartuchos de plástico de unidades de impresión o impresoras, para cajas registradoras.	Libre de arancel	A	
9612.10.99	Los demás.	15	A	
9612.20.01	Tampones.	20	B	
9613.10.01	Encendedores de gas no recargables, de bolsillo.	20	C	
9613.20.01	Encendedores de gas recargables, de bolsillo.	20	A	
9613.80.01	Encendedores de cigarrillos a base de resistencia para uso automotriz.	20	A	
9613.80.02	Encendedores de mesa.	20	C	
9613.80.99	Los demás.	20	A	
9613.90.01	Reconocibles como concebidas exclusivamente para lo comprendido en la fracción 9613.80.01.	10	A	
9613.90.02	Para encendedores a gas.	10	A	
9613.90.99	Los demás.	15	A	
9614.00.01	Escalabornes.	10	A	
9614.00.02	Pipas (incluidas las cazoletas).	20	A	
9614.00.03	Partes.	10	A	
9614.00.99	Las demás.	20	A	
9615.11.01	De caucho endurecido o plástico.	20	A	
9615.19.99	Los demás.	20	A	
9615.90.99	Los demás.	20	A	
9616.10.01	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	20	A	

9616.20.01	Borlas y similares, para la aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.	20	A	
9617.00.01	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes (excepto las ampollas de vidrio).	20	A	
9618.00.01	Maniqués con peso igual o superior a 25 Kg.	15	A	
9618.00.99	Los demás.	20	A	
9701.10.01	Pinturas y dibujos.	Libre de arancel	A	
9701.90.99	Los demás.	Libre de arancel	A	
9702.00.01	Grabados, estampas y litografías originales.	Libre de arancel	A	
9703.00.01	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia.	Libre de arancel	A	
9704.00.01	Sellos de correo cancelados.	Libre de arancel	A	
9704.00.99	Los demás.	Libre de arancel	A	
9705.00.01	Colecciones geológicas o de historia natural y ejemplares para dichas colecciones, excepto lo comprendido en las fracciones 9705.00.05 y 9705.00.06.	Libre de arancel	A	
9705.00.02	Numismáticas.	Libre de arancel	A	
9705.00.03	Pedagógicas.	Libre de arancel	A	
9705.00.04	Ejemplares zoológicos disecados o sus partes.	Libre de arancel	A	
9705.00.05	Bienes que hayan sido declarados monumentos arqueológicos por la Secretaría de Educación Pública.	Libre de arancel	A	
9705.00.06	Objetos de interés histórico, paleontológico o etnográfico, que no hayan sido declarados monumentos arqueológicos o históricos por la Secretaría de Educación Pública.	Libre de arancel	A	
9705.00.99	Los demás.	Libre de arancel	A	
9706.00.01	Antigüedades de más de cien años.	Libre de arancel	A	

### Sección 3: Notas para la Lista del Perú

Las fracciones arancelarias de esta Lista se expresan en términos del Arancel de Aduanas del Perú conforme al Sistema Armonizado 2007.

Perú podrá mantener su Sistema de Franja de Precios establecido en el Decreto Supremo N° 115-2001-EF y sus modificatorias, únicamente para las mercancías sujetas a la aplicación del Sistema indicadas con un asterisco (\*) en la columna 6 de la Lista. En caso que dicho Sistema sea modificado o eliminado, Perú otorgará a México de manera inmediata e incondicional el trato que surja de dicha modificación o eliminación.

Los términos y condiciones en las siguientes notas que se indican con los números del 1 al 24, se aplicarán a las mercancías originarias especificadas en la columna 5 de la Lista.

#### 1. Carne porcina

Perú eliminará sus aranceles aduaneros conforme a lo establecido en el siguiente cuadro:

Fracción Peruana	Arancel aplicable en 2011	Arancel aplicable en 2012	Arancel aplicable a partir de 2013
0203110000	10.0%	5.0%	0%
0203120000	10.0%	5.0%	0%
0203190000	10.0%	5.0%	0%
0206300000	6.8%	3.4%	0%

#### 2. Leche evaporada y dulce de leche

No obstante lo indicado en la columna 6, Perú otorgará un cupo agregado anual libre de arancel de 2,000 toneladas. Para la cantidad que exceda dicho cupo prevalecerá la tasa base y lo indicado en la columna 6.

#### 3. Huevos y derivados

Perú eliminará sus aranceles aduaneros conforme a lo establecido en los siguientes cuadros:

Fracción Peruana	Arancel aplicable en 2011	Arancel aplicable en 2012	Arancel aplicable en 2013	Arancel aplicable en 2014	Arancel aplicable en 2015	Arancel aplicable en 2016	Arancel aplicable en 2017	Arancel aplicable a partir de 2018
0407009000	8.4%	7.2%	6.0%	4.8%	3.6%	2.4%	1.2%	0%
0408110000	8.4%	7.2%	6.0%	4.8%	3.6%	2.4%	1.2%	0%
0408190000	8.4%	7.2%	6.0%	4.8%	3.6%	2.4%	1.2%	0%
0408990000	8.4%	7.2%	6.0%	4.8%	3.6%	2.4%	1.2%	0%

Fracción Peruana	Arancel aplicable en 2011	Arancel aplicable en 2012	Arancel aplicable en 2013	Arancel aplicable en 2014	Arancel aplicable en 2015	Arancel aplicable a partir de 2016
0408910000	7.5%	6.0%	4.8%	3.6%	2.4%	0%

Fracción Peruana	Arancel aplicable en 2011	Arancel aplicable en 2012	Arancel aplicable a partir de 2013
3502190000	4.8%	2.4%	0%

**4. Cebollas**

Perú otorgará acceso preferencial únicamente durante el periodo de febrero a junio de cada año. Los aranceles aduaneros en dicho periodo se eliminarán en 5 cortes anuales iguales a partir de la tasa base y desde la fecha en que este Acuerdo entre en vigor, como se indica a continuación:

Fracción Peruana	Arancel aplicable el Año 1	Arancel aplicable el Año 2	Arancel aplicable el Año 3	Arancel aplicable el Año 4	Arancel aplicable a partir del Año 5
<b>Únicamente de febrero a junio</b>					
0703100000	20.0%	15.0%	10.0%	5.0%	0%
0712200000	20.0%	15.0%	10.0%	5.0%	0%

Para el periodo de julio a enero de cada año prevalecerá la tasa base.

**5. Ajos**

Perú otorgará acceso preferencial libre de arancel durante el periodo de mayo a julio de cada año. Para los periodos de agosto a diciembre y enero a abril de cada año prevalecerá la tasa base.

**6. Espárragos**

Perú otorgará acceso preferencial libre de arancel únicamente durante el periodo de enero a abril de cada año. Para el periodo de mayo a diciembre de cada año prevalecerá la tasa base.

**7. Papas**

Perú otorgará una preferencia arancelaria de 50% sobre la tasa base, la cual se alcanzará progresivamente en 4 años, como se indica a continuación:

Fracción Peruana	Arancel aplicable el Año 1	Arancel aplicable el Año 2	Arancel aplicable el Año 3	Arancel aplicable a partir del Año 4
0710100000	20.0%	17.5%	15.0%	12.5%

**8. Aceitunas**

Perú otorgará acceso preferencial únicamente durante el periodo de agosto a diciembre de cada año. Los aranceles aduaneros en dicho periodo se eliminarán en 5 cortes anuales iguales a partir de la tasa base y desde la fecha en que este Acuerdo entre en vigor, como se indica a continuación:

Fracción Peruana	Arancel aplicable el Año 1	Arancel aplicable el Año 2	Arancel aplicable el Año 3	Arancel aplicable el Año 4	Arancel aplicable a partir del Año 5
<b>Únicamente de agosto a diciembre</b>					
0711200000	16.0%	12.0%	8.0%	4.0%	0%

Para el periodo de enero a julio de cada año prevalecerá la tasa base.

**9. Frijol**

Perú otorgará un cupo agregado anual libre de arancel conforme a los siguientes montos:

Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	A partir del Año 5
2,000 toneladas	2,500 toneladas	3,000 toneladas	3,500 toneladas	4,000 toneladas

Para el monto que exceda dicho cupo prevalecerá la tasa base.

**10. Plátanos**

Perú otorgará un cupo anual libre de arancel de 2,000 toneladas, únicamente orgánico para la variedad *Cavendish*. Para el monto que exceda dicho cupo prevalecerá la tasa base.

**11. Aguacates**

Perú otorgará un cupo anual libre de arancel de 8,000 toneladas. Para el monto que exceda dicho cupo prevalecerá la tasa base.

**12. Mangos**

Perú otorgará acceso preferencial únicamente durante el periodo de abril a julio de cada año. Los aranceles aduaneros en dicho periodo se eliminarán en 5 cortes anuales iguales a partir de la tasa base y desde la fecha en que este Acuerdo entre en vigor, como se indica a continuación:

Fracción Peruana	Arancel aplicable el Año 1	Arancel aplicable el Año 2	Arancel aplicable el Año 3	Arancel aplicable el Año 4	Arancel aplicable a partir del Año 5
<b>Únicamente de abril a julio</b>					
0804502000	20.0%	15.0%	10.0%	5.0%	0%

Para los periodos de agosto a diciembre y enero a marzo de cada año prevalecerá la tasa base.

**13. Naranjas**

Perú otorgará un cupo anual libre de arancel conforme a los siguientes montos:

Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	A partir del Año 10
1,650 toneladas	1,800 toneladas	1,950 toneladas	2,100 toneladas	2,250 toneladas	2,400 toneladas	2,550 toneladas	2,700 toneladas	2,850 toneladas	3,000 toneladas

Para el monto que exceda dicho cupo prevalecerá la tasa base.

**14. Mandarinas**

Perú otorgará acceso preferencial libre de arancel únicamente durante el periodo de octubre a abril de cada año. En los periodos de mayo a setiembre de cada año prevalecerá la tasa base.

**15. Toronjas y limón**

Perú otorgará un cupo agregado libre de arancel conforme a los siguientes montos:

Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	A partir del Año 10
1,100 toneladas	1,200 toneladas	1,300 toneladas	1,400 toneladas	1,500 toneladas	1,600 toneladas	1,700 toneladas	1,800 toneladas	1,900 toneladas	2,000 toneladas

Para el monto que exceda dicho cupo prevalecerá la tasa base.

**16. Uvas**

Perú otorgará acceso preferencial únicamente durante el periodo de mayo a setiembre de cada año. Los aranceles aduaneros en dicho periodo se eliminarán en 5 cortes anuales iguales a partir de la tasa base y desde la fecha en que este Acuerdo entre en vigor, como se indica a continuación:

Fracción Peruana	Arancel aplicable el Año 1	Arancel aplicable el Año 2	Arancel aplicable el Año 3	Arancel aplicable el Año 4	Arancel aplicable a partir del Año 5
<b>Únicamente de mayo a setiembre</b>					
0806100000	20.0%	15.0%	10.0%	5.0%	0%

Para los periodos de octubre a diciembre y enero a abril de cada año prevalecerá la tasa base.

**17. Papayas**

Perú otorgará una preferencia arancelaria de 40% sobre la tasa base.

Fracción Peruana	Arancel aplicable
0807200000	15.0%

**18. Chiles secos (páprika)**

Perú otorgará un cupo agregado anual libre de arancel conforme a los siguientes montos:

Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	A partir del Año 5
4,000 toneladas	4,225 toneladas	4,450 toneladas	4,675 toneladas	4,900 toneladas

Para el monto que exceda dicho cupo prevalecerá la tasa base.

**19. Maíz**

No obstante lo indicado en la columna 6, Perú otorgará un cupo agregado anual libre de arancel de 100,000 toneladas. Para el monto que exceda dicho cupo prevalecerá la tasa base y lo indicado en la columna 6.

**20. Cacao en grano**

Perú otorgará un cupo anual libre de arancel de 1,000 toneladas. Para el monto que exceda dicho cupo prevalecerá la tasa base.

**21. Pasta, manteca, grasa, aceite de cacao y cacao en polvo**

Perú otorgará un cupo agregado anual libre de arancel de 2,000 toneladas. Para el monto que exceda dicho cupo prevalecerá la tasa base.

**22. Preparaciones lácteas**

Perú otorgará un cupo agregado anual libre de arancel conforme a los montos que se establecen a continuación:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	A partir de 2023
Cupo (toneladas)	2,420	2,662	2,928	3,221	3,543	3,897	4,287	4,716	5,187	5,706	6,277	6,905	Ilimitado

Para el monto que exceda dicho cupo, prevalecerá el arancel que se establece a continuación:

	Arancel aplicable en 2011	Arancel aplicable en 2012	Arancel aplicable en 2013	Arancel aplicable en 2014	Arancel aplicable en 2015	Arancel aplicable en 2016	Arancel aplicable en 2017	Arancel aplicable en 2018	Arancel aplicable en 2019	Arancel aplicable en 2020	Arancel aplicable en 2021	Arancel aplicable en 2022	Arancel aplicable a partir de 2023
Arancel fuera de cupo	13.6%	12.5%	11.3%	10.2%	9.1%	7.9%	6.8%	5.7%	4.5%	3.4%	2.3%	1.1%	0%

**23. Alcohol etílico**

Perú otorgará una preferencia arancelaria de 28% sobre la tasa base.

Fracción Peruana	Arancel aplicable
2207100000	8.6%
2207200010	8.6%
2207200090	8.6%

**24. Calzado**

Perú otorgará un cupo agregado anual libre de arancel de 200,000 pares. Para el monto que exceda dicho cupo prevalecerá el arancel correspondiente al Programa de Eliminación Arancelaria.

LISTA DEL PERÚ

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6
Fracción	Descripción	Tasa Base	Categoría	Nota	SPFP
0101101000	Caballos reproductores de raza pura, vivos	4	A		
0101102000	Asnos reproductores de raza pura, vivos	4	A		
0101901100	Caballos para carrera, vivos	12	A		
0101901900	Demás caballos, vivos	12	A		
0101909000	Demás asnos, mulos y burdéganos, vivos	4	A		
0102100000	Bovinos reproductores de raza pura, vivos	Libre de arancel	A		
0102901000	Bovinos para lidia, vivos	12	A		
0102909000	Demás bovinos, vivos	12	A		
0103100000	Porcinos reproductores de raza pura, vivos	Libre de arancel	A		
0103910000	Demás porcinos, de peso inferior a 50 kg, vivos	12	A		
0103920000	Demás porcinos, de peso superior o igual a 50 kg, vivos	12	A		
0104101000	Ovinos reproductores de raza pura, vivos	Libre de arancel	A		
0104109000	Demás ovinos, vivos		EXCL		
0104201000	Caprinos reproductores de raza pura, vivos	Libre de arancel	A		
0104209000	Demás caprinos, vivos		EXCL		
0105110000	Gallos y gallinas, de peso inferior o igual a 185 g., vivos	12	A		
0105120000	Pavos (gallipavos), de peso inferior o igual a 185 g., vivos		EXCL		
0105190000	Patos, gansos y pintadas, de peso inferior o igual a 185 g., vivos		EXCL		
0105940000	Gallos y gallinas, de peso superior a 185 g., vivos	4	A		
0105990000	Patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas, de peso superior a 185 g., vivos	12	A		
0106110000	Primates, vivos	12	A		
0106120000	Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden cetáceos); manatíes y dugongos (mamíferos del orden sirenios), vivos	12	A		
0106191100	Llamas (lama glama), incluidos los guanacos, vivas	12	A		
0106191200	Alpacas (lama pacus), vivas	12	A		
0106191900	Demás camélidos sudamericanos, vivos	12	A		
0106199000	Demás mamíferos, vivos	12	A		
0106200000	Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar), vivos	12	A		
0106310000	Aves de rapiña, vivas	12	A		
0106320000	Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y demás papagayos), vivos	12	A		

0106390000	Demás aves, vivas	12	A		
0106901000	Insectos, vivos	12	A		
0106909000	Demás animales, vivos	12	A		
0201100000	Carne de bovino, en canales o medias canales, fresca o refrigerada		EXCL		
0201200000	Demás cortes (trozos) sin deshuesar, de carne de bovino, frescas o refrigeradas		EXCL		
0201300010	«cortes finos» de carne de bovino, deshuesada, fresca o refrigerada		EXCL		
0201300090	Demás carnes de bovino, deshuesada, fresca o refrigerada		EXCL		
0202100000	Carne de bovino, en canales o medias canales, congelada		EXCL		
0202200000	Demás cortes (trozos) sin deshuesar, de carne de bovino, congeladas		EXCL		
0202300010	«cortes finos» de carne de bovino, deshuesada, congelada		EXCL		
0202300090	Demás carnes de bovino, deshuesada, congelada		EXCL		
0203110000	Carne de porcinos, en canales o medias canales, fresca o refrigerada	25	F	1	
0203120000	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar, de porcino, frescas o refrigeradas	25	F	1	
0203190000	Demás carnes de porcino, fresca o refrigerada	25	F	1	
0203210000	Carne de porcinos, en canales o medias canales, congelada	25	C		
0203220000	Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar, de porcino, congeladas	25	C		
0203290000	Demás carnes de porcino, congeladas	25	C		
0204100000	Carnes en canales o medias canales de cordero, frescas o refrigeradas		EXCL		
0204210000	Carnes de ovino, en canales o medias canales, frescas o refrigeradas		EXCL		
0204220000	Demás cortes (trozos) sin deshuesar, de ovino, frescas o refrigeradas		EXCL		
0204230000	Carne de ovino, deshuesadas, frescas o refrigeradas		EXCL		
0204300000	Carnes en canales o medias canales de cordero, congeladas		EXCL		
0204410000	Carnes de ovino, en canales o medias canales, congeladas		EXCL		
0204420000	Demás cortes (trozos) sin deshuesar, de ovino, congeladas		EXCL		
0204430000	Carne de ovino, deshuesadas, congeladas		EXCL		
0204500000	Carne de animales de la especie caprina, fresca, refrigerada o congelada		EXCL		
0205000000	Carne de animales de las especies caballo, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada	12	A		
0206100000	Despojos comestibles de la especie bovina, frescos o refrigerados		EXCL		
0206210000	Lenguas de bovino, congeladas		EXCL		
0206220000	Hígados de bovino, congeladas		EXCL		
0206290000	Demás despojos comestibles de bovino, congelados		EXCL		
0206300000	Despojos comestibles de la especie porcina, frescos o refrigerados	17	F	1	
0206410000	Hígados de porcinos, congelados	12	C		
0206490000	Demás despojos comestibles de porcinos, congelados	17	C		
0206800000	Despojos comestibles de animales de las especies ovina, caprina, caballo, asnal o mular, frescos o refrigerados		EXCL		

0206900000	Despojos comestibles de animales de las especies ovina, caprina, caballar, asnal o mular, congelados		EXCL		
0207110000	Carne de gallo o gallina, sin trocear, frescos o refrigerados		EXCL		
0207120000	Carne de gallo o gallina, sin trocear, congelados		EXCL		
0207130011	Cuartos traseros, incluidos sus trozos, de gallo o gallina, frescos o refrigerados, sin deshuesar		EXCL		
0207130012	Cuartos traseros, incluidos sus trozos», de gallo o gallina, frescos o refrigerados, deshuesado		EXCL		
0207130090	Demás trozos y despojos, de gallo o gallina, frescos o refrigerados		EXCL		
0207140010	Carne mecánicamente deshuesada, incluidos sus trozos, de gallo o gallina, congelados		EXCL		
0207140021	Cuartos traseros, incluidos sus trozos, de gallo o gallina, congelados, sin deshuesar		EXCL		
0207140022	Cuartos traseros, incluidos sus trozos, de gallo o gallina, congelados, deshuesado		EXCL		
0207140090	Demás trozos y despojos, de gallo o gallina, congelados		EXCL		
0207240000	Carne de pato (gallipavo), sin trocear, frescos o refrigerados	25	C		
0207250000	Carne de pato (gallipavo), sin trocear, congelados	25	C		
0207260000	Trozos y despojos, de pavo (gallipavo), frescos o refrigerados	25	C		
0207270000	Trozos y despojos, de pavo (gallipavo), congelados	25	C		
0207320000	Carne de pavo, ganso o pintada, sin trocear, frescos o refrigerados	25	B		
0207330000	Carne de pavo, ganso o pintada, sin trocear, congelados	25	B		
0207340000	Hígados grasos, de pato, ganso o pintada, frescos o refrigerados	25	B		
0207350000	Demás despojos comestibles de pato, ganso o pintada, frescos o refrigerados	25	B		
0207360000	Carne y despojos comestibles de pato, ganso o pintada, congelados	25	B		
0208100000	Carne y despojos comestibles de conejo o liebre, frescos, refrigerados o congelados	25	A		
0208300000	Carne y despojos comestibles de primates, frescos, refrigerados o congelados	25	A		
0208400000	Carne y despojos comestibles de ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden sirenios), frescos, refrigerados o congelados	25	A		
0208500000	Carne y despojos comestibles de reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar), frescos, refrigerados o congelados	25	A		
0208900000	Demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados	25	A		
0209001000	Tocino sin partes magras, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.		EXCL		
0209009000	Grasas de cerdo o de ave, sin fundir ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.		EXCL		
0210110000	Jamones, paletas, y sus trozos, sin deshuesar, de porcino	25	C		
0210120000	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos, de porcino	25	C		
0210190000	Demás carnes y despojos comestibles, de porcinos, salados o en salmuera, secos o ahumados	25	C		
0210200000	Carne de la especie bovina, salados o en salmuera, secos o ahumados		EXCL		
0210910000	Carne y despojos comestibles, de primates, salados o en salmuera, secos o ahumados, incluidos la harina y polvo comestibles, de carne o de despojos.	25	A		
0210920000	Carne y despojos comestibles, de ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden sirenios), salados o en salmuera, secos o	25	A		

	ahumados, incluidos la harina y polvo comestibles, de carne				
0210930000	Carne y despojos comestibles, de reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar), salados o en salmuera, secos o ahumados, incluidos la harina y polvo comestibles, de carne o de despojos.	25	A		
0210991000	Harina y polvo comestibles, de carne o de despojos	25	C		
0210999000	Demás carnes y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados, incluidos la harina y polvo comestibles, de carne o de despojos.	25	C		
0301100000	Peces ornamentales, vivos	12	A		
0301911000	Truchas (salmo trutta, oncorhynchus mykiss, oncorhynchus clarki, oncorhynchus aguabonita, oncorhynchus gilae, oncorhynchus apache y oncorhynchus chrysogaster), vivas, para reproducción o cria industrial	12	C		
0301919000	Demás truchas (salmo trutta, oncorhynchus mykiss, oncorhynchus clarki, oncorhynchus aguabonita, oncorhynchus gilae, oncorhynchus apache y oncorhynchus chrysogaster), vivas	12	C		
0301920000	Anguilas (oleados spp), vivas	12	C		
0301930000	Carpas vivas	12	C		
0301940000	Atunes comunes o de aleta azul (thunnus thynnus), vivos	12	A		
0301950000	Atunes del sur (thunnus maccoyii), vivos	12	A		
0301991000	Peces para reproducción o cría industrial, vivos	12	C		
0301999000	Demás peces vivos	12	A		
0302110000	Truchas (salmo trutta, oncorhynchus mykiss, oncorhynchus clarki, oncorhynchus aguabonita, oncorhynchus gilae, oncorhynchus apache y oncorhynchus chrysogaster), fresca o refrigerada, excepto los filetes, y los hígados, huevas y lechas	12	C		
0302120000	Salmones del pacífico (oncorhynchus nerka, oncorhynchus gorbuscha, oncorhynchus keta, oncorhynchus tshawytscha, oncorhynchus kisutch, oncorhynchus masou y oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (salmo salar) y salmone, fresca o refrigerada	12	C		
0302190000	Demás pescados salmónidos, frescos o refrigerado, excepto los hígados, huevas y lechas	12	C		
0302210000	Halibut (fletán) (reinhardtius hippoglossoides, hippoglossus hippoglossus, hippoglossus stenolepis), fresca o refrigerada, excepto los filetes, y los hígados, huevas y lechas	12	C		
0302220000	Sollas (pleuronectes oleado), fresca o refrigerada, excepto los filetes, y los hígados, huevas y lechas	12	C		
0302230000	Lenguados (solea spp), frescos o refrigerados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	C		
0302290000	Demás pescados planos (pleuronéctidos, bótidos, cynoglósididos, oleados, escoftálmidos y citáridos), frescos o refrigerados, excepto los filetes, y los hígados, huevas y lechas	12	C		
0302310000	Albacoras o atunes blancos (thunnus alalunga), fresca o refrigerada, excepto los filetes, y los hígados, huevas y lechas	12	A		
0302320000	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (thunnus albacares), fresca o refrigerada, excepto los filetes, y los hígados, huevas y lechas	12	A		
0302330000	Listados o bonitos de vientre rayado, frescos o refrigerados, excepto los filetes, y los hígados, huevas y lechas	12	A		
0302340000	Patudos o atunes ojo grande (thunnus obesus), frescos o refrigerados, excepto los filetes, y los hígados, huevas y lechas	12	A		

0302350000	Atunes comunes o de aleta azul ( <i>thunnus thynnus</i> ), fresca o refrigerada, excepto los filetes, y los hígados, huevas y lechas	12	A		
0302360000	Atunes del sur ( <i>thunnus maccoyii</i> ), fresca o refrigerada, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	A		
0302390000	Demás atunes (del género <i>thunnus</i> ), listados o bonitos de vientre rayado ( <i>euthynnus [katsuwonus] pelamis</i> ), frescos o refrigerados, excepto los filetes, y los hígados, huevas y lechas	12	A		
0302400000	Arenques ( <i>clupea harengus</i> , <i>clupea pallasii</i> ), frescos o refrigerados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	C		
0302500000	Bacalaos ( <i>gadus morhua</i> , <i>gadus ogac</i> , <i>gadus macrocephalus</i> ), frescos o refrigerados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	C		
0302610000	Sardinias ( <i>sardina pilchardus</i> , <i>sardinops</i> spp), sardinelas ( <i>sardinella</i> spp) y espadines ( <i>sprattus sprattus</i> ), frescos o refrigerados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	C		
0302620000	Eglefinos ( <i>melanogrammus aeglefinus</i> ), frescos o refrigerados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	C		
0302630000	Carboneros ( <i>pollachius virens</i> ), frescos o refrigerados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	C		
0302640000	Caballas ( <i>scomber scombrus</i> , <i>scomber australasicus</i> , <i>scomber japonicus</i> ), frescos o refrigerados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	C		
0302650000	Escualos, frescos o refrigerados,., excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	C		
0302660000	Anguilas ( <i>anguilla</i> spp), frescos o refrigerados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	C		
0302670000	Peces espada ( <i>xiphias gladius</i> ), frescos o refrigerados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	C		
0302680000	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) ( <i>dissostichus</i> spp.), frescos o refrigerados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	C		
0302690000	Demás pescados frescos o refrigerados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04., y los hígados, huevas y lechas	12	C		
0302700000	Hígados, huevas y lechas, frescos o refrigerados	12	C		
0303110000	Salmones rojos ( <i>oncorhynchus nerka</i> ), congelados, excepto los filetes, y los hígados, huevas y lechas	12	C		
0303190000	Salmones del pacífico ( <i>oncorhynchus gorboscha</i> , <i>oncorhynchus keta</i> , <i>oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>oncorhynchus kisutch</i> , <i>oncorhynchus masou</i> y <i>oncorhynchus rhodurus</i> ), congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	C		
0303210000	Truchas ( <i>salmo trutta</i> , <i>oncorhynchus mykiss</i> , <i>oncorhynchus clarki</i> , <i>oncorhynchus aguabonita</i> , <i>oncorhynchus gilae</i> , <i>oncorhynchus apache</i> y <i>oncorhynchus chrysogaster</i> ), congeladas, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B		
0303220000	Salmones del atlántico ( <i>salmo salar</i> ) y salmones del Danubio (hucho hucho), congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	C		
0303290000	Demás salmónidos, congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	C		
0303310000	Halibut (fletán) ( <i>reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>hippoglossus hippoglossus</i> , <i>hippoglossus stenolepis</i> ), congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	C		
0303320000	Sollas ( <i>pleuronectes platessa</i> ), congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	C		
0303330000	Lenguados ( <i>solea</i> spp), congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	C		
0303390000	Demás pescados planos ( <i>pleuronéctidos</i> , <i>bótid</i> os, <i>cynoglósid</i> os, <i>soleid</i> os, <i>escoftálmid</i> os y <i>citárid</i> os),	12	C		

	congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas				
0303410000	Albacoras o atunes blancos (thunnus alalunga), congeladas, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	A		
0303420000	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (thunnus albacares), congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	A		
0303430000	Listados o bonitos de vientre rayado, congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	A		
0303440000	Patudos o atunes ojo grande (thunnus obesus), congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	A		
0303450000	Atunes comunes o de aleta azul (thunnus thynnus), congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	A		
0303460000	Atunes del sur (thunnus maccoyii), congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	A		
0303490000	Demás atunes (del género thunnus), congelados, excepto los filetes, y los hígados, huevas y lechas	12	A		
0303510000	Arenques (clupea harengus, clupea <input type="checkbox"/> nguill <input type="checkbox"/> a spp.), congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	C		
0303520000	Bacalaos ( <input type="checkbox"/> ngui morhua, gadus ogac, <input type="checkbox"/> ngui macrocephalus), congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	C		
0303610000	Peces espada (xiphias gladius), congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	C		
0303620000	Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) (dissostichus spp.), congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	A		
0303710010	Sardinias (sardina pilchardus, sardinops spp.), sardinelas ( <input type="checkbox"/> nguilla <input type="checkbox"/> a spp.) Y espadines (sprattus sprattus), congeladas, sin cabeza, sin vísceras, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	C		
0303710090	Demás sardinias (sardina pilchardus, sardinops spp.), sardinelas ( <input type="checkbox"/> nguilla <input type="checkbox"/> a spp.) Y espadines (sprattus sprattus), congeladas, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	C		
0303720000	Eglefinos (melanogrammus aeglefinus), congelados, sin cabeza, sin vísceras, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	C		
0303730000	Carboneros (pollachius virens), congelados, sin cabeza, sin vísceras, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	C		
0303740000	Caballas (scomber scombrus, scomber australasicus, scomber japonicus), congeladas, sin cabeza, sin vísceras, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B		
0303750000	Escualos, congeladas, sin cabeza, sin vísceras, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	C		
0303760000	Anguilas ( <input type="checkbox"/> nguilla spp), congeladas, sin cabeza, sin vísceras, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	C		
0303770000	Róbalos (dicentrarchus labrax, dicentrarchus punctatus), congeladas, sin cabeza, sin vísceras, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	C		
0303780000	Merluzas (merluccius spp, urophycis spp), congeladas, sin cabeza, sin vísceras, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	C		
0303790000	Demás pescados, congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas	12	B		
0303800000	Hígados, huevas y lechas, congelados	12	C		
0304110000	Filetes y demás carnes (incluso picada) de pez espada (xiphias gladius), frescos o refrigerados	12	C		

0304120000	Filetes y demás carnes (incluso picada) de austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) (dissostichus spp.), frescos o refrigerados	12	C		
0304190000	Filetes y demás carnes (incluso picada) de los demás pescados, frescos o refrigerados	12	C		
0304210000	Filetes congelados de pez espada (xiphias gladius)	12	C		
0304220000	Filetes congelados de austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) (dissostichus spp.)	12	C		
0304291010	Filetes congelados de merluzas (merluccius spp., urophycis spp.), en bloques, sin piel, con espinas	12	A		
0304291020	Filetes congelados de merluzas (merluccius spp., urophycis spp.), en bloques, sin piel, sin espinas	12	A		
0304291030	Filetes congelados de merluzas (merluccius spp., urophycis spp.), en bloques, picado	12	C		
0304291040	Filetes congelados de merluzas (merluccius spp., urophycis spp.), en porciones ("tabletas"), sin piel, con espinas	12	C		
0304291050	Filetes congelados de merluzas (merluccius spp., urophycis spp.), interfoliados, sin piel, con espinas	12	A		
0304291060	Filetes congelados de merluzas (merluccius spp., urophycis spp.), interfoliados, sin piel, sin espinas	12	C		
0304291090	Demás filetes congelados de merluzas (merluccius spp., urophycis spp.)	12	C		
0304299000	Demás filetes congelados de pescado	12	C		
0304910000	Demás carnes de pez espada (xiphias gladius) (incluso picada), congelados, excepto filetes	12	C		
0304920000	Demás carnes de austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra) (dissostichus spp.) (incluso picada), congelados, excepto filetes	12	C		
0304990000	Demás carnes de pescado (incluso picada), congelados, excepto filetes	12	C		
0305100000	Harina, polvo y «pellets» de pescado, aptos para la alimentación humana	12	C		
0305200000	Hígados, huevas y lechas, de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera	12	C		
0305301000	Filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, sin ahumar, de bacalao (gadus morhua, gadus ogac, gadus macrocephalus)	12	C		
0305309000	Demás filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, sin ahumar	12	C		
0305410000	Salmones del Pacífico (oncorhynchus nerka, oncorhynchus gorboscha, oncorhynchus keta, oncorhynchus tshawytscha, oncorhynchus kisutch, oncorhynchus masou y oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (salmo salar) y salmones del Danubio	12	C		
0305420000	Arenques (clupea harengus, clupea pallasii), ahumados, incluido los filetes	12	C		
0305490000	Demás pescados ahumados, incluido los filetes	12	C		
0305510000	Bacalaos (gadus morhua, gadus ogac, gadus macrocephalus), seco, incluso salado, sin ahumar	12	C		
0305591000	Aletas de tiburón y demás escualos, secos, incluso salado, sin ahumar	12	C		
0305592000	Merluzas (merluccius spp, urophycis spp), secos, incluso salado, sin ahumar	12	C		
0305599000	Demás pescados, secos, incluso salado, sin ahumar	12	C		
0305610000	Arenques (clupea harengus, clupea pallasii), salado sin secar ni ahumar y pescado en salmuera	12	C		
0305620000	Bacalaos (gadus morhua, gadus ogac, gadus macrocephalus), salado sin secar ni ahumar y pescado en salmuera	12	C		
0305630000	Anchoas (engraulis spp), salado sin secar ni ahumar y pescado en salmuera	12	C		
0305690000	Demás pescado salado sin secar ni ahumar y pescado en salmuera	12	C		

0306110000	Langostas ( <i>palinurus</i> spp, <i>panulirus</i> spp, <i>jasus</i> spp), congelados	12	C		
0306120000	Bogavantes ( <i>homarus</i> spp), congelados	12	A		
0306131100	Langostinos ( <i>penaeus</i> spp.), enteros, congelados	12	A		
0306131200	Colas de langostinos ( <i>penaeus</i> spp.), sin caparazón, congelados	12	A		
0306131300	Colas de langostinos ( <i>penaeus</i> spp.), con caparazón, sin cocer en agua o vapor, congelados	12	A		
0306131400	Colas de langostinos ( <i>penaeus</i> spp.), con caparazón, cocidos en agua o vapor, congelados	12	C		
0306131900	Demás langostinos ( <i>penaeus</i> spp.), congelados	12	A		
0306139100	Camarones, congelados	12	C		
0306139900	Demás decápodos natantia, congelados	12	C		
0306140000	Cangrejos (excepto macruros), congelados	12	C		
0306190000	Demás, incluidos la harina, polvo y «pellets» de crustáceos, aptos para la alimentación humana, congelados	12	A		
0306210000	Langostas ( <i>palinurus</i> spp, <i>panulirus</i> spp, <i>jasus</i> spp), sin congelar	12	C		
0306220000	Bogavantes ( <i>homarus</i> spp), sin congelar	12	C		
0306231100	Langostinos ( <i>penaeus</i> spp.), para reproducción o cría industrial	12	A		
0306231910	Langostinos ( <i>penaeus</i> spp.), frescos o refrigerados	12	A		
0306231990	Demás langostinos ( <i>penaeus</i> spp.), sin congelar	12	A		
0306239100	Camarones y demás decápodos natantia, para reproducción o cría industrial	12	A		
0306239900	Camarones y demás decápodos natantia, sin congelar	12	C		
0306240000	Cangrejos (excepto macruros), sin congelar	12	C		
0306291000	Harina, polvo y «pellets» de crustáceos, aptos para la alimentación humana	12	C		
0306299000	Demás crustáceos sin congelar	12	C		
0307100000	Ostras vivas, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera	12	C		
0307211000	Veneras ( <i>vieiras</i> , concha de abanico), vivas, frescas o refrigeradas	12	C		
0307219000	Volandeiras y demás moluscos de los géneros <i>pecten</i> , <i>chlamys</i> o <i>placopecten</i> , vivas, frescas o refrigeradas	12	C		
0307291000	Veneras ( <i>vieiras</i> , concha de abanico), congelados, secos, salados o en salmuera	12	A		
0307299000	Volandeiras y demás moluscos de los géneros <i>pecten</i> , <i>chlamys</i> o <i>placopecten</i> , congelados, secos, salados o en salmuera	12	A		
0307310000	Mejillones ( <i>mytilus</i> spp., <i>perna</i> spp.), vivos, frescos o refrigerados	12	C		
0307390000	Mejillones ( <i>mytilus</i> spp., <i>perna</i> spp.), congelados, secos, salados o en salmuera	12	C		
0307410000	Jibias ( <i>sepia officinalis</i> , <i>rossia macrosoma</i> ) y globitos ( <i>sepiola</i> spp.); calamares y potas ( <i>ommastrephes</i> spp., <i>loligo</i> spp., <i>nototodarus</i> spp., <i>sepioteuthis</i> spp.), vivos, frescos o refrigerados	12	C		
0307490000	Jibias ( <i>sepia officinalis</i> , <i>rossia macrosoma</i> ) y globitos ( <i>sepiola</i> spp.); calamares y potas ( <i>ommastrephes</i> spp., <i>loligo</i> spp., <i>nototodarus</i> spp., <i>sepioteuthis</i> spp.), congelados, secos, salados o en salmuera	12	C		
0307510000	Pulpos ( <i>octopus</i> spp.), vivos, frescos o refrigerados	12	C		
0307590000	Pulpos ( <i>octopus</i> spp.), congelados, secos, salados o en salmuera	12	B		

0307600000	Caracoles, excepto los de mar, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera	12	C		
0307911000	Erizos de mar, vivos, frescos o refrigerados	12	C		
0307919000	Demás invertebrados acuáticos, vivos, frescos o refrigerados	12	C		
0307992000	Locos (concholepas concholepas), congelados, secos, salados o en salmuera	12	C		
0307993000	Pepino de mar (isostichopus fuscus), congelados, secos, salados o en salmuera	12	C		
0307994000	Caracoles de mar, congelados, secos, salados o en salmuera	12	C		
0307995000	Lapas, congeladas, secas, saladas o en salmuera	12	C		
0307999010	Machas, congeladas, secas, saladas o en salmuera	12	C		
0307999090	Demás, incluido la harina, polvo y «pellets», excepto crustáceos, aptos para la alimentación humana	12	C		
0401100000	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso		EXCL		*
0401200000	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso		EXCL		*
0401300000	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas superior al 6% en peso		EXCL		
0402101000	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg.		EXCL		*
0402109000	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases de contenido neto superior a 2,5 kg.		EXCL		*
0402211100	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso, sobre producto seco, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, en envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg		EXCL		*
0402211900	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso, sobre producto seco, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, en envases de contenido neto superior a 2,5 kg.		EXCL		*
0402219100	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% pero inferior al 26% en peso, sobre producto seco, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, en envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg		EXCL		*
0402219900	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% pero inferior al 26% en peso, sobre producto seco, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, en envases de contenido superior a 2,5 kg.		EXCL		*
0402291100	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso, sobre producto seco, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg		EXCL		*
0402291900	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso, sobre producto seco, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases de contenido neto superior a 2,5 kg		EXCL		*
0402299100	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% pero inferior al 26% en peso, sobre producto seco, con adición de azúcar u otro		EXCL		*

	edulcorante, en envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg				
0402299900	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% pero inferior al 26% en peso, sobre producto seco, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases de contenido neto superior a 2,5 kg		EXCL		*
0402911000	Leche evaporada	25	F	2	
0402919000	Demás leche y nata (crema), sin adición de azúcar ni otro edulcorante		EXCL		
0402991000	Leche condensada		EXCL		*
0402999000	Demás leche y nata (crema), con adición de azúcar u otro edulcorante		EXCL		
0403100020	Yogur aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante		EXCL		
0403100090	Demás yogur		EXCL		
0403901000	Suero de mantequilla		EXCL		
0403909010	Leche y nata (crema) cuajadas, kefir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante		EXCL		
0403909090	Demás leche y nata (crema) cuajadas, kefir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, con adición de azúcar u otro edulcorante		EXCL		
0404101000	Lactosuero parcial o totalmente desmineralizado		EXCL		
0404109000	Demás lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante		EXCL		*
0404900000	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.		EXCL		
0405100000	Mantequilla (manteca)		EXCL		*
0405200000	Pastas lácteas para untar		EXCL		
0405902000	Grasa láctea anhidra («butteroil»)		EXCL		*
0405909000	Demás materias grasas de la leche		EXCL		*
0406100000	Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón		EXCL		
0406200000	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo		EXCL		
0406300000	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo		EXCL		*
0406400000	Queso de pasta azul		EXCL		
0406904000	Queso con un contenido de humedad inferior al 50% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada		EXCL		*
0406905000	Queso con un contenido de humedad superior o igual al 50% pero inferior al 56%, en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada		EXCL		*
0406906000	Quesos con un contenido de humedad superior o igual al 56% pero inferior al 69%, en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada		EXCL		*
0406909000	Demás quesos		EXCL		*
0407001000	Huevos de ave para incubar	12	A		
0407002000	Huevos de ave para producción de vacunas (libres de patógenos específicos)	12	A		

0407009000	Demás huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos	12	F	3	
0408110000	Yemas de huevo secas	12	F	3	
0408190000	Yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	12	F	3	
0408910000	Huevos de ave sin cáscara (cascarón), secos	12	F	3	
0408990000	Huevos de ave sin cáscara (cascarón), frescos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	12	F	3	
0409001000	Miel natural, en recipientes con capacidad superior o igual a 300 kg	25	A		
0409009000	Miel natural, excepto en recipientes con capacidad superior o igual a 300 kg	25	A		
0410000000	Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte	20	A		
0501000000	Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello	12	A		
0502100000	Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios	12	A		
0502900000	Pelo de tejón y demás pelos para cepillería y sus desperdicios	4	A		
0504001000	Estómagos (mondongos) de animales, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	12	C		
0504002000	Tripas de animales, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	12	C		
0504003000	Vejigas de animales, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	12	C		
0505100000	Plumas de las utilizadas para relleno; plumón	4	A		
0505900000	Pieles y demás partes de ave, con sus plumas o plumón, plumas y partes de plumas, en bruto o simplemente limpiados, desinfectados o preparados para su conservación; polvo y desperdicios de plumas o de partes de plumas	12	A		
0506100000	Oseína y huesos acidulados	12	A		
0506900000	Huesos y núcleos córneos, en bruto, desgrasados, simplemente preparados (pero sin cortar en forma determinada), desgelatinizados; polvo y desperdicios de estas materias.	12	A		
0507100000	Marfil; polvo y desperdicios de marfil	4	A		
0507900000	Concha (caparazón) de tortuga, ballenas de mamíferos marinos (incluidas las barbas), cuernos, astas, cascos, pezuñas, uñas, garras y picos, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada; polvo y desperdicios de estas mater	12	A		
0508000000	Coral y materias similares, en bruto o simplemente preparados, pero sin otro trabajo; valvas y caparazones de moluscos, crustáceos o equinodermos, y jibiones, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada	12	A		
0510001000	Bilis, incluso desecada; glándulas y demás sustancias de origen animal utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos, frescas, refrigeradas, congeladas o conservadas provisionalmente de otra forma	12	A		
0510009000	Ámbar gris, castóreo, algalia y almizcle; cantáridas	12	A		
0511100000	Semen de bovino	Libre de arancel	A		
0511911000	Huevas y lechas de pescado	12	A		

0511912000	Desperdicios de pescado	12	A		
0511919000	Demás productos de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos; animales muertos de los capítulo 1 ó 3, impropios para la alimentación humana	12	A		
0511991000	Cochinilla e insectos similares	12	A		
0511993000	Semen animal, excepto de bovino	Libre de arancel	A		
0511994000	Embriones	Libre de arancel	A		
0511999020	Esponjas naturales de origen animal	4	A		
0511999090	Demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los capítulos 1 ó 3, impropios para la alimentación humana	12	A		
0601100000	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo	12	A		
0601200000	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria	Libre de arancel	C		
0602101000	Orquídeas	12	A		
0602109000	Demás esquejes sin enraizar e injertos	12	A		
0602200000	Arboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados	Libre de arancel	C		
0602300000	Rododendros y azaleas, incluso injertados	12	C		
0602400000	Rosales, incluso injertados	12	C		
0602901000	Orquídeas, incluidos sus esquejes enraizados	12	C		
0602909000	Demás plantas vivas (incluidas sus raíces) y esquejes; micelios	Libre de arancel	A		
0603110000	Rosas, frescas	12	A		
0603121000	Claveles miniatura, frescas	12	A		
0603129000	Demás claveles, excepto miniatura, frescas	12	A		
0603130000	Orquídeas, frescas	12	A		
0603141000	Pompones, frescos	12	A		
0603149000	Demás crisantemos, frescos	12	A		
0603191000	Gypsophila (lluvia, ilusión) (gypsophila paniculata l), frescas	12	A		
0603192000	Áster, frescos	12	A		
0603193000	Alstroemeria, frescos	12	A		
0603194000	Gerbera, frescos	12	A		
0603199000	Demás flores y capullos cortados para ramos o adornos, frescos	12	A		
0603900000	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma	12	B		
0604100000	Musgos y líquenes, para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.	12	A		

0604910000	Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, y hierbas para ramos o adornos, frescos	12	C		
0604990000	Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, y hierbas para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma	12	C		
0701100000	Papas (patatas) frescas o refrigeradas, para siembra	Libre de arancel	A		
0701900000	Demás papas (patatas) frescas o refrigeradas		EXCL		
0702000000	Tomates frescos o refrigerados	12	C		
0703100000	Cebollas y chalotes, frescos o refrigerados.	25	F	4	
0703201000	Ajos frescos o refrigerados, para siembra	25	F	5	
0703209000	Ajos frescos o refrigerados, excepto para siembra	25	F	5	
0703900000	Puerros y demás hortalizas aliáceas (incluso «silvestres»), frescos o refrigerados.	25	C		
0704100000	Coliflores y brécoles («broccoli»), frescos o refrigerados.	12	C		
0704200000	Coles (repollitos) de bruselas, frescos o refrigerados.	12	C		
0704900000	Coles, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género brassica, frescos o refrigerados.	12	C		
0705110000	Lechugas repolladas, frescas o refrigeradas	12	C		
0705190000	Demás lechugas, frescas o refrigeradas	12	C		
0705210000	Endibia «witloof» (cichorium intybus var foliosum), frescas o refrigeradas	12	C		
0705290000	Achicorias, comprendidas la escarola, frescas o refrigeradas	12	C		
0706100000	Zanahorias y nabos, frescos o refrigerados.		EXCL		
0706900000	Remolachas para ensalada, salsifies, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados.	12	C		
0707000000	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados	12	C		
0708100000	Arvejas (guisantes, chícharos) (pisum sativum), frescas o refrigeradas.	25	C		
0708200000	Frijoles (fréjoles, porotos, alubias, judías) (vigna spp, phaseolus spp), frescas o refrigeradas.	25	C		
0708900000	Demás hortalizas de vaina, aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas	25	C		
0709200000	Espárragos, frescos o refrigerados	12	F	6	
0709300000	Berenjenas, frescas o refrigeradas	12	C		
0709400000	Apio, excepto el apionabo, frescos o refrigerados	12	C		
0709510000	Hongos del género agaricus, frescos o refrigerados	12	C		
0709590000	Demás hongos y trufas, frescos o refrigerados	12	C		
0709600000	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, frescas o refrigeradas		EXCL		
0709700000	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles, frescas o refrigeradas	12	C		
0709901000	Maíz dulce (zea mays var saccharata), frescas o refrigeradas	12	C		
0709902000	Aceitunas, frescas o refrigeradas	12	C		
0709903000	Alcachofas (alcauciles), frescas o refrigeradas	12	B		

0709909000	Demás hortalizas (incluso «silvestres»), frescas o refrigeradas.	12	C		
0710100000	Papas (patatas), congeladas.	25	F	7	
0710210000	Arvejas (guisantes, chícharos) (pisum sativum), congeladas.	25	C		
0710220000	Frijoles (fréjoles, porotos, alubias, judías) (vigna spp, phaseolus spp), congeladas.		EXCL		
0710290000	Demás hortalizas (incluso «silvestres»), aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.		EXCL		
0710300000	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles, congeladas.	20	C		
0710400000	Maíz dulce, congeladas.	12	C		
0710801000	Espárragos, congeladas.	20	F	6	
0710809000	Demás hortalizas (incluso «silvestres»), congeladas.	20	B		
0710900000	Mezclas de hortalizas (incluso «silvestres»), congeladas.	20	C		
0711200000	Aceitunas conservadas provisionalmente, pero todavía impropias para consumo inmediato.	20	F	8	
0711400000	Pepinos y pepinillos conservadas provisionalmente, pero todavía impropias para consumo inmediato.	20	C		
0711510000	Hongos del género agaricus conservadas provisionalmente, pero todavía impropias para consumo inmediato.	20	C		
0711590000	Demás hongos y trufas conservadas provisionalmente, pero todavía impropias para consumo inmediato.	20	C		
0711900000	Demás hortalizas; mezclas de hortalizas, conservadas provisionalmente, pero todavía impropias para consumo inmediato.	20	C		
0712200000	Cebollas, secas	25	F	4	
0712310000	Hongos del género agaricus, secos	25	C		
0712320000	Orejas de judas (auricularia spp), secas	25	C		
0712330000	Hongos gelatinosos (tremella spp), secos	25	C		
0712390000	Demás hongos; trufas, secas	25	C		
0712901000	Ajos, secos	25	F	5	
0712902000	Maíz dulce para la siembra	25	C		
0712909000	Demás hortalizas (incluso «silvestres»); mezclas de hortalizas (incluso «silvestres»)	25	B		
0713101000	Arvejas (guisantes, chícharos) (pisum sativum), para siembra	Libre de arancel	A		
0713109010	Arvejas (guisantes, chícharos) (pisum sativum), enteras, excepto para siembra	25	C		
0713109020	Arvejas (guisantes, chícharos) (pisum sativum), partidas, excepto para siembra	25	C		
0713201000	Garbanzos, para siembra	Libre de arancel	A		
0713209000	Garbanzos, excepto para siembra	25	A		
0713311000	Frijoles (fréjoles, porotos, alubias, judías) de las especies vigna mungo (l) hepper o vigna radiata (l) wilczek, para siembra	Libre de arancel	A		
0713319000	Frijoles (fréjoles, porotos, alubias, judías) de las especies vigna mungo (l) hepper o vigna radiata (l) wilczek, excepto para siembra	25	A		
0713321000	Frijoles (fréjoles, porotos, alubias, judías) adzuki (phaseolus o vigna angularis), para siembra	Libre de arancel	A		
0713329000	Frijoles (fréjoles, porotos, alubias, judías) adzuki (phaseolus o vigna angularis), excepto para siembra	25	A		

0713331100	Frijol (fréjol, poroto, alubia, judía) común (phaseolus vulgaris), negro, para siembra	Libre de arancel	A		
0713331900	Demás frijoles (fréjol, poroto, alubia, judía) común (phaseolus vulgaris), para siembra	Libre de arancel	A		
0713339100	Frijol (fréjol, poroto, alubia, judía) común (phaseolus vulgaris), negro, excepto para siembra	25	F	9	
0713339200	Frijol (fréjol, poroto, alubia, judía) común (phaseolus vulgaris), canario, excepto para siembra	25	F	9	
0713339900	Demás frijoles (fréjol, poroto, alubia, judía) común (phaseolus vulgaris), excepto para siembra	25	F	9	
0713391000	Demás frijoles (fréjoles, porotos, alubias, judías) (vigna spp., phaseolus spp.), para siembra	Libre de arancel	A		
0713399100	Pallares (phaseolus lunatus), excepto para siembra	25	A		
0713399200	Castilla (frijol ojo negro) (vigna unguiculata), excepto para siembra	25	A		
0713399900	Demás frijoles (fréjoles, porotos, alubias, judías) (vigna spp., phaseolus spp.), excepto para siembra	25	A		
0713401000	Lentejas, para siembra	Libre de arancel	C		
0713409000	Lentejas, excepto para siembra	25	C		
0713501000	Habas (vicia faba var. Major), haba caballar (vicia faba var. Equina) y haba menor (vicia faba var. Minor), para siembra	Libre de arancel	B		
0713509000	Habas (vicia faba var. Major), haba caballar (vicia faba var. Equina) y haba menor (vicia faba var. Minor), excepto para siembra	25	B		
0713901000	Demás hortalizas de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, para siembra	Libre de arancel	A		
0713909000	Demás hortalizas de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para siembra	25	C		
0714100000	Raíces de yuca (mandioca), frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»	12	C		
0714201000	Camotes (batatas, boniatos), para siembra, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»	12	B		
0714209000	Camotes (batatas, boniatos), excepto para siembra, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»	12	B		
0714901000	Maca (lepidium meyenii), frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»	12	A		
0714909000	Arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»; médula de sagú.	12	A		
0801111000	Cocos secos para siembra		EXCL		
0801119000	Cocos secos, excepto para siembra		EXCL		
0801190000	Cocos frescos		EXCL		
0801210000	Nueces del brasi, con cáscara, frescos o secos	25	B		
0801220000	Nueces del brasi, sin cáscara, frescos o secos	25	B		
0801310000	Nueces de marañón (mery, cajúil, anacardo, «cajú»), con cáscara, frescos o secos	25	C		
0801320000	Nueces de marañón (mery, cajúil, anacardo, «cajú»), sin cáscara, frescos o secos	25	C		
0802110000	Almendras, con cáscara, frescos o secos	25	C		
0802121000	Almendras, sin cáscara, para siembra, frescos o secos	25	C		

0802129000	Almendras, sin cáscara, excepto para siembra, frescos o secos	25	C		
0802210000	Avellanas ( <i>corylus</i> spp.), con cáscara, frescos o secos	25	A		
0802220000	Avellanas ( <i>corylus</i> spp.), sin cáscara, frescos o secos	25	A		
0802310000	Nueces de nogal, con cáscara, frescos o secos		EXCL		
0802320000	Nueces de nogal, sin cáscara, frescos o secos		EXCL		
0802400000	Castañas ( <i>castanea</i> spp), frescas o secas, incluso sin cáscara o mondadas.	25	C		
0802500000	Pistachos, frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.	25	C		
0802600000	Nueces de macadamia, frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.	25	B		
0802900000	Demás frutos de cáscara frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.	25	B		
0803001100	Bananas o plátanos frescos, tipo «plantain» (plátano para cocción)		EXCL		
0803001200	Bananas o plátanos frescos, tipo «cavendish valery»	25	F	10	
0803001300	Bocadillo (manzanito, orito) ( <i>musa acuminata</i> )		EXCL		
0803001900	Demás bananas o plátanos frescos		EXCL		
0803002000	Bananas o plátanos secos		EXCL		
0804100000	Dátiles, frescos o secos	25	C		
0804200000	Higos, frescos o secos	25	B		
0804300000	Piñas (ananás), frescas o secas		EXCL		
0804400000	Aguacates (paltas), frescas o secas	25	F	11	
0804501000	Guayabas, frescas o secas	25	C		
0804502000	Mangos y mangostanes, frescos o secos	25	F	12	
0805100000	Naranjas, frescas o secas	25	F	13	
0805201000	Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas), frescas o secas	25	F	14	
0805202000	Tangelo ( <i>citrus reticulata</i> x <i>citrus paradisis</i> ), frescos o secos	25	F	14	
0805209000	Clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos), frescas o secas	25	F	14	
0805400000	Toronjas o pomelos, frescas o secas	25	F	15	
0805501000	Limonos ( <i>citrus limon</i> , <i>citrus limonum</i> ), frescos o secos	25	F	15	
0805502100	Limón (limón sutil, limón común, limón criollo) ( <i>citrus aurantifolia</i> ), frescos o secos	25	F	15	
0805502200	Lima tahití (limón tahití) ( <i>citrus latifolia</i> ), frescas o secas	25	F	15	
0805900000	Demás agrios (cítricos) frescos o secos.		EXCL		
0806100000	Uvas frescas	25	F	16	
0806200000	Uvas secas, incluidas las pasas		EXCL		
0807110000	Sandías frescas	25	C		
0807190000	Melones frescos	25	C		
0807200000	Papayas frescas	25	F	17	
0808100000	Manzanas frescas		EXCL		
0808201000	Peras frescas	25	C		

0808202000	Membrillos frescos	25	C		
0809100000	Damascos (albaricoques, chabacanos), frescos.	25	C		
0809200000	Cerezas, frescas	25	C		
0809300000	Duraznos (melocotones), incluidos los grifones y nectarinas, frescos.		EXCL		
0809400000	Ciruelas y endrinas, frescas.	25	C		
0810100000	Fresas (frutillas), frescas.	25	C		
0810200000	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa, frescas.	25	C		
0810400000	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género vaccinium, frescos.	25	C		
0810500000	Kiwis, frescos.	25	C		
0810600000	Duriones, frescos.	25	C		
0810901000	Granadilla, «maracuyá» (parchita) y demás frutas de la pasión (passiflora spp), frescas.	25	C		
0810902000	Chirimoya, guanábana y demás anonas (annona spp), frescas.	25	C		
0810903000	Tomate de árbol (lima tomate, tamarillo) (cyphomandra betacea), frescos.	25	C		
0810904000	Pitahayas (cereus spp), frescas.	25	C		
0810905000	Uchuvas (uvillas) (physalis peruviana), frescas.	25	C		
0810909000	Demás frutas u otros frutos, frescos.	25	C		
0811101000	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, con adición de azúcar u otro edulcorante	25	C		
0811109000	Demás fresas (frutillas), sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados	25	C		
0811200000	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesa y grosellas, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados,, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	25	C		
0811901000	Demás frutas y otros frutos, , sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, con adición de azúcar u otro edulcorante	25	C		
0811909100	Mango (mangifera indica l.), sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados	25	C		
0811909200	Camu camu (myrciaria dubia), sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados	25	C		
0811909300	Lúcuma (lúcuma obovata), sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados	25	C		
0811909400	«maracuyá» (parchita) (passiflora edulis), sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados	25	C		
0811909500	Guanábana (annona muricata), sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados	25	C		
0811909600	Papaya, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados	25	C		
0811909900	Demás frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados	25	C		
0812100000	Cerezas, conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropios para consumo inmediato.	25	A		
0812902000	Duraznos (melocotones), incluidos los grifones y nectarinas, conservados provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropios para consumo in	25	C		
0812909000	Demás frutas y otros frutos, conservados provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua	25	C		

	salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropios para consumo inmediato.				
0813100000	Damascos (albaricoques, chabacanos), secos	25	C		
0813200000	Ciruelas, secas	25	C		
0813300000	Manzanas, secas		EXCL		
0813400000	Demás frutas u otros frutos, secos	25	C		
0813500000	Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este capítulo		EXCL		
0814001000	Cortezas de limón (limón sutil, limón común, limón criollo) (citrus aurantifolia), frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional.	25	C		
0814009000	Demás cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional.	25	C		
0901111000	Café sin tostar, sin descafeinar, para siembra		EXCL		
0901119000	Café sin tostar, sin descafeinar, excepto para siembra		EXCL		
0901120000	Café sin tostar, descafeinado		EXCL		
0901211000	Café tostado, sin descafeinar, en grano		EXCL		
0901212000	Café tostado, sin descafeinar, molido		EXCL		
0901220000	Café tostado, descafeinado		EXCL		
0901900000	Cáscara y cascarilla de café; sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción.		EXCL		
0902100000	Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	25	C		
0902200000	Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	25	C		
0902300000	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	25	B		
0902400000	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma	25	B		
0903000000	Yerba mate	20	A		
0904110000	Pimienta sin triturar ni pulverizar	12	C		
0904120000	Pimienta triturada o pulverizada	12	A		
0904201010	Paprika (capsicum annuum, l.), entera	12	F	18	
0904201020	Paprika (capsicum annuum, l.), en trozos o rodajas	12	F	18	
0904201030	Paprika (capsicum annuum, l.), triturados o pulverizados	12	F	18	
0904209000	Demás frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados, excepto paprika (capsicum annuum, l.).	12	F	18	
0905000000	Vainilla	12	A		
0906110000	Canela (cinnamomum zeylanicum blume), sin triturar ni pulverizar	12	A		
0906190000	Flores de canelero, sin triturar ni pulverizar	12	A		
0906200000	Canela y flores de canelero, trituradas o pulverizadas	12	A		
0907000000	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos)	12	A		

0908100000	Nuez moscada	12	A		
0908200000	Macis	12	A		
0908300000	Amomos y cardamomos	12	A		
0909100000	Semillas de anís o de badiana	12	A		
0909201000	Semillas de cilantro, para siembra	12	A		
0909209000	Semillas de cilantro, excepto para siembra	12	A		
0909300000	Semillas de comino	12	A		
0909400000	Semillas de alcaravea	12	A		
0909500000	Semillas de hinojo; bayas de enebro	12	A		
0910100000	Jengibre	12	A		
0910200000	Azafrán	12	A		
0910300000	Cúrcuma	12	A		
0910910000	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo	12	A		
0910991000	Hojas de laurel	12	A		
0910999000	Demás especias	12	A		
1001101000	Trigo duro, para siembra	Libre de arancel	A		
1001109000	Demás trigo duro, excepto para siembra	17	A		
1001901000	Trigo para siembra	Libre de arancel	A		
1001902000	Demás trigos	17	A		
1001903000	Morcajo (tranquillón)	12	A		
1002001000	Centeno para siembra	Libre de arancel	C		
1002009000	Demás centeno, excepto para siembra	25	C		
1003001000	Cebada para siembra		EXCL		
1003009000	Demás cebadas, excepto para siembra		EXCL		
1004001000	Avena para siembra	Libre de arancel	C		
1004009000	Demás avenas, excepto para siembra	25	C		
1005100000	Maíz para siembra	Libre de arancel	A		
1005901100	Maíz amarillo, excepto para siembra	12	F	19	*
1005901200	Maíz blanco, excepto para siembra	17	F	19	*
1005902000	Maíz reventón (zea mays convar microsperma o zea mays var everta), excepto para siembra	12	F	19	
1005903000	Maíz blanco (maíz gigante delcuzco), excepto para siembra	12	F	19	
1005904000	Morado (zea mays amilacea cv. Morado), excepto para siembra	12	F	19	
1005909000	Demás maíces, excepto para siembra	17	F	19	*

1006101000	Arroz para siembra		EXCL		
1006109000	Demás arroces, excepto para siembra		EXCL		*
1006200000	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)		EXCL		*
1006300000	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado		EXCL		*
1006400000	Arroz partido		EXCL		*
1007001000	Sorgo de grano (granífero), para siembra		EXCL		
1007009000	Demás sorgo de grano (granífero), excepto para siembra		EXCL		*
1008101000	Alforfón, para siembra	4	A		
1008109000	Alforfón, excepto para siembra	4	A		
1008201000	Mijo para siembra	Libre de arancel	A		
1008209000	Mijo, excepto para siembra	12	A		
1008301000	Alpiste, para siembra	12	A		
1008309000	Alpiste, excepto para siembra	12	A		
1008901100	Quinoa (chenopodium quinoa), para siembra	12	A		
1008901900	Quinoa (chenopodium quinoa), excepto para siembra	12	A		
1008909100	Demás cereales, para siembra	12	A		
1008909200	Kiwicha (amaranthus caudatus), excepto para siembra	12	A		
1008909900	Demás cereales	12	A		
1101000000	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón)	25	A		
1102100000	Harina de centeno	12	A		
1102200000	Harina de maíz	17	C		
1102900000	Demás harina de cereales	12	B		
1103110000	Grañones y sémola, de trigo	25	A		
1103130000	Grañones y sémola, de maíz	17	C		*
1103190000	Grañones y sémola, de los demás cereales	12	B		
1103200000	«pellets» de cereales	12	A		
1104120000	Granos aplastados o en copos, de avena	25	B		
1104190000	Granos aplastados o en copos, de los demás cereales	25	C		
1104220000	Avena mondados, perlados, troceados o quebrantados	25	B		
1104230000	Maíz mondados, perlados, troceados o quebrantados	25	C		
1104291000	Cebada mondados, perlados, troceados o quebrantados	25	C		
1104299000	Demás granos trabajados (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados)	25	C		
1104300000	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	25	C		
1105100000	Harina, sémola y polvo, de papa (patata)		EXCL		
1105200000	Copos, gránulos y «pellets», de papa (patata)		EXCL		
1106100000	Harina, sémola y polvo de las hortalizas de la partida 0713	12	A		

1106201000	Harina, sémola y polvo de maca ( <i>lepidium meyenii</i> )	12	A		
1106209000	Harina, sémola y polvo de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14	12	A		
1106301000	Harina, sémola y polvo de bananas o plátanos	12	A		
1106302000	Harina, sémola y polvo de lúcuma ( <i>lúcuma obovata</i> )	12	A		
1106309000	Demás harinas, sémolas y polvos de los demás productos del capítulo 8	12	A		
1107100000	Malta (de cebada u otros cereales), sin tostar		EXCL		
1107200000	Malta (de cebada u otros cereales), tostada		EXCL		
1108110000	Almidón de trigo	12	A		
1108120000	Almidón de maíz	17	C		*
1108130000	Fécula de papa ( <i>patata</i> )		EXCL		*
1108140000	Fécula de yuca ( <i>mandioca</i> )	12	B		
1108190000	Demás almidones y féculas	12	B		
1108200000	Inulina	12	A		
1109000000	Gluten de trigo, incluso seco	12	A		
1201001000	Habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja ( <i>soya</i> ), para siembra	Libre de arancel	A		
1201009000	Habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja ( <i>soya</i> ), incluso quebrantadas, excepto para siembra	4	A		
1202101000	Maní con cáscara, para siembra	Libre de arancel	A		
1202109000	Maní con cáscara, incluso quebrantadas, excepto para siembra	12	A		
1202200000	Maní sin cáscara, incluso quebrantados	12	A		
1203000000	Copra		EXCL		
1204001000	Semilla de lino, para siembra	Libre de arancel	A		
1204009000	Semilla de lino, incluso quebrantada, excepto para siembra	12	A		
1205101000	Semillas de nabo ( <i>nabina</i> ) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico, para siembra	Libre de arancel	A		
1205109000	Semillas de nabo ( <i>nabina</i> ) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico, excepto para siembra	Libre de arancel	A		
1205901000	Semillas de nabo ( <i>nabina</i> ) o de colza, para siembra	Libre de arancel	A		
1205909000	Semillas de nabo ( <i>nabina</i> ) o de colza, incluso quebrantadas, excepto para siembra	12	A		
1206001000	Semilla de girasol, para siembra	Libre de arancel	A		
1206009000	Semilla de girasol, incluso quebrantada, excepto para siembra	12	A		
1207201000	Semilla de algodón, para siembra	Libre de arancel	A		
1207209000	Semilla de algodón, incluso quebrantada, excepto para siembra	12	A		

1207401000	Semilla de sésamo (ajonjolí) para siembra	Libre de arancel	A		
1207409000	Demás semilla de sésamo (ajonjolí)	12	A		
1207501000	Semillas de mostaza para siembra	Libre de arancel	A		
1207509000	Demás semillas de mostaza	4	A		
1207910000	Semilla de amapola (adormidera)	12	A		
1207991100	Semillas de nuez y almendra de palma, para siembra	Libre de arancel	A		
1207991900	Demás semillas y frutos oleaginosos, para siembra	Libre de arancel	A		
1207999100	Semilla de karité, excepto para siembra	12	A		
1207999900	Demás semillas y frutos oleaginosos, excepto para siembra	12	B		
1208100000	Harina de habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya)	12	C		
1208900000	Demás harinas de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza	12	C		
1209100000	Semilla de remolacha azucarera	Libre de arancel	C		
1209210000	Semilla de alfalfa	Libre de arancel	A		
1209220000	Semilla de trébol ( <i>trifolium</i> spp)	Libre de arancel	A		
1209230000	Semilla de festucas	Libre de arancel	A		
1209240000	Semilla de pasto azul de <i>ilium</i> y ( <i>poa pratensis</i> l)	Libre de arancel	A		
1209250000	Semilla de ballico ( <i>ilium multiflorum</i> lam, <i>ilium perenne</i> l)	Libre de arancel	A		
1209290000	Demás semillas forrajeras	Libre de arancel	A		
1209300000	Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores	Libre de arancel	A		
1209911000	Smilla de cebollas, puerros (poros), ajos y demás hortalizas del género <i>allium</i>	Libre de arancel	A		
1209912000	Semilla de coles, coliflores, brócoli, nabos y demás hortalizas del género <i>brassica</i>	Libre de arancel	A		
1209913000	Semilla de zanahoria ( <i>daucus carota</i> )	Libre de arancel	A		
1209914000	Semilla de lechuga ( <i>lactuca sativa</i> )	Libre de arancel	A		
1209915000	Semilla de tomates ( <i>licopersicum</i> spp)	Libre de arancel	A		

1209919000	Demás semillas de hortalizas (incluso «silvestres»)	Libre de arancel	A		
1209991000	Semillas de árboles frutales o forestales	Libre de arancel	A		
1209992000	Semillas de tabaco	Libre de arancel	A		
1209993000	Semillas de tara (caesalpineia spinosa)	Libre de arancel	A		
1209994000	Semillas de achiote (onoto, bija)	Libre de arancel	A		
1209999000	Demás semillas, frutos y esporas, para siembra	Libre de arancel	A		
1210100000	Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en «pellets»	4	A		
1210200000	Conos de lúpulo triturados, molidos o en «pellets»; lupulino	4	A		
1211200000	Raíces de «ginseng»	12	A		
1211300000	Hojas de coca	12	A		
1211400000	Paja de adormidera	12	A		
1211903000	Orégano (origanum vulgare)	12	A		
1211905000	Uña de gato (uncaria tomentosa)	12	A		
1211906000	Hierbaluisa (cymbopogon citratus)	12	A		
1211909040	Piretro (pelitre)	12	A		
1211909090	Demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados	12	A		
1212200000	Algas	12	A		
1212910000	Remolacha azucarera	12	A		
1212991000	Caña de azúcar		EXCL		
1212999010	Algarrobas y sus semillas	12	A		
1212999090	Huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad cichorium intybus sativum) empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.	12	A		
1213000000	Paja y cascabillo de cereales, en bruto, incluso picados, molidos, prensados o en «pellets»	12	A		
1214100000	Harina y «pellets» de alfalfa	12	A		
1214900000	Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, incluso en «pellets».	12	A		
1301200000	Goma arábica	4	A		
1301904000	Goma tragacanto	4	A		
1301909010	Goma laca	4	A		

1301909090	Demás gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas (por ejemplo: bálsamos), naturales	12	A		
1302111000	Concentrado de paja de adormidera	12	A		
1302119000	Demás jugos y extractos vegetales	12	A		
1302120000	Jugos y extractos vegetales de regaliz	12	A		
1302130000	Jugos y extractos vegetales de lúpulo	4	A		
1302191100	Extracto de uña de gato (uncaria tomentosa), presentado o acondicionado para la venta al por menor	12	A		
1302191900	Demás extractos de uña de gato (uncaria tomentosa), excepto presentados o acondicionados para la venta al por menor	12	A		
1302192000	Extracto de habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya), incluso en polvo	12	A		
1302199100	Demás jugos y extractos vegetales, presentados o acondicionados para la venta al por menor	12	A		
1302199900	Demás jugos y extractos vegetales, excepto presentados o acondicionados para la venta al por menor	12	A		
1302200000	Materias pécticas, pectinatos y pectatos	4	A		
1302310000	Agar-agar	4	A		
1302320000	Mucílagos y espesativos de la algarroba o de su semilla o de las semillas de guar, incluso modificados	4	A		
1302391000	Mucílagos de semilla de tara (caesalpineia spinosa)	12	A		
1302399000	Demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados	12	A		
1401100000	Bambú	12	A		
1401200000	Roten (ratán)	12	A		
1401900000	Demás materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería (por ejemplo: caña, junco, mimbre, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo)	12	A		
1404200000	Línteres de algodón	12	A		
1404901000	Achiote en polvo (onoto, bija)	12	A		
1404902000	Tara en polvo (caesalpineia spinosa)	12	A		
1404909010	Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente para relleno, incluso en capas aun con soporte de otras materias, excepto "kapok"	4	A		
1404909090	Demás productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte.	12	A		
1501001000	Grasa de cerdo (incluida la manteca de cerdo)		EXCL		
1501003000	Grasa de ave		EXCL		
1502001100	Sebo en rama y demás grasas en bruto, desnaturalizados		EXCL		
1502001900	Demás sebos en rama y demás grasas en bruto, excepto desnaturalizados		EXCL		
1502009000	Demás grasa de animales de las especies bovina, ovina o caprina, excepto las de la partida 15.03		EXCL		
1503000000	Estearina solar, aceite de manteca de cerdo, oleoestearina, oleomargarina y aceite de sebo, sin emulsionar, mezclar ni preparar de otro modo	4	C		
1504101000	Aceite de hígado de bacalao	4	A		
1504102100	Aceite de los demás pescados, en bruto	12	C		
1504102900	Demás aceite de los demás pescados, excepto en bruto	12	C		

1504201000	Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado, en bruto	12	C		
1504209000	Demás grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado	12	C		
1504300000	Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones	12	C		
1505001000	Grasa de lana en bruto (suarda o suintina)	4	C		
1505009100	Lanolina	4	C		
1505009900	Demás grasas de lana y sustancias grasas derivadas	4	C		
1506001000	Aceite de pie de buey	4	B		
1506009000	Demás grasas y aceites animales, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	4	B		
1507100000	Aceite de soja (soya) en bruto, incluso desgomado	4	A		
1507901000	Aceite de soja (soya), refinado, con adición de sustancias desnaturalizantes en una proporción inferior o igual al 1%	12	A		
1507909000	Aceite de soja (soya), refinado, excepto, con adición de sustancias desnaturalizantes en una proporción inferior o igual al 1%	12	A		
1508100000	Aceite de maní (cacahuete, cacahuate) en bruto	4	A		
1508900000	Aceite de maní (cacahuete, cacahuate) y sus fracciones, refinado, pero sin modificar químicamente.	12	A		
1509100000	Aceite de oliva virgen	12	A		
1509900000	Aceite de oliva y sus fracciones, refinado, pero sin modificar químicamente.	12	A		
1510000000	Demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 1509	12	C		
1511100000	Aceite de palma en bruto	12	C		
1511900000	Aceite de palma y sus fracciones, refinado, pero sin modificar químicamente.	12	C		
1512111000	Aceites de girasol en bruto	4	A		
1512112000	Aceites de cártamo en bruto	4	A		
1512191000	Demás aceites de girasol, excepto en bruto	12	A		
1512192000	Demás aceites de cártamo, excepto en bruto	12	A		
1512210000	Aceite de algodón en bruto, incluso sin gopipol	12	A		
1512290000	Demás aceites de algodón, excepto en bruto, incluso sin gopipol	12	A		
1513110000	Aceite de coco (de copra), en bruto	4	C		
1513190000	Demás aceite de coco (de copra) y sus fracciones	4	C		
1513211000	Aceites de almendra de palma, en bruto	12	C		
1513212000	Aceites de babasú, en bruto	4	C		
1513291000	Aceite refinado de almendra de palma	12	C		
1513292000	Aceite refinado de babasú	12	C		
1514110000	Aceites de nabo (de nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico, en bruto	4	A		
1514190000	Demás aceites de nabo (de nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico, excepto en bruto	12	A		
1514910000	Demás aceites en bruto	4	A		

1514990000	Demás aceites, excepto en bruto	12	A		
1515110000	Aceite de lino (de linaza), en bruto	4	A		
1515190000	Demás aceite de lino (de linaza), excepto en bruto	12	A		
1515210000	Aceite de maíz, en bruto	12	C		
1515290000	Aceite de maíz, excepto en bruto	12	C		
1515300000	Aceite de ricino y sus fracciones	4	A		
1515500000	Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones	12	A		
1515900010	Aceite de tung y sus fracciones	4	A		
1515900090	Demás grasas y aceites vegetales fijos (incluido el aceite de jojoba), y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	12	C		
1516100000	Grasas y aceites, animales, y sus fracciones	12	C		
1516200000	Grasas y aceites, vegetales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.	12	B		
1517100000	Margarina, excepto la margarina líquida	12	A		
1517900000	Demás margarinas; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este capítulo, excepto las grasas y aceites alimenticios y sus fracciones, de la partida 15.16.	12	C		
1518001000	Linolina	12	C		
1518009000	Demás grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte («estándolizados»), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la pa	4	C		
1520000000	Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerinosas	12	A		
1521101000	Cera de carnauba	4	C		
1521102000	Cera de candelilla	4	C		
1521109000	Demás ceras vegetales	4	A		
1521901000	Cera de abejas o de otros insectos	12	A		
1521902000	Esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti)	12	A		
1522000000	Degrás; residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras, animales o vegetales	4	A		
1601000000	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos	25	C		
1602100000	Preparaciones homogeneizadas		EXCL		
1602200000	Preparaciones y conservas de hígado de cualquier animal	25	C		
1602311000	Preparaciones y conservas de pavo (gallipavo), en trozos sazonados y congelados		EXCL		
1602319000	Demás preparaciones y conservas de pavo (gallipavo)		EXCL		
1602321011	Preparaciones y conservas de gallo o gallina, cuartos traseros, incluidos sus trozos, sin deshuesar		EXCL		
1602321012	Preparaciones y conservas de gallo o gallina, cuartos traseros, incluidos sus trozos, deshuesado		EXCL		
1602321090	Demás preparaciones y conservas de gallo o gallina, en trozos sazonados y congelados		EXCL		
1602329011	Demás preparaciones y conservas de gallo o gallina, cuartos traseros, sin deshuesar		EXCL		

1602329012	Demás preparaciones y conservas de gallo o gallina, cuartos traseros, deshuesado		EXCL		
1602329090	Demás preparaciones y conservas de gallo o gallina		EXCL		
1602391000	Preparaciones y conservas de las demás aves de la partida 01.05, en trozos sazonados y congelados		EXCL		
1602399000	Demás preparaciones y conservas de las demás aves de la partida 01.05, excepto en trozos sazonados y congelados		EXCL		
1602410000	Jamones y trozos de jamón de la especie porcina	25	C		
1602420000	Paletas y trozos de paleta de la especie porcina	25	C		
1602490000	Demás, preparaciones y conservas de la especie porcina incluidas las mezclas	25	C		
1602500000	Preparaciones y conservas de la especie bovina		EXCL		
1602900000	Demás preparaciones y conservas, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal	25	C		
1603000000	Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos	12	C		
1604110000	Preparaciones y conservas de pescado de salmones, entero o en trozos, excepto el pescado picado	12	C		
1604120000	Preparaciones y conservas de pescado de arenques, entero o en trozos, excepto el pescado picado	12	C		
1604131010	Preparaciones y conservas de pescado de sardinas, sardinelas y espadines en salsa de tomate, entero o en trozos, excepto el pescado picado, en envase tipo "oval"	12	C		
1604131020	Preparaciones y conservas de pescado de sardinas, sardinelas y espadines en salsa de tomate, entero o en trozos, excepto el pescado picado, en envase tipo "tall"	12	C		
1604131090	Demás preparaciones y conservas de sardinas, sardinelas y espadines, en salsa de tomate.	12	C		
1604132000	Preparaciones y conservas de pescado de sardinas, sardinelas y espadines en aceite	12	C		
1604133000	Preparaciones y conservas de pescado de sardinas, sardinelas y espadines en agua y sal	12	C		
1604139000	Demás preparaciones y conservas de sardinas, sardinelas y espadines.	12	C		
1604141000	Preparaciones y conservas de atunes	12	C		
1604142000	Preparaciones y conservas de listados y bonitos	12	C		
1604150000	Preparaciones y conservas de caballas	12	A		
1604160000	Preparaciones y conservas de anchoas	12	C		
1604190000	Preparaciones y conservas de pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado	12	C		
1604200000	Demás preparaciones y conservas de pescado	12	A		
1604300000	Preparaciones y conservas de caviar y sus sucedáneos	12	C		
1605100000	Preparaciones y conservas de cangrejos (excepto macruros)	12	C		
1605200000	Preparaciones y conservas de camarones, langostinos y demás decápodos natantia	12	C		
1605300000	Preparaciones y conservas de bogavantes	12	C		
1605400000	Preparaciones y conservas de crustáceos	12	C		
1605901000	Preparaciones y conservas de almejas, locos y machas	12	C		
1605909000	Demás preparaciones y conservas de moluscos e invertebrados acuáticos	12	C		
1701111000	Chancaca (panela, raspadura)		EXCL		
1701119000	Azúcar en bruto de caña, sin adición de aromatizante ni colorante, excepto la chancaca (panela, raspadura)		EXCL		*

1701120000	Azúcar en bruto de remolacha, sin adición de aromatizante ni colorante		EXCL		*
1701910000	Azúcar de caña o de remolacha refinados y sacarosa químicamente pura, en estado sólido, con adición de aromatizante o colorante		EXCL		
1701991000	Sacarosa químicamente pura		EXCL		
1701999000	Demás azúcares de caña o de remolacha, en estado sólido.		EXCL		*
1702110000	Lactosa y jarabe de lactosa, con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco		EXCL		
1702191000	Lactosa		EXCL		
1702192000	Jarabe de lactosa		EXCL		
1702200000	Azúcar y jarabe de arce («maple»)		EXCL		
1702301000	Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso, con un contenido de glucosa superior o igual al 99% en peso, expresado en glucosa anhidra, calculado sobre producto seco (dextrosa)		EXCL		
1702302000	Jarabe de glucosa		EXCL		*
1702309000	Glucosas, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.		EXCL		
1702401000	Glucosa		EXCL		
1702402000	Jarabe de glucosa		EXCL		
1702500000	Fructosa químicamente pura		EXCL		
1702600000	Demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa sobre producto seco superior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido		EXCL		*
1702901000	Sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50% en peso		EXCL		
1702902000	Azúcar y melaza caramelizados, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50% en peso		EXCL		*
1702903000	Azúcares con adición de aromatizante o colorante, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50% en peso		EXCL		*
1702904000	Demás jarabes, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50% en peso		EXCL		*
1702909000	Demás azúcares, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y jarabes de azúcar, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50% en peso		EXCL		
1703100000	Melaza de caña		EXCL		
1703900000	Demás melazas procedentes de la extracción o del refinado del azúcar, excepto de caña		EXCL		
1704101000	Chicles y demás gomas de mascar recubiertos de azúcar	25	B		
1704109000	Demás chicles y demás gomas de mascar	25	B		
1704901000	Bombones, caramelos, confites y pastillas	25	B		
1704909000	Demás artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).	25	B		
1801001100	Cacao en grano, crudo, para siembra	12	F	20	
1801001900	Cacao en grano, crudo, excepto para siembra	12	F	20	
1801002000	Cacao en grano, entero o partido, tostado	12	F	20	

1802000000	Cáscara, películas y demás residuos de cacao		EXCL		
1803100000	Pasta de cacao sin desgrasar	12	F	21	
1803200000	Pasta de cacao desgrasada total o parcialmente	12	F	21	
1804001100	Manteca de cacao con un índice de acidez expresado en ácido oleico inferior o igual a 1%	12	F	21	
1804001200	Manteca de cacao con un índice de acidez expresado en ácido oleico superior a 1% pero inferior o igual a 1.65%	12	F	21	
1804001300	Manteca de cacao con un índice de acidez expresado en ácido oleico superior a 1.65%	12	F	21	
1804002000	Grasa y aceite de cacao	12	F	21	
1805000000	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante	12	F	21	
1806100000	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante		EXCL		
1806201000	Preparaciones en bloques o barras con peso superior a 2 kg o en forma líquida o pastosa, en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 kg, sin adición de azúcar, ni otros edulcorantes	25	C		
1806209000	Demás preparaciones en bloques o barras con peso superior a 2 kg o en forma líquida o pastosa, en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 kg	25	C		
1806311000	Preparaciones en bloques, tabletas o barras, rellenos, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	25	C		
1806319000	Demás preparaciones en bloques, tabletas o barras, rellenos	25	C		
1806320000	Chocolate y sus preparaciones alimenticias, en bloques, tabletas o barras, sin rellenar	25	C		
1806900000	Demás chocolate y preparaciones alimenticias que contengan cacao	25	C		
1901101000	Fórmulas lácteas para niños de hasta 12 meses de edad	17	F	22	
1901109100	Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor, a base de harinas, sémolas, almidones, féculas o extractos del malta	17	F	22	
1901109900	Demás preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor	17	F	22	
1901200000	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 1905	17	A		
1901901000	Extracto de malta	17	C		
1901902000	Manjar blanco o dulce de leche	17	F	2	*
1901909000	Demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas	17	C		*
1902110000	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que contengan huevo	25	C		
1902190000	Demás pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma	25	C		
1902200000	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma	12	C		
1902300000	Demás pastas alimenticias	12	C		
1902400000	Cuscús	12	A		
1903000000	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares	12	A		
1904100000	Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	25	B		

1904200000	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados	25	B		
1904300000	Trigo «bulgur»	25	A		
1904900000	Cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte	25	B		
1905100000	Pan crujiente llamado «knäckebröt»	25	A		
1905200000	Pan de especias	25	A		
1905310000	Galletas dulces (con adición de edulcorante)	25	A		
1905320000	Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)	25	A		
1905400000	Pan tostado y productos similares tostados	25	A		
1905901000	Galletas saladas o aromatizadas	25	A		
1905909000	Demás productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.	25	A		
2001100000	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	25	C		
2001901000	Aceitunas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	25	B		
2001909000	Demás hortalizas (incluso «silvestres»), frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético	25	B		
2002100000	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	25	B		
2002900000	Demás tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	25	A		
2003100000	Hongos del género agaricus preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	25	C		
2003200000	Trufas preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	25	C		
2003900000	Demás hongos preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	25	C		
2004100000	Papas (patatas) preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas		EXCL		
2004900000	Demás hortalizas y las mezclas de hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas	25	C		
2005100000	Hortalizas homogeneizadas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar	25	C		
2005200000	Papas (patatas) preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar		EXCL		
2005400000	Arvejas (guisantes, chícharos) (pisum sativum) preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar	25	C		
2005510000	Frijoles (fréjoles, porotos, alubias, judías) (vigna spp., phaseolus spp.), desvainados, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar	25	C		
2005590000	Demás frijoles (fréjoles, porotos, alubias, judías) (vigna spp., phaseolus spp.), preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar	25	C		
2005600000	Espárragos preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar	25	A		
2005700000	Aceitunas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar	25	B		
2005800000	Maíz dulce (zea mays var saccharata) preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar	25	C		

2005910000	Brotos de bambú preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar	25	C		
2005991000	Alcachofas (alcauciles) preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar	25	B		
2005992000	Pimiento piquillo (capsicum annuum) preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar	25	C		
2005999000	Demás hortalizas y las mezclas de hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar	25	B		
2006000000	Hortalizas (incluso «silvestres»), frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados)	25	C		
2007100000	Preparaciones homogeneizadas de frutos	25	C		
2007911000	Confituras, jaleas y mermeladas, de agrios (cítricos)	25	C		
2007912000	Purés y pastas, de agrios (cítricos)	25	C		
2007991100	Confituras, jaleas y mermeladas, de piñas (ananás)	25	C		
2007991200	Purés y pastas, de piñas (ananás)	25	C		
2007999100	Demás confituras, jaleas y mermeladas	25	C		
2007999200	Demás purés y pastas	25	C		
2008111000	Manteca de maníes (cacaahuates, cacaahuates)	25	C		
2008119000	Demás preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, de maníes (cacaahuates, cacaahuates)	25	C		
2008191000	Nueces de marañón (mery, cajuil, anacardo, «cajú») preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte	25	C		
2008192000	Pistachos preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte	25	C		
2008199000	Demás, incluidas las mezclas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte	25	C		
2008201000	Piñas (ananás), preparados o conservados en agua con adición de azúcar u otro edulcorante, incluido el jarabe	25	B		
2008209000	Demás piñas (ananás), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte	25	B		
2008300000	Agrios (cítricos), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte	25	B		
2008400000	Peras, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte	25	C		
2008500000	Damascos (albaricoques, chabacanos), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte	25	C		
2008601000	Cerezas, preparados o conservados en agua con adición de azúcar u otro edulcorante, incluido el jarabe	25	C		
2008609000	Demás cerezas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte	25	C		

2008702000	Duraznos (melocotones), incluidos los grifones y nectarinas, preparados o conservados en agua con adición de azúcar u otro edulcorante, incluido el jarabe		EXCL		
2008709000	Demás duraznos (melocotones), incluidos los grifones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte		EXCL		
2008800000	Fresas (frutillas) preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte	25	C		
2008910000	Palmitos preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte	25	B		
2008920000	Mezclas de frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte	25	C		
2008992000	Papayas preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte	25	C		
2008993000	Mangos preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte	25	C		
2008999000	Demás frutas y otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte	25	C		
2009110000	Jugo de naranja, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, congelado	25	B		
2009120000	Jugo de naranja, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, sin congelar, de valor brix inferior o igual a 20	25	B		
2009190000	Demás jugos de naranja, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	25	B		
2009210000	Jugo de toronja o pomelo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor brix inferior o igual a 20	25	B		
2009290000	Demás jugo de toronja o pomelo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	25	A		
2009310000	Jugo de cualquier otro agrío (cítrico), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor brix inferior o igual a 20	25	A		
2009391000	Jugo de limón de la subpartida 0805.50.21, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	25	A		
2009399000	Demás jugo de cualquier otro agrío (cítrico), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	25	A		
2009410000	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor brix inferior o igual a 20	25	B		
2009490000	Demás jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	25	B		
2009500000	Jugo de tomate, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	25	C		
2009610000	Jugo de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u	25	C		

	otro edulcorante, de valor brix inferior o igual a 30				
2009690000	Demás jugo de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	25	C		
2009710000	Jugo de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor brix inferior o igual a 20		EXCL		
2009790000	Demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante		EXCL		
2009801100	Jugo de papaya, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	25	A		
2009801200	Jugo de «maracuyá» (parchita) (passiflora edulis), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	25	A		
2009801300	Jugo de guanábana (□etchu muricata), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	25	A		
2009801400	Jugo de mango, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	25	A		
2009801500	Jugo de camu camu (myrciaria dubia), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	25	A		
2009801900	Demás jugos de cualquier otra fruta o fruto, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	25	A		
2009802000	Jugo de hortaliza , sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	25	A		
2009900000	Mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	25	C		
2101110000	Extractos, esencias y concentrados		EXCL		
2101120000	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café		EXCL		
2101200000	Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate	12	B		
2101300000	Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados		EXCL		
2102101000	Levadura de cultivo	12	B		
2102109000	Demás levaduras vivas	12	B		
2102200000	Levaduras muertas; demás microorganismos monocelulares muertos	12	C		
2102300000	Polvos para hornear preparados	12	C		
2103100000	Salsa de soja (soya)	12	B		
2103200000	«□etchup» y demás salsas de tomate	12	B		
2103301000	Harina de mostaza	12	C		
2103302000	Mostaza preparada	12	C		
2103901000	Salsa mayonesa	12	B		
2103902000	Condimentos y sazónadores, compuestos	12	B		
2103909000	Demás preparaciones para salsas y salsas preparadas	12	B		
2104101000	Preparaciones para sopas, potajes o caldos	12	A		
2104102000	Sopas, potajes o caldos, preparados	12	A		
2104200000	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	12	C		

2105001000	Helados que no contengan grasa láctea		EXCL		
2105009000	Demás helados, incluso con cacao		EXCL		
2106101100	Concentrado de proteínas de soya, con un contenido de proteína en base seca entre 65% y 75%	12	C		
2106101900	Demás concentrado de proteínas	12	C		
2106102000	Sustancias proteicas texturadas	12	C		
2106901000	Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, postres, gelatinas y similares	12	C		
2106902100	Preparaciones compuestas cuyo grado alcohólico volumétrico sea inferior o igual al 0,5% vol, para la elaboración de bebidas, presentadas en envases acondicionados para la venta al por menor	12	C		
2106902900	Demás preparaciones compuestas cuyo grado alcohólico volumétrico sea inferior o igual al 0,5% vol, para la elaboración de bebidas	4	A		
2106903000	Hidrolizados de proteínas	12	B		
2106904000	Autolizados de levadura	4	C		
2106905000	Mejoradores de panificación	12	B		
2106906000	Edulcorantes con sustancias alimenticias	12	C		
2106907100	Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte, que contengan exclusivamente mezclas o extractos de plantas, partes de plantas, semillas o frutos	12	A		
2106907200	Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte, que contengan exclusivamente mezclas o extractos de plantas, partes de plantas, semillas o frutos, con vitaminas, minerales u otras sustancias	12	A		
2106907300	Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte, que contengan exclusivamente mezclas de vitaminas y minerales	12	A		
2106907400	Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte, que contengan exclusivamente mezclas de vitaminas	12	C		
2106907900	Demás complementos alimenticios	12	B		*
2106908000	Fórmulas no lácteas para niños de hasta 12 meses de edad	12	B		
2106909000	Demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.	12	B		*
2201100011	Agua mineral natural o mineral medicinal, incluso gaseada	12	C		
2201100012	Agua mineral artificial, incluso gaseada	12	C		
2201100030	Agua gaseada	12	C		
2201900010	Agua sin gasear	12	C		
2201900020	Hielo	12	C		
2201900090	Demás aguas, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada y nieve.	12	C		
2202100000	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada		EXCL		
2202900000	Demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	12	A		
2203000000	Cerveza de malta	17	A		
2204100000	Vino espumoso	17	B		
2204210000	Demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcoholen recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	17	A		

2204291000	Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol (mosto apagado)	4	A		
2204299000	Vinos en capacidad superior a 2 litros	17	B		
2204300000	Demás mostos de uva	17	B		
2205100000	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	17	B		
2205900000	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, en recipientes con capacidad superior a 2 l	17	B		
2206000000	Demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte	17	B		
2207100000	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol	12	F	23	
2207200010	Alcohol carburante	12	F	23	
2207200090	Demás alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	12	F	23	
2208202100	Pisco	17	A		
2208202200	Singani	17	A		
2208202900	Demás	17	A		
2208203000	De orujo de uvas («grappa» y similares)	17	A		
2208300000	Whisky	17	A		
2208400000	Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar	17	C		
2208500000	«gin» y ginebra	17	A		
2208600000	Vodka	17	A		
2208701000	Licores de anís	17	A		
2208702000	Cremas	17	A		
2208709000	Demás licores	17	C		
2208901000	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80% vol		EXCL		
2208902000	Aguardientes de ágaves (tequila y similares)	17	A		
2208904200	Aguardientes de anís	17	C		
2208904900	Demás aguardientes	17	C		
2208909000	Demás licores y bebidas espirituosas	17	C		
2209000000	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético	12	A		
2301101000	Chicharrones	12	A		
2301109000	Harina, polvo y «pellets», de carne o despojos, impropios para la alimentación humana	12	A		
2301201100	Harina, polvo y «pellets», de pescado, con un contenido de grasa superior a 2% en peso, impropios para la alimentación humana	12	C		
2301201900	Harina, polvo y «pellets», de pescado, con un contenido de grasa inferior o igual a 2% en peso, impropios para la alimentación humana	12	C		
2301209000	Harina, polvo y «pellets» de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, impropios para la	12	C		

	alimentación humana				
2302100000	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos del maíz, incluso en «pellets»	12	C		
2302300000	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos del trigo, incluso en «pellets»	12	A		
2302400010	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos del arroz, incluso en «pellets»	12	C		
2302400090	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los demás cereales, incluso en «pellets»	12	A		
2302500000	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de leguminosas	12	A		
2303100000	Residuos de la industria del almidón y residuos similares	12	C		
2303200000	Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera	12	A		
2303300000	Heces y desperdicios de cervecería o de destilería	12	A		
2304000000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets»	4	C		
2305000000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de maní (cacahuete, cacahuate), incluso molidos o en «pellets»	4	C		
2306100000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites de semillas de algodón, incluso molidos o en «pellets»	12	C		
2306200000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites de semillas de lino, incluso molidos o en «pellets»	4	C		
2306300000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites de semillas de girasol, incluso molidos o en «pellets»	12	C		
2306410000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites de semillas de semillas de nabo (nabina) o de colza, con bajo contenido de ácido erúxico, incluso molidos o en «pellets»	12	C		
2306490000	Demás tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites de semillas de semillas de nabo (nabina) o de colza, incluso molidos o en «pellets»	12	C		
2306500000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites de semillas de coco o de copra, incluso molidos o en «pellets»	12	C		
2306600000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites de semillas de nuez o de almendra de palma, incluso molidos o en «pellets»	12	C		
2306900000	Demás tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en «pellets», excepto los de las partidas 23.04 ó 23.05	12	C		
2307000000	Lías o heces de vino; tártaro bruto	12	A		
2308001000	Harina de flores de marigold	12	A		
2308009000	Demás materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte	12	A		
2309101000	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, presentados en latas herméticas	12	C		
2309109000	Demás alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor	12	C		

2309901000	Preparaciones forrajeras con adición de melazas o de azúcar	12	A		
2309902000	Premezclas	12	B		
2309903000	Sustitutos de la leche para alimentación de terneros	12	B		
2309909000	Demás preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales.	12	B		*
2401101000	Tabaco negro sin desvenar o desnervar	12	B		
2401102000	Tabaco rubio sin desvenar o desnervar	12	C		
2401201000	Tabaco negro total o parcialmente desvenado o desnervado	12	C		
2401202000	Tabaco rubio total o parcialmente desvenado o desnervado	12	B		
2401300000	Desperdicios de tabaco	12	C		
2402100000	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco		EXCL		
2402201000	Cigarrillos de tabaco negro	12	A		
2402202000	Cigarrillos de tabaco rubio	12	A		
2402900000	Cigarros (puros) (incluso despuntados), cigarrillos (puritos) y cigarrillos de sucedáneos del tabaco.		EXCL		
2403100000	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción	12	B		
2403910000	Tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»	12	B		
2403990000	Demás tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados; extractos y jugos de tabaco		EXCL		
2501001000	Sal de mesa	12	A		
2501002000	Cloruro de sodio, con pureza superior o igual al 99,5%, incluso en disolución acuosa	4	A		
2501009100	Sal desnaturalizada	12	A		
2501009200	Sal para alimento de ganado	12	A		
2501009910	Agua de mar	4	A		
2501009990	Demás sales y cloruro de sodio	12	A		
2502000000	Piritas de hierro sin tostar	12	A		
2503000000	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal	4	A		
2504100000	Grafito natural en polvo o en escamas	12	A		
2504900000	Demás grafito natural	12	A		
2505100000	Arenas silíceas y arenas cuarzosas	12	A		
2505900000	Demás arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas	12	A		
2506100000	Cuarzo (excepto las arenas naturales)	12	A		
2506200000	Cuarcita, incluso debastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	12	A		
2507001000	Caolín, incluso calcinado	12	A		
2507009000	Demás arcillas caolínicas, incluso calcinados	4	A		
2508100000	Bentonita	12	A		
2508300000	Arcillas refractarias	12	A		
2508400000	Demás arcillas	12	A		

2508500000	Andalucita, cianita y silimanita	4	A		
2508600000	Mullita	4	A		
2508700000	Tierras de chamota o de dinas	4	A		
2509000000	Creta	12	A		
2510100000	Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas, sin moler	4	A		
2510200000	Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas, molidos	4	A		
2511100000	Sulfato de bario natural (baritina)	12	A		
2511200000	Carbonato de bario natural (witherita)	4	A		
2512000000	Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita) y demás tierras silíceas análogas, de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas	4	A		
2513100010	Piedra pomez, en bruto o en trozos irregulares, incluida la quebrantada (grava de piedra pómez o «bimskies»)	12	A		
2513100090	Demás piedra pomez	4	A		
2513200000	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales	4	A		
2514000000	Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	12	A		
2515110000	Mármol y travertinos, en bruto o desbastados	12	A		
2515120000	Mármol y travertinos, simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	12	A		
2515200000	«ecaussines» y demás piedras calizas de talla o de construcción; alabastro	4	A		
2516110000	Granito en bruto o desbastado	4	A		
2516120000	Granito simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	4	A		
2516200000	Arenisca	4	A		
2516900000	Demás piedras de talla o de construcción	4	A		
2517100000	Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente	4	A		
2517200000	Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida 251710	4	A		
2517300000	Macadán alquitranado	4	A		
2517410000	Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de mármol, incluso tratados térmicamente	4	A		
2517490000	Demás gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente	4	A		
2518100000	Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada «cruda»	12	A		
2518200000	Dolomita calcinada o sinterizada	12	A		
2518300000	Aglomerado de dolomita	4	A		
2519100000	Carbonato de magnesio natural (magnesita)	4	A		
2519901000	Magnesia electrofundida	4	A		

2519902000	Oxido de magnesio, incluso químicamente puro	4	A		
2519903000	Magnesia calcinada a muerte (sinterizada), incluso con pequeñas cantidades de otros óxidos añadidos antes de la sinterización	4	A		
2520100000	Yeso natural; anhidrita	12	A		
2520200000	Yeso fraguable	12	A		
2521000000	Castinas; piedras para la fabricación de cal o de cemento	12	A		
2522100000	Cal viva	4	A		
2522200000	Cal apagada	4	A		
2522300000	Cal hidráulica	4	A		
2523100000	Cementos sin pulverizar («clinker»)	12	A		
2523210000	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	12	A		
2523290000	Demás cemento portland	12	A		
2523300000	Cementos aluminosos	4	A		
2523900000	Demás cementos hidráulicos	12	A		
2524101000	Crocidolita en fibras	4	A		
2524109000	Demás crocidolita	4	A		
2524900000	Demás amianto (asbesto)	4	A		
2525100000	Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares («splittings»)	12	A		
2525200000	Mica en polvo	12	A		
2525300000	Desperdicios de mica	12	A		
2526100000	Sin triturar ni pulverizar	12	A		
2526200000	Triturados o pulverizados	12	A		
2528100000	Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso calcinados)	12	A		
2528900000	Acido bórico natural con un contenido de h3bo3 inferior o igual al 85%, calculado sobre producto seco.	12	B		
2529100000	Feldespatos	12	A		
2529210000	Espato fluor con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97% en peso	4	A		
2529220000	Espato fluor con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97% en peso	12	A		
2529300000	Leucita; nefelina y nefelina sienita	4	A		
2530100000	Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar	4	A		
2530200000	Kieserita, epsomita (sulfatos de magnesio naturales)	4	A		
2530900010	Criolita natural; quiolita natural	4	A		
2530900020	Oxidos de hierro micáceos naturales	4	A		
2530900090	Demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.	12	A		
2601110000	Minerales de hierro y sus concentrados, excepto las piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas), sin aglomerar	12	A		
2601120000	Minerales de hierro y sus concentrados, excepto las piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas), aglomerados	12	A		

2601200000	Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)	12	A		
2602000000	Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales de manganeso ferruginosos y sus concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20% en peso, sobre producto seco	4	A		
2603000000	Minerales de cobre y sus concentrados	12	A		
2604000000	Minerales de níquel y sus concentrados	12	A		
2605000000	Minerales de cobalto y sus concentrados	12	A		
2606000000	Minerales de aluminio y sus concentrados	4	A		
2607000000	Minerales de plomo y sus concentrados	12	A		
2608000000	Minerales de cinc y sus concentrados	12	A		
2609000000	Minerales de estaño y sus concentrados	12	A		
2610000000	Minerales de cromo y sus concentrados	4	A		
2611000000	Minerales de wolframio (tungsteno) y sus concentrados	12	A		
2612100000	Minerales de uranio y sus concentrados	12	A		
2612200000	Minerales de torio y sus concentrados	12	A		
2613100000	Minerales de molibdeno y sus concentrados, tostados	12	A		
2613900000	Demás minerales de molibdeno y sus concentrados	12	A		
2614000000	Minerales de titanio y sus concentrados	4	A		
2615100000	Minerales de circonio y sus concentrados	4	A		
2615900000	Minerales de niobio, tantalio o vanadio, y sus concentrados	12	A		
2616100000	Minerales de plata y sus concentrados	12	A		
2616901000	Minerales de oro y sus concentrados	12	A		
2616909000	Minerales de los demás metales preciosos y sus concentrados	4	A		
2617100000	Minerales de antimonio y sus concentrados	12	A		
2617900000	Demás minerales y sus concentrados	12	A		
2618000000	Escorias granuladas (arena de escorias) de la siderurgia	12	A		
2619000000	Escorias (excepto las granuladas), <input type="checkbox"/> atidoras y demás desperdicios de la siderurgia	12	A		
2620110000	Matas de galvanización que contengan principalmente cinc	12	A		
2620190000	Cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia) que contengan principalmente cinc	12	A		
2620210000	Lodos de gasolina con plomo y lodos de compuestos antidetonantes con plomo	12	A		
2620290000	Cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia) que contengan principalmente plomo	12	A		
2620300000	Cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia) que contengan principalmente cobre	12	A		
2620400000	Cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia) que contengan principalmente aluminio	12	A		
2620600000	Cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia) que contengan arsénico, mercurio, talio o sus mezclas, de los tipos utilizados para la extracción de arsénico o de estos metales o para la elaboración de sus compuestos químicos	12	A		
2620910000	Cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia) que contengan antimonio, berilio, cadmio, cromo o sus mezclas	12	A		

2620990000	Demás cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia) que contengan metales	12	A		
2621100000	Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales	12	A		
2621900000	Demás escorias y cenizas, incluidas las cenizas de algas	12	A		
2701110000	Antracitas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar	12	A		
2701120000	Hulla bituminosa	12	A		
2701190000	Demás hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar	12	A		
2701200000	Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	12	A		
2702100000	Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar	12	A		
2702200000	Lignitos aglomerados	12	A		
2703000000	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada	12	A		
2704001000	Coques y semicoques de hulla	12	A		
2704002000	Coques y semicoques de lignito o turba	12	A		
2704003000	Carbón de retorta	4	A		
2705000000	Gas de hulla, gas de agua, gas pobre y gases similares, excepto el gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos	12	A		
2706000000	Alquitranes de hulla, lignito o turba y demás alquitranes minerales, aunque estén deshidratados o descabezados, incluidos los alquitranes reconstituidos	4	A		
2707100000	Benzol (benceno)	4	A		
2707200000	Toluol (tolueno)	4	A		
2707300000	Xilol (xilenos)	4	A		
2707400000	Naftaleno	4	A		
2707501000	Nafta disolvente	4	A		
2707509000	Demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen una proporción superior o igual al 65% en volumen (incluidas las pérdidas) a 250°C, según la norma astm d 86	4	A		
2707910000	Aceites de creosota	12	A		
2707991000	Antraceno	4	A		
2707999000	Demás aceites y productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en los que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos.	4	A		
2708100000	Brea	12	A		
2708200000	Coque de brea	4	A		
2709000000	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso	Libre de arancel	A		
2710111100	Gasolinas sin tetraetilo de plomo para motores de aviación	12	A		
2710111310	Gasolinas sin tetraetilo de plomo, para motores de vehículos automóviles, con un número de octano research (ron) inferior a 84	12	A		
2710111321	Gasolinas sin tetraetilo de plomo, para motores de vehículos automóviles, con un número de octano research (ron) superior o igual a 84, pero inferior a 90, con 7.8% en volumen de alcohol carburante	12	A		

2710111329	Demás gasolinas sin tetraetilo de plomo, para motores de vehículos automóviles, con un número de octano research (ron) superior o igual a 84, pero inferior a 90	12	A		
2710111331	Gasolinas sin tetraetilo de plomo, para motores de vehículos automóviles, un número de octano research (ron) superior o igual a 90, pero inferior a 95, con 7.8% en volumen de alcohol carburante	12	A		
2710111339	Demás gasolinas sin tetraetilo de plomo, para motores de vehículos automóviles, un número de octano research (ron) superior o igual a 90, pero inferior a 95	12	A		
2710111341	Gasolinas sin tetraetilo de plomo, para motores de vehículos automóviles, un número de octano research (ron) superior o igual a 95, pero inferior a 97, con 7.8% en volumen de alcohol carburante	12	A		
2710111349	Demás gasolinas sin tetraetilo de plomo, para motores de vehículos automóviles, un número de octano research (ron) superior o igual a 95, pero inferior a 97	12	A		
2710111351	Gasolinas sin tetraetilo de plomo, para motores de vehículos automóviles, con un número de octano research (ron) superior o igual a 97, con 7.8% en volumen de alcohol carburante	12	A		
2710111359	Demás gasolinas sin tetraetilo de plomo, para motores de vehículos automóviles, con un número de octano research (ron) superior o igual a 97	12	A		
2710111900	Demás gasolinas sin tetraetilo de plomo, para motores de vehículos automóviles	12	A		
2710112000	Gasolinas con tetraetilo de plomo	12	A		
2710119100	Espíritu de petróleo («white spirit»)	Libre de arancel	A		
2710119200	Carburorreactores tipo gasolina, para reactores y turbinas	Libre de arancel	A		
2710119300	Tetrapropileno	4	A		
2710119400	Mezclas de n-parafinas	4	A		
2710119500	Mezclas de n-olefinas	Libre de arancel	A		
2710119900	Demás aceites livianos (ligeros) y preparaciones	Libre de arancel	A		
2710191200	Mezclas de n-parafinas	4	A		
2710191300	Mezclas de n-olefinas	Libre de arancel	A		
2710191400	Queroseno	Libre de arancel	A		
2710191510	Carburorreactores tipo queroseno para reactores y turbinas, destinado a las empresas de aviación	Libre de arancel	A		
2710191590	Demás carburorreactores tipo queroseno para reactores y turbinas	Libre de arancel	A		
2710191900	Demás aceites medios y preparaciones	Libre de arancel	A		
2710192111	Diesel 2, con un contenido de azufre menor o igual a 50 ppm	Libre de arancel	A		
2710192119	Demás diesel 2	Libre de arancel	A		

2710192121	Diesel b2, con un contenido de azufre menor o igual a 50 ppm	Libre de arancel	A		
2710192129	Demás diesel b2	Libre de arancel	A		
2710192131	Diesel b5, con un contenido de azufre menor o igual a 50 ppm	Libre de arancel	A		
2710192139	Demás diesel b5	Libre de arancel	A		
2710192141	Diesel b20, con un contenido de azufre menor o igual a 50 ppm	Libre de arancel	A		
2710192149	Demás diesel b20	Libre de arancel	A		
2710192191	Demás gasoils (gasóleo), excepto diesel 2, con un contenido de azufre menor o igual a 50 ppm	Libre de arancel	A		
2710192199	Demás gasoils (gasóleo), excepto diesel 2	Libre de arancel	A		
2710192210	Residual 6	Libre de arancel	A		
2710192290	Demás fueloils (fuel), excepto residual 6	Libre de arancel	A		
2710192900	Demás aceites pesados, excepto gasoils (gasóleo) y fueloils (fuel)	Libre de arancel	A		
2710193100	Mezclas de n-parafinas	4	A		
2710193200	Mezclas de n-olefinas	Libre de arancel	A		
2710193300	Aceites para aislamiento eléctrico	4	A		
2710193400	Grasas lubricantes	12	A		
2710193500	Aceites base para lubricantes	Libre de arancel	A		
2710193600	Aceites para transmisiones hidráulicas	12	A		
2710193700	Aceites blancos (de vaselina o de parafina)	12	A		
2710193800	Otros aceites lubricantes	Libre de arancel	A		
2710193900	Demás preparaciones a base de aceites pesados	Libre de arancel	A		
2710910000	Desechos de aceites que contengan difenilos policlorados (pcb), terfenilos policlorados (pct) o difenilos olicromados (pbb)	Libre de arancel	A		
2710990000	Demás desechos de aceites	Libre de arancel	A		
2711110000	Gas natural, licuado	Libre de arancel	A		

2711120000	Propano, licuado	Libre de arancel	A		
2711130000	Butanos, licuados	Libre de arancel	A		
2711140000	Etileno, propileno, butileno y butadieno, licuados	Libre de arancel	A		
2711190000	Demás gases de petróleo e hidrocarburos gaseosos, licuados	Libre de arancel	A		
2711210000	Gas natural, gaseoso	12	A		
2711290000	Demás gases de petróleo e hidrocarburos gaseosos, en estado gaseoso	12	A		
2712101000	Vaselina en bruto	4	A		
2712109000	Demás vaselinas	4	A		
2712200000	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0,75% en peso	4	A		
2712901000	Cera de petróleo microcristalina	4	A		
2712902000	Ozoquerita y ceresina	4	A		
2712903000	Parafina con un contenido de aceite superior o igual a 0,75% en peso	4	A		
2712909000	«slack wax», cera de lignito, cera de turba, demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados	4	A		
2713110000	Coque de petróleo sin calcinar	12	A		
2713120000	Coque de petróleo calcinado	4	A		
2713200000	Betún de petróleo	12	A		
2713900000	Demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	12	A		
2714100000	Pizarras y arenas bituminosas	4	A		
2714900000	Betunes y asfaltos naturales; asfaltitas y rocas asfálticas.	4	A		
2715001000	Mástiques bituminosos	12	A		
2715009000	Demás mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral, excepto mástiques bituminosos	12	A		
2716000000	Energía eléctrica	12	A		
2801100000	Cloro	12	B		
2801200000	Yodo	4	A		
2801300000	Flúor; bromo	4	A		
2802000000	Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal	12	A		
2803001000	Negro de acetileno	4	A		
2803009000	Demás carbonos (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte).	4	A		
2804100000	Hidrógeno	12	A		
2804210000	Argón	12	A		
2804290000	Demás gases nobles	12	A		

2804300000	Nitrógeno	12	A		
2804400000	Oxígeno	12	A		
2804501000	Boro	12	A		
2804502000	Telurio	12	A		
2804610000	Silicio con un contenido de silicio superior o igual al 99,99% en peso	4	A		
2804690000	Demás silicios	4	A		
2804701000	Fósforo rojo o amorfo	4	A		
2804709000	Demás fósforos	4	A		
2804800000	Arsénico	4	A		
2804901000	Selenio en polvo	12	A		
2804909000	Demás selenios	12	A		
2805110000	Sodio	4	A		
2805120000	Calcio	4	A		
2805190000	Demás metales alcalinos o alcalinotérreos	4	A		
2805300000	Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí	4	A		
2805400000	Mercurio	12	A		
2806100000	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)	12	A		
2806200000	Acido clorosulfúrico	4	A		
2807001000	Acido sulfúrico	12	A		
2807002000	Oleum (ácido sulfúrico fumante)	12	A		
2808001000	Acido nítrico	4	A		
2808002000	Acido sulfonítricos	4	A		
2809100000	Pentóxido de difósforo	4	A		
2809201000	Acido fosfórico	4	A		
2809202000	Acidos polifosfóricos	4	A		
2810001000	Acido ortobórico	12	B		
2810009000	Demás oxidos de boro; ácidos bóricos	12	B		
2811110000	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	4	A		
2811191000	Acido aminosulfónico (ácido sulfámico)	4	A		
2811193000	Derivados del fósforo	4	A		
2811194000	Cianuro de hidrógeno	12	A		
2811199020	Derivados del azufre, del selenio o del telurio	4	A		
2811199090	Demás ácidos inorgánicos	12	A		
2811210000	Dióxido de carbono	12	A		
2811221000	Gel de sílice	4	A		

2811229000	Demás dióxidos de silicio	4	A		
2811292000	Hemioxido de nitrógeno (óxido nitroso, protóxido de nitrógeno)	12	A		
2811294000	Trióxido de diarsénico (sesquióxido de arsénico, anhídrido arsenioso, arsénico blanco)	12	A		
2811299000	Demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos	4	A		
2812101000	Tricloruro de arsénico	12	A		
2812102000	Dicloruro de carbonilo (fosgeno)	12	A		
2812103100	Oxicloruro de fósforo	12	A		
2812103200	Tricloruro de fósforo	12	A		
2812103300	Pentacloruro de fósforo	12	A		
2812103900	Demás cloruros y oxicloruros de fósforo	12	A		
2812104100	Monocloruro de azufre	12	A		
2812104200	Dicloruro de azufre	12	A		
2812104900	Demás cloruros y oxicloruros de asufre	12	A		
2812105000	Cloruro de tionilo	12	A		
2812109000	Demás cloruros y oxicloruros de los elementos no metálicos	12	A		
2812900000	Demás halogenuros y oxihalogenuros de los elementos no metálicos.	4	A		
2813100000	Disulfuro de carbono	4	A		
2813902000	Sulfuros de fósforo	4	A		
2813909000	Demás sulfuros de los elementos no metálicos; trisulfuro de fósforo comercial.	4	A		
2814100000	Amoníaco anhidro	4	A		
2814200000	Amoníaco en disolución acuosa	12	B		
2815110000	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica) sólido	12	B		
2815120000	Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica) en disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)	12	C		
2815200000	Hidróxido de potasio (potasa cáustica)	4	A		
2815300000	Peróxidos de sodio o de potasio	4	A		
2816100000	Hidróxido y peróxido de magnesio	4	A		
2816400000	Oxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario	4	A		
2817001000	Oxido de cinc (blanco o flor de cinc)	12	A		
2817002000	Peróxido de cinc	4	A		
2818100000	Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida	4	A		
2818200000	Oxido de aluminio, excepto el corindón artificial	4	A		
2818300000	Hidróxido de aluminio	4	A		
2819100000	Trióxido de cromo	4	A		
2819901000	Trióxido de dicromo (sesquióxido de cromo u «óxido verde»)	12	A		
2819909000	Demás	4	A		

2820100000	Dióxido de manganeso	4	A		
2820900000	Demás óxidos de manganeso	4	A		
2821101000	Oxidos de hierro	4	A		
2821102000	Hidróxidos de hierro	4	A		
2821200000	Tierras colorantes	4	A		
2822000000	Oxidos e hidróxidos de cobalto; óxidos de cobalto comerciales	4	A		
2823001000	Dióxido de titanio (óxido titánico o anhídrido titánico)	4	A		
2823009000	Demás óxidos de titanio	4	A		
2824100000	Monóxido de plomo (litargirio, masicote)	12	A		
2824900000	Demás óxidos de plomo, minio y minio anaranjado	12	A		
2825100000	Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas	4	A		
2825200000	Oxido e hidróxido de litio	4	A		
2825300000	Oxidos e hidróxidos de vanadio	4	A		
2825400000	Oxidos e hidróxidos de níquel	4	A		
2825500000	Oxidos e hidróxidos de cobre	12	A		
2825600000	Oxidos de germanio y dióxido de circonio	4	A		
2825700000	Oxidos e hidróxidos de molibdeno	4	A		
2825800000	Oxidos de antimonio	4	A		
2825901000	Oxidos e hidróxidos de estaño	12	A		
2825904000	Oxido e hidróxido de calcio	12	A		
2825909010	Oxidos e hidróxidos de bismuto	4	A		
2825909090	Demás bases inorgánicas; los demás óxidos, hidróxidos y peróxidos de metales.	12	A		
2826120000	Fluoruro de aluminio	4	A		
2826191000	Fluoruro de sodio	4	A		
2826199000	Demás fluoruros	4	A		
2826300000	Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)	4	A		
2826900000	Fluorosilicatos, fluoroaluminatos y demás sales complejas de flúor.	4	A		
2827100000	Cloruro de amonio	12	B		
2827200000	Cloruro de calcio	12	A		
2827310000	Cloruro de magnesio	4	A		
2827320000	Cloruro de aluminio	4	A		
2827350000	Cloruro de níquel	4	A		
2827391000	Cloruro de cobre	4	A		
2827393000	Cloruro de estaño	12	A		
2827394000	Cloruro de hierro	12	A		

2827395000	Cloruro de cinc	12	B		
2827399010	Cloruro de cobalto	12	A		
2827399090	Demás cloruros	4	A		
2827410000	Oxicloruros e hidroxiclururos de cobre	12	A		
2827491000	Oxicloruros e hidroxiclururos de aluminio	4	A		
2827499000	Demás oxicloruros e hidroxiclururos	4	A		
2827510000	Bromuros de sodio o potasio	4	A		
2827590000	Demás bromuros y oxibromuros	4	A		
2827601000	Yoduros y oxyoduros de sodio o de potasio	4	A		
2827609000	Demás yoduros y oxyoduros	4	A		
2828100000	Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio	12	B		
2828901100	Hipoclorito de sodio	12	C		
2828901900	Demás hipocloritos	4	A		
2828902000	Cloritos	4	A		
2828903000	Hipobromitos	4	A		
2829110000	Cloratos de sodio	4	A		
2829191000	Cloratos de potasio	4	A		
2829199000	Demás cloratos	4	A		
2829901000	Percloratos	4	A		
2829902000	Yodato de potasio	4	A		
2829909000	Bromatos y perbromatos; yodatos y peryodatos	4	A		
2830101000	Sulfuros de sodio	12	A		
2830102000	Hidrogenosulfuro (sulfhidrato) de sodio	12	A		
2830901000	Sulfuro de potasio	4	A		
2830909000	Demás sulfuros; polisulfuros, aunque no sean de constitución química definida.	4	A		
2831100000	Ditionitos y sulfoxilatos de sodio	4	A		
2831900000	Demás ditionitos y sulfoxilatos	4	A		
2832100000	Sulfitos de sodio	4	A		
2832201000	Sulfitos de amonio	12	A		
2832209000	Demás sulfitos	4	A		
2832301000	Tiosulfatos de sodio	12	A		
2832309000	Demás tiosulfatos	4	A		
2833110000	Sulfato de disodio	4	A		
2833190000	Demás sulfatos de sodio	12	A		
2833210000	Sulfatos de magnesio	Libre de arancel	A		

2833220000	Sulfatos de aluminio	12	A		
2833240000	Sulfatos de níquel	12	A		
2833250000	Sulfatos de cobre	12	A		
2833270000	Sulfatos de bario	4	A		
2833291000	Sulfatos de hierro	12	A		
2833293000	Sulfatos de plomo	12	A		
2833295000	Sulfatos de cromo	12	C		
2833296000	Sulfatos de cinc	12	A		
2833299000	Demás sulfatos	12	A		
2833301000	Alumbres de aluminio	4	A		
2833309000	Demás alumbres	4	A		
2833401000	Peroxosulfatos (persulfatos) de sodio	4	A		
2833409000	Demás peroxosulfatos (persulfatos)	4	A		
2834100000	Nitritos	4	A		
2834210000	Nitratos de potasio	4	A		
2834291000	Nitratos de magnesio	12	A		
2834299000	Demás nitratos	4	A		
2835100000	Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos)	4	A		
2835220000	Fosfatos de monosodio o de disodio	4	A		
2835240000	Fosfatos de potasio	4	A		
2835250000	Hidrogenoortofosfato de calcio («fosfato dicálcico»)	12	A		
2835260000	Demás fosfatos de calcio	4	A		
2835291000	Fosfatos de hierro	4	A		
2835292000	Fosfatos de triamonio	Libre de arancel	A		
2835299010	Fosfatos de trisodio	4	A		
2835299090	Demás fosfatos	12	A		
2835310000	Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	4	A		
2835391000	Pirofosfatos de sodio	4	A		
2835399000	Demás polifosfatos	4	A		
2836200000	Carbonato de disodio	4	A		
2836300000	Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	12	A		
2836400000	Carbonato de potasio	4	A		
2836500000	Carbonato de calcio	12	B		
2836600000	Carbonato de bario	4	A		

2836910000	Carbonato de litio	4	A		
2836920000	Carbonato de estroncio	4	A		
2836991000	Carbonato de magnesio precipitado	4	A		
2836992000	Carbonato de amonio	4	A		
2836993000	Carbonato de cobalto	4	A		
2836994000	Carbonato de níquel	4	A		
2836995000	Sesquicarbonato de sodio	4	A		
2836999000	Demás carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.	4	A		
2837111000	Cianuro de sodio	4	A		
2837112000	Oxicianuro de sodio	4	A		
2837190000	Demás cianuros y oxicianuros	4	A		
2837200000	Cianuros complejos	4	A		
2839110000	Metasilicatos de sodio	12	B		
2839190000	Demás silicatos de sodio	12	B		
2839901000	Silicatos de aluminio	4	A		
2839902000	Silicatos de calcio precipitado	4	A		
2839903000	Silicatos de magnesio	12	A		
2839904000	Silicatos de potasio	12	C		
2839909000	Demás silicatos; silicatos comerciales de los metales alcalinos	4	A		
2840110000	Tetraborato de disodio (bórax refinado), anhidro	4	A		
2840190000	Tetraborato de disodio (bórax refinado), hidratado	12	A		
2840200000	Demás boratos	12	A		
2840300000	Peroxoboratos (perboratos)	4	A		
2841300000	Dicromato de sodio	4	A		
2841501000	Cromatos de cinc o de plomo	12	A		
2841502000	Cromato de potasio	4	A		
2841503000	Cromato de sodio	4	A		
2841504000	Dicromato de potasio	4	A		
2841505000	Dicromato de talio	4	A		
2841509000	Demás cromatos y dicromatos; peroxocromatos	4	A		
2841610000	Permanganato de potasio	12	A		
2841690000	Demás manganitos, manganatos y permanganatos	4	A		
2841700000	Molibdatos	12	B		
2841800000	Volframatos (tungstatos)	4	A		

2841901000	Aluminatos	4	A		
2841909000	Demás sales de los ácidos oxometálicos o peroxometálicos	4	A		
2842100000	Silicatos dobles o complejos, incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida	4	A		
2842901000	Arsenitos y arseniatos	12	A		
2842902100	Cloruros dobles o complejos de amonio y cinc	12	A		
2842902900	Demás cloruros dobles o complejos	4	A		
2842903000	Fosfatos dobles o complejos (fosfosaes)	4	A		
2842909000	Demás sales de los ácidos o peroxoácidos inorgánicos, excepto los aziduros (azidas).	4	A		
2843100000	Metal precioso en estado coloidal	4	A		
2843210000	Nitrato de plata	12	B		
2843290000	Demás compuestos de plata	4	A		
2843300000	Compuestos de oro	12	A		
2843900000	Demás compuestos; amalgamas	12	A		
2844100000	Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural	4	A		
2844200000	Uranio enriquecido en u235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en u235, plutonio o compuestos de estos produ	4	A		
2844300000	Uranio empobrecido en u235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en u235, torio o compuestos de estos productos	4	A		
2844401000	Residuos radiactivos	4	A		
2844409000	Elementos e isótopos y compuestos, radiactivos, excepto los de las subpartidas 2844.10, 2844.20 ó 2844.30; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos	4	A		
2844500000	Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares	4	A		
2845100000	Agua pesada (óxido de deuterio)	4	A		
2845900000	Demás isótopos, excepto los de la partida 28.44; sus compuestos inorgánicos u orgánicos, aunque no sean de constitución química definida	4	A		
2846100000	Compuestos de cerio	4	A		
2846900000	Demás compuestos inorgánicos u orgánicos, de metales de las tierras raras, del itrio, del escandio o de las mezclas de estos metales.	4	A		
2847000000	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea	4	A		
2848000000	Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los ferrofósforos	4	A		
2849100000	Carburos de calcio	12	B		
2849200000	Carburos de silicio	4	A		
2849901000	Carburos de volframio (tungsteno)	4	A		

2849909000	Demás carburos, aunque no sean de constitución química definida.	4	A		
2850001000	Nitruro de plomo	4	A		
2850002000	Aziduros (azidas)	4	A		
2850009000	Hidruros, nitruros, siliciuros y boruros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los compuestos que consistan igualmente en carburos de la partida 28.49.	4	A		
2852001000	Sulfatos de mercurio	4	A		
2852002100	Merbromina (dci) (mercurocromo)	4	A		
2852002910	Sales y ésteres del ácido láctico	12	A		
2852002990	Demás compuestos organomercúricos	4	A		
2852009011	Cloruro mercurioso	4	A		
2852009012	Cloruro mercúrico	4	A		
2852009021	Oxicloruros e hidroxidocloruros	4	A		
2852009022	Yoduros y oxyoduros	4	A		
2852009023	Sulfuros; polisulfuros, aunque no sean de constitución química definida	4	A		
2852009024	Nitratos	4	A		
2852009025	Polifosfatos	4	A		
2852009026	Cianuros y oxicianuros	4	A		
2852009027	Cianuros complejos	4	A		
2852009031	Fulminatos, cianatos y tiocianatos	4	A		
2852009032	Cromatos y dicromatos; peroxocromatos	4	A		
2852009033	Silicatos dobles o complejos, incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida	4	A		
2852009034	Arsenitos y arseniatos	12	A		
2852009035	Cloruros dobles o complejos	4	A		
2852009036	Fosfatos dobles o complejos (fosfosales)	4	A		
2852009037	Demás sales de los ácidos o peroxoácidos inorgánicos	4	A		
2852009041	Bases inorgánicas; óxidos, hidróxidos y peróxidos	12	A		
2852009042	Compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso	12	A		
2852009043	Fosfuros	4	A		
2852009044	Carburos	4	A		
2852009045	Hidruros, nitruros, aziduros, siliciuros y boruros	4	A		
2852009050	Demás compuestos inorgánicos	12	A		
2852009061	Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y demás derivados	12	A		
2852009062	Productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminófos	4	A		
2852009063	Albuminatos y demás derivados de las albúminas	4	A		
2852009064	Materias proteínicas y sus derivados no expresados ni comprendidos en otra parte	4	A		

2852009065	Preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto los barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para uso fotográfico o acondicionados para la venta al por menor listos para su empleo	12	A		
2852009066	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte	4	A		
2852009067	Materiales de referencia certificados	4	A		
2853001000	Cloruro de cianógeno	12	A		
2853003000	Agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza; aire líquido y aire purificado	12	A		
2853009000	Demás compuestos inorgánicos; aire comprimido; amalgamas	12	A		
2901100000	Hidrocarburos acíclicos saturados	4	A		
2901210000	Etileno no saturados	12	A		
2901220000	Propeno (propileno) no saturados	12	A		
2901230000	Buteno (butileno) y sus isómeros no saturados	4	A		
2901240000	Buta-1,3-dieno e isopreno no saturados	4	A		
2901290000	Demás hidrocarburos acíclicos no saturados	4	A		
2902110000	Ciclohexano	12	A		
2902190000	Demás hidrocarburos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos	4	A		
2902200000	Benceno	12	A		
2902300000	Tolueno	4	A		
2902410000	O-xileno	12	A		
2902420000	M-xileno	4	A		
2902430000	P-xileno	4	A		
2902440000	Mezclas de isómeros del xileno	4	A		
2902500000	Estireno	4	A		
2902600000	Etilbenceno	4	A		
2902700000	Cumeno	12	A		
2902901000	Naftaleno	4	A		
2902909000	Demás hidrocarburos acíclicos	4	A		
2903111000	Clorometano (cloruro de metilo)	4	A		
2903112000	Cloroetano (cloruro de etilo)	4	A		
2903120000	Diclorometano (cloruro de metileno)	4	A		
2903130000	Cloroformo (triclorometano)	4	A		
2903140000	Tetracloruro de carbono	12	A		
2903150000	1,2-dicloroetano (dicloruro de etileno)	12	A		
2903191000	1,1,1-tricloroetano (metil-cloroformo)	12	A		
2903199000	Demás derivados clorados saturados de los hidrocarburos acíclicos	4	A		

2903210000	Cloruro de vinilo (cloroetileno)	12	A		
2903220000	Tricloroetileno	4	A		
2903230000	Tetracloroetileno (percloroetileno)	4	A		
2903291000	Cloruro de vinilideno (monómero)	4	A		
2903299000	Demás derivados clorados no saturados de los hidrocarburos acíclicos	4	A		
2903310000	Dibromuro de etileno (iso) (1,2-dibromoetano)	4	A		
2903391000	Bromometano (bromuro de metilo)	4	A		
2903392100	Difluorometano	4	A		
2903392200	Trifluorometano	4	A		
2903392300	Difluoroetano	4	A		
2903392400	Trifluoroetano	4	A		
2903392500	Tetrafluoroetano	4	A		
2903392600	Pentafluoroetano	4	A		
2903393000	1,1,3,3,3-pentafluoro-2-(trifluorometil)prop-1-eno	12	A		
2903399000	Demás derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados, de los hidrocarburos acíclicos	4	A		
2903410000	Triclorofluorometano	12	A		
2903420000	Diclorodifluorometano	12	A		
2903430000	Triclorotrifluoroetanos	12	A		
2903440000	Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoroetano	12	A		
2903451000	Clorotrifluorometano	12	A		
2903452000	Pentaclorofluoroetano	12	A		
2903453000	Tetraclorodifluoroetanos	12	A		
2903454100	Heptaclorofluoropropanos	12	A		
2903454200	Hexaclorodifluoropropanos	12	A		
2903454300	Pentaclorotrifluoropropanos	12	A		
2903454400	Tetraclorotetrafluoropropanos	12	A		
2903454500	Tricloropentafluoropropanos	12	A		
2903454600	Diclorohexafluoropropanos	12	A		
2903454700	Cloroheptafluoropropanos	12	A		
2903459000	Demás derivados perhalogenados únicamente con flúor y cloro	12	A		
2903460000	Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y dibromotetrafluoroetanos	12	A		
2903470000	Demás derivados perhalogenados	4	A		
2903491100	Clorodifluorometano	4	A		
2903491300	Dicloropentafluoropropanos	4	A		
2903491400	Diclorotrifluoroetanos	4	A		

2903491500	Clorotetrafluoroetanos	4	A		
2903491600	Diclorofluoroetanos	4	A		
2903491700	Clorodifluoroetanos	4	A		
2903491800	Triclorofluoroetanos	12	A		
2903491900	Demás derivados del metano, del etano o del propano, halogenados solamente con flúor y cloro	4	A		
2903492000	Derivados del metano, del etano o del propano, halogenados solamente con flúor y bromo	12	A		
2903499000	Demás derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos	4	A		
2903511000	Lindano (iso) isómero gamma	12	A		
2903512000	Isómeros alfa, beta, delta	12	A		
2903519000	Demás 1,2,3,4,5,6-hexaclorociclohexano	4	A		
2903521000	Aldrin (iso)	12	A		
2903522000	Clordano (iso)	12	A		
2903523000	Heptacloro (iso)	12	A		
2903591000	Canfecloro (toxafeno)	12	A		
2903592000	Mirex	4	A		
2903599000	Demás derivados halogenados de los hidrocarburos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos	4	A		
2903610000	Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno	4	A		
2903621000	Hexaclorobenceno	12	A		
2903622000	Ddt [1,1,1-tricloro-2,2-bis(p-clorofenil)etano]	12	A		
2903690000	Demás derivados halogenados de los hidrocarburos aromáticos	4	A		
2904101000	Acidos naftalenosulfónicos	12	A		
2904109000	Demás derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres etílicos	12	A		
2904201000	Dinitrotolueno	12	A		
2904202000	Trinitrotolueno (tnt)	4	A		
2904203000	Trinitrobutilmetaxileno y dinitrobutilparacimeno	4	A		
2904204000	Nitrobenceno	4	A		
2904209000	Demás derivados solamente nitrados o solamente nitrosados	4	A		
2904901000	Tricloronitrometano (cloropicrina)	12	A		
2904909000	Demás derivados sulfonados, nitrados o nitrosados de los hidrocarburos, incluso halogenados	4	A		
2905110000	Metanol (alcohol metílico)	4	A		
2905121000	Alcohol propílico	4	A		
2905122000	Alcohol isopropílico	4	A		
2905130000	Butan-1-ol (alcohol n-butílico)	4	A		
2905141000	Isobutílico	4	A		
2905149000	Demás butanoles	4	A		

2905161000	2-etilhexanol	4	A		
2905169000	Demás alcoholes octílicos	4	A		
2905170000	Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico)	4	A		
2905191000	Metilamílico	4	A		
2905192000	Demás alcoholes hexílicos (hexanoles); alcoholes heptílicos (heptanoles)	4	A		
2905193000	Alcoholes nonílicos (nonanoles)	4	A		
2905194000	Alcoholes decílicos (decanoles)	4	A		
2905195000	3,3-dimetilbutan-2-ol (alcohol pinacolífico)	12	A		
2905196000	Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros	4	A		
2905199000	Demás monoalcoholes saturados	4	A		
2905220000	Alcoholes terpénicos acíclicos	4	A		
2905290000	Demás monoalcoholes no saturados	4	A		
2905310000	Etilenglicol (etanodiol)	4	A		
2905320000	Propilenglicol (propano-1,2-diol)	4	A		
2905391000	Butilenglicol (butanodiol)	4	A		
2905399000	Demás dioles	4	A		
2905410000	2-etil-2-(hidroximetil)propano-1,3-diol (trimetilopropano)	4	A		
2905420000	Pentaeritritol (pentaeritrita)	4	A		
2905430000	Manitol	4	A		
2905440000	D-glucitol (sorbitol)	4	A		
2905450000	Glicerol	12	A		
2905490000	Demás polialcoholes	4	A		
2905510000	Etclorvinol (dci)	4	A		
2905590000	Demás derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los alcoholes acíclicos	4	A		
2906110000	Mentol	4	A		
2906120000	Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	4	A		
2906130000	Esteroles e inositoles	4	A		
2906190000	Demás alcoholes ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos	4	A		
2906210000	Alcohol bencílico	4	A		
2906290000	Demás alcoholes aromáticos	4	A		
2907111000	Fenol (hidroxibenceno)	4	A		
2907112000	Sales de fenol (hidroxibenceno)	4	A		
2907120000	Cresoles y sus sales	4	A		
2907131000	Nonilfenol	4	A		
2907139000	Octilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	4	A		

2907150000	Naftoles y sus sales	4	A		
2907190000	Demás monofenoles	4	A		
2907210000	Resorcinol y sus sales	4	A		
2907220000	Hidroquinona y sus sales	4	A		
2907230000	4,4'-isopropilidendifenol (bisfenol a, difenilopropano) y sus sales	4	A		
2907291000	Fenoles-alcoholes	4	A		
2907299000	Demás polifenoles	4	A		
2908110000	Pentaclorofenol (iso)	4	A		
2908190000	Demás derivados solamente halogenados y sus sales	4	A		
2908910000	Dinoseb (iso) y sus sales	4	A		
2908991000	Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres	4	A		
2908992100	Dinitro orto cresol (dnoc)	4	A		
2908992200	Dinitrofenol	4	A		
2908992300	Acido pícrico (trinitrofenol)	4	A		
2908992900	Demás derivados solamente nitrados, sus sales y sus ésteres	4	A		
2908999000	Demás derivados de los fenoles o de los fenoles-alcoholes	4	A		
2909110000	Eter dietílico (óxido de dietilo)	4	A		
2909191000	Metil terc-butil éter	12	A		
2909199000	Demás éteres acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	4	A		
2909200000	Éteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	4	A		
2909301000	Anetol	4	A		
2909309000	Demás éteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	4	A		
2909410000	2,2'-oxidietanol (dietilenglicol)	4	A		
2909430000	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	4	A		
2909440000	Demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	4	A		
2909491000	Dipropilenglicol	4	A		
2909492000	Trietilenglicol	12	A		
2909493000	Glicerilguayacol	4	A		
2909494000	Eter metílico del propilenglicol	4	A		
2909495000	Demás éteres de los propilenglicoles	4	A		
2909496000	Demás éteres de los etilenglicoles	4	A		
2909499000	Demás éteres-alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	4	A		
2909501000	Guayacol, eugenol e isoeugenol; sulfoguayacolato de potasio	4	A		
2909509000	Éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	4	A		
2909601000	Peróxido de metiletilcetona	12	A		

2909609000	Demás peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	4	A		
2910100000	Oxirano (óxido de etileno)	4	A		
2910200000	Metiloxirano (óxido de propileno)	4	A		
2910300000	1-cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina)	4	A		
2910400000	Dieldrina (iso) (dci)	12	A		
2910902000	Endrín (iso)	12	A		
2910909000	Demás epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéteres, con tres átomos en el ciclo, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	4	A		
2911000000	Acetales y semiacetales, incluso con otras funciones oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	4	A		
2912110000	Metanal (formaldehído)	12	B		
2912120000	Etanal (acetaldehído)	4	A		
2912192000	Citral y citronelal	4	A		
2912193000	Glutaraldehído	12	A		
2912199000	Demás aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas	4	A		
2912210000	Benzaldehído (aldehído benzoico)	4	A		
2912291000	Aldehídos cinámico y fenilacético	4	A		
2912299000	Demás aldehídos cíclicos sin otras funciones oxigenadas	4	A		
2912300000	Aldehídos-alcoholes	4	A		
2912410000	Vainillina (aldehído metilprotocatéquico)	4	A		
2912420000	Etilvainillina (aldehído etilprotocatéquico)	4	A		
2912490000	Demás aldehídos-éteres, aldehídos-fenoles y aldehídos con otras funciones oxigenadas	4	A		
2912500000	Polímeros cíclicos de los aldehídos	4	A		
2912600000	Paraformaldehído	4	A		
2913000000	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los productos de la partida 2912	4	A		
2914110000	Acetona	4	A		
2914120000	Butanona (metiletilcetona)	4	A		
2914130000	4-metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	4	A		
2914190000	Demás cetonas acíclicas sin otras funciones oxigenadas	4	A		
2914210000	Alcanfor	4	A		
2914221000	Ciclohexanona	4	A		
2914222000	Metilciclohexanonas	4	A		
2914230000	Iononas y metiliononas	4	A		
2914292000	Isoforona	4	A		
2914299000	Demás cetonas ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, sin otras funciones oxigenadas	4	A		

2914310000	Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)	4	A		
2914390000	Demás cetonas aromáticas sin otras funciones oxigenadas	4	A		
2914401000	4-hidroxi-4-metilpentan-2-ona (diacetona alcohol)	4	A		
2914409000	Demás cetonas-alcoholes y cetonas-aldehídos	4	A		
2914500000	Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas	4	A		
2914610000	Antraquinona	4	A		
2914690000	Demás quinonas	4	A		
2914700000	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	4	A		
2915110000	Acido fórmico	4	A		
2915121000	Formiato de sodio	4	A		
2915129000	Demás sales del ácido fórmico	4	A		
2915130000	Esteres del ácido fórmico	4	A		
2915210000	Acido acético	4	A		
2915240000	Anhídrido acético	4	A		
2915291000	Acetatos de calcio, plomo, cobre, cromo, aluminio o hierro	4	A		
2915292000	Acetato de sodio	4	A		
2915299010	Acetatos de cobalto	12	A		
2915299090	Demás sales del acido acético	4	A		
2915310000	Acetato de etilo	4	A		
2915320000	Acetato de vinilo	4	A		
2915330000	Acetato de n-butilo	4	A		
2915360000	Acetato de dinoseb (iso)	4	A		
2915391000	Acetato de 2-etoxietilo	4	A		
2915392100	Acetato de propilo	4	A		
2915392200	Acetato de isopropilo	4	A		
2915393000	Acetatos de amilo y de isoamilo	4	A		
2915399000	Demás ésteres del ácido acético	4	A		
2915401000	Acidos mono-, di- o tricloroacéticos	4	A		
2915402000	Sales y ésteres del ácidos mono-, di- o tricloroacéticos	4	A		
2915501000	Acido propiónico	4	A		
2915502100	Sales del ácido propiónico	4	A		
2915502200	Ésteres del ácido propiónico	4	A		
2915601100	Acidos butanoicos	4	A		
2915601900	Sales y ésteres del acidos butanoicos	4	A		
2915602000	Acidos pentanoicos, sus sales y sus ésteres	4	A		

2915701000	Acido palmítico, sus sales y sus ésteres	12	A		
2915702100	Acido esteárico	4	A		
2915702200	Sales del acido esteárico	12	A		
2915702900	Esteres del acido esteárico	12	A		
2915902000	Acidos bromoacéticos	4	A		
2915903100	Cloruro de acetilo	4	A		
2915903900	Demás derivados del ácido acético	4	A		
2915904000	Octanoato de estaño	12	A		
2915905000	Acido láurico	4	A		
2915909000	Demás ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	4	A		
2916111000	Acido acrílico	4	A		
2916112000	Sales del acido acrílico	4	A		
2916121000	Acrilato de butilo	4	A		
2916129000	Demás ésteres del ácido acrílico	4	A		
2916130000	Acido metacrílico y sus sales	4	A		
2916141000	Metacrilato de metilo	4	A		
2916149000	Demás ésteres del ácido metacrílico	4	A		
2916151000	Acido oleico	4	A		
2916152000	Sales y ésteres del ácido oleico	4	A		
2916159000	Acido linoleico o linolénico, sus sales y sus ésteres	4	A		
2916191000	Acido sórbico y sus sales	4	A		
2916192000	Derivados del ácido acrílico	4	A		
2916199000	Demás ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	4	A		
2916201000	Aletrina (iso)	12	A		
2916202000	Permetrina (iso) (dci)	4	A		
2916209000	Demás ácidos monocarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	4	A		
2916311000	Acido benzoico	4	A		
2916313000	Benzoato de sodio	4	A		
2916314000	Benzoato de naftilo, benzoato de amonio, benzoato de potasio, benzoato de calcio, benzoato de metilo y benzoato de etilo	4	A		
2916319000	Demás sales y ésteres del acido benzoico	4	A		
2916321000	Peróxido de benzoilo	12	A		
2916322000	Cloruro de benzoilo	4	A		

2916340000	Acido fenilacético y sus sales	4	A		
2916350000	Esteres del ácido fenilacético	4	A		
2916360000	Binapacril (iso)	4	A		
2916390000	Demás ácidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	4	A		
2917111000	Acido oxálico	12	A		
2917112000	Sales y ésteres del ácido oxálico	4	A		
2917121000	Acido adípico	4	A		
2917122000	Sales y ésteres del ácido adípico	4	A		
2917131000	Acido azelaico (dci), sus sales y sus ésteres	4	A		
2917132000	Acido sebácico, sus sales y sus ésteres	4	A		
2917140000	Anhídrido maleico	4	A		
2917191000	Acido maleico	4	A		
2917192000	Sales, ésteres y demás derivados del ácido maleico	12	A		
2917193000	Acido fumárico	4	A		
2917199000	Demás ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	4	A		
2917200000	Acidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	4	A		
2917320000	Ortoftalatos de dioctilo	12	A		
2917330000	Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo	12	A		
2917341000	Ortoftalatos de dimetilo o de dietilo	12	A		
2917342000	Ortoftalatos de dibutilo	12	A		
2917349000	Demás ésteres del ácido ortoftálico	4	A		
2917350000	Anhídrido ftálico	4	A		
2917361000	Acido tereftálico	4	A		
2917362000	Sales del ácido tereftálico	4	A		
2917370000	Tereftalato de dimetilo	4	A		
2917392000	Acido ortoftálico y sus sales	12	A		
2917393000	Acido isoftálico, sus ésteres y sus sales	4	A		
2917394000	Anhídrido trimelítico	4	A		
2917399000	Demás ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	4	A		
2918111000	Acido láctico	4	A		
2918112000	Lactato de calcio	4	A		
2918119000	Sales y ésteres del ácido láctico	12	A		
2918120000	Acido tartárico	4	A		

2918130000	Sales y ésteres del ácido tartárico	4	A		
2918140000	Acido cítrico	4	A		
2918153000	Citrato de sodio	4	A		
2918159000	Demás sales y ésteres del ácido cítrico	4	A		
2918161000	Acido glucónico	4	A		
2918162000	Gluconato de calcio	4	A		
2918163000	Gluconato de sodio	4	A		
2918169000	Demás sales y ésteres del ácido glucónico	4	A		
2918180000	Clorobencilato (iso)	4	A		
2918191000	Acido 2,2-difenil-2-hidroxiacético (ácido bencílico)	12	A		
2918192000	Derivados del ácido glucónico	4	A		
2918199000	Demás ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	4	A		
2918211000	Acido salicílico	4	A		
2918212000	Sales del ácido salicílico	4	A		
2918221000	Acido o-acetilsalicílico	4	A		
2918222000	Sales y ésteres del ácido o-acetilsalicílico	4	A		
2918230000	Demás ésteres del ácido salicílico y sus sales	4	A		
2918291100	P-hidroxibenzoato de metilo	4	A		
2918291200	P-hidroxibenzoato de propilo	4	A		
2918291900	Demás ácido p-hidroxibenzoico, sus sales y sus ésteres	4	A		
2918299000	Demás ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	12	A		
2918300000	Ácidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	4	A		
2918910000	2,4,5-t (iso) (ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético), sus sales y sus ésteres	12	A		
2918991100	2,4-d (iso)	4	A		
2918991200	Sales del 2,4-d (iso) (ácido 2,4-diclorofenoxiacético)	4	A		
2918992000	Esteres del 2,4-d	4	A		
2918993000	Dicamba (iso)	4	A		
2918994000	Mcpa (iso)	4	A		
2918995000	2,4-db (ácido 4-(2,4-diclorofenoxi) butírico)	4	A		
2918996000	Diclorprop (iso)	4	A		
2918997000	Diclofop-metilo (2-(4-(2,4-diclorofenoxi)fenoxi) propionato de metilo)	4	A		
2918999100	Naproxeno sódico	4	A		
2918999200	Acido 2,4 diclorofenoxipropiónico	4	A		
2918999900	Demás ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros,	4	A		

	peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados				
2919100000	Fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)	4	A		
2919901100	Glicerofosfato de sodio	12	A		
2919901900	Demás ácido glicerofosfórico, sus sales y derivados	4	A		
2919902000	Dimetil-dicloro-vinil-fosfato (ddvp)	4	A		
2919903000	Clorfenvinfos (iso)	4	A		
2919909000	Demás ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	4	A		
2920111000	Paratión (iso)	4	A		
2920112000	Paratión-metilo (iso) (metil paratión)	12	A		
2920191000	Paratión etílico	12	A		
2920192000	Benzotiófosfato de o-etil-o-p-nitrofenilo (epn)	4	A		
2920199000	Demás ésteres tiofosfóricos (fosforotioatos) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	4	A		
2920901000	Nitroglicerina (nitroglicerol)	12	A		
2920902000	Pentrita (tetranitropentaeritrol)	4	A		
2920903100	Fosfitos de dimetilo y trimetilo	12	A		
2920903200	Fosfitos de dietilo y trietilo	12	A		
2920903900	Demás fosfitos	4	A		
2920909000	Demás ésteres de los demás ácidos inorgánicos de los no metales (excepto los ésteres de halogenuros de hidrógeno) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	4	A		
2921110000	Mono-, dio trimetilamina y sus sales	4	A		
2921191000	Bis(2-cloroetil)etilamina	12	A		
2921192000	Clormetina (dci) (bis(2-cloro-etil)metilamina)	12	A		
2921193000	Triclorometina (dci) (tris(2-cloroetil)amina)	12	A		
2921194000	N,n-dialquil (metil, etil, n-propil o isopropilo)2-cloroetilaminas y sus sales protonadas	12	A		
2921195000	Dietilamina y sus sales	4	A		
2921199000	Demás monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos	4	A		
2921210000	Etilendiamina y sus sales	4	A		
2921220000	Hexametilendiamina y sus sales	4	A		
2921290000	Demás poliaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos	4	A		
2921300000	Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, y sus derivados; sales de estos productos	4	A		
2921410000	Anilina y sus sales	4	A		
2921421000	Cloroanilinas	4	A		
2921422000	N-metil-n,2,4,6-tetranitroanilina (tetril)	4	A		
2921429000	Demás derivados de la anilina y sus sales	4	A		

2921430000	Toluidinas y sus derivados; sales de estos productos	4	A		
2921440000	Difenilamina y sus derivados; sales de estos productos	4	A		
2921450000	1-naftilamina (alfa-naftilamina), 2-naftilamina (beta-naftilamina), y sus derivados; sales de estos productos	4	A		
2921461000	Anfetamina (dci)	4	A		
2921462000	Benzfetamina (dci), dexanfetamina (dci), etilanfetamina (dci) y fencanfamina (dci)	4	A		
2921463000	Lefetamina (dci), levanfetamina (dci), mefenorex (dci) y fentermina (dci)	4	A		
2921469000	Sales de anfetamina (dci), benzfetamina (dci), dexanfetamina (dci), etilanfetamina (dci), fencanfamina (dci), fentermina (dci), lefetamina (dci), levanfetamina (dci) y mefenorex (dci)	4	A		
2921491000	Xilidinas	4	A		
2921499000	Demás monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos	4	A		
2921510000	O-, my p-fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados; sales de estos productos	4	A		
2921590000	Demás poliaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos	4	A		
2922111000	Monoetanolamina	4	A		
2922112000	Sales de monoetanolamina	4	A		
2922121000	Dietanolamina	4	A		
2922122000	Sales de dietanolamina	4	A		
2922131000	Trietanolamina	4	A		
2922132000	Sales de trietanolamina	4	A		
2922141000	Dextropropoxifeno (dci)	12	A		
2922142000	Sales de dextropropoxifeno (dci)	12	A		
2922192100	N,n-dimetil-2-aminoetanol y sus sales protonadas	12	A		
2922192200	N,n-dietil-2-aminoetanol y sus sales protonadas	12	A		
2922192900	Demás n,n-dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil)-2-aminoetanolos y sus sales protonadas	4	A		
2922193000	Etildietanolamina	12	A		
2922194000	Metildietanolamina	12	A		
2922199000	Demás amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos	4	A		
2922210000	Acidos aminonaftolsulfónicos y sus sales	4	A		
2922290000	Demás amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos	4	A		
2922311000	Anfepramona (dci)	4	A		
2922312000	Metadona (dci)	4	A		
2922313000	Normetadona (dci)	4	A		
2922319000	Sales de anfepramona (dci), metadona (dci) y normetadona (dci)	4	A		
2922390000	Demás amino-aldehídos, amino-cetonas y amino-quinonas, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos	4	A		
2922410000	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	4	A		

2922421000	Glutamato monosódico	12	A		
2922429000	Demás ácidos glutámicos y sus sales	4	A		
2922430000	Acido antranílico y sus sales	4	A		
2922441000	Tilidina (dci)	4	A		
2922449000	Sales de imidina (dci)	4	A		
2922491000	Glicina (dci), sus sales y ésteres	4	A		
2922493000	Alaninas (dci), fenilalanina (dci), leucina (dci), isoleucina (dci) y ácido aspártico (dci)	Libre de arancel	A		
2922494100	Acido etilendiaminotetracético (edta) (ácido edético (dci))	4	A		
2922494200	Sales de ácido etilendiaminotetracético (edta) (ácido edético (dci))	4	A		
2922499000	Demás aminoácidos, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, y sus ésteres; sales de estos productos	4	A		
2922503000	2-amino-1-(2,5-dimetoxi-4-metil)-fenilpropano (stp, dom)	4	A		
2922504000	Aminoácidos-fenoles, sus sales y derivados	4	A		
2922509000	Demás amino-alcoholes-fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas	4	A		
2923100000	Colina y sus sales	4	A		
2923200000	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	4	A		
2923901000	Derivados de la colina	4	A		
2923909000	Demás sales e hidróxidos de amonio cuaternario	4	A		
2924110000	Meprobamato (dci)	4	A		
2924120000	Fluoroacetamida (iso), fosfamidón (iso) y monocrotófos (iso)	4	A		
2924190000	Demás amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos	4	A		
2924211000	Diuron (iso)	12	A		
2924219000	Demás ureínas y sus derivados; sales de estos productos	4	A		
2924230000	Acido 2-acetamidobenzoico (ácido n-acetiln-antranílico) y sus sales	4	A		
2924240000	Etinamato (dci)	12	A		
2924291000	Acetil-p-aminofenol (paracetamol) (dci)	4	A		
2924292000	Lidocaína (dci)	4	A		
2924293000	Carbaril (iso), carbarilo (dci)	4	A		
2924294000	Propanil (iso)	4	A		
2924295000	Metalaxyl (iso)	4	A		
2924296000	Aspartamo (dci)	4	A		
2924297000	Atenolol (dci)	4	A		
2924298000	Butacloro	4	A		

2924299100	2'-cloro-2',6' dietil-n-(metoximetil) acetanilida	4	A		
2924299900	Demás amidas cíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos	4	A		
2925110000	Sacarina y sus sales	4	A		
2925120000	Glutetimida (dci)	4	A		
2925190000	Demás imidas y sus derivados; sales de estos productos	4	A		
2925210000	Clordimeform (iso)	4	A		
2925291000	Guanidinas, derivados y sales	4	A		
2925299000	Demás iminas y sus derivados; sales de estos productos	4	A		
2926100000	Acrilonitrilo	4	A		
2926200000	1-cianoguanidina (diciandiamida)	4	A		
2926301000	Fenproporex (dci) y sus sales	12	A		
2926302000	Intermediario de la metadona (dci) (4-ciano-2-dimetilamino-4,4-difenilbutano)	12	A		
2926902000	Acetonitrilo	4	A		
2926903000	Cianhidrina de acetona	4	A		
2926904000	2-ciano-n-[(etilamino)carbonil]-2-(metoxiamino) acetamida (cymoxanil)	4	A		
2926905000	Cipermetrina	Libre de arancel	A		
2926909000	Demás compuestos con función nitrilo	4	A		
2927000000	Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi	4	A		
2928001000	Etil-metil-cetoxima (butanona oxima)	4	A		
2928002000	Foxim (iso)(dci)	12	A		
2928009000	Demás derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina.	4	A		
2929101000	Toluen-diisocianato	4	A		
2929109000	Demás isocianatos	4	A		
2929901000	Dihalogenuros de n,n-dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosforamidatos	12	A		
2929902000	N,n-dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosforamidatos de dialquilo (metilo, etilo, n-propilo o isopropilo)	12	A		
2929903000	Ciclamato de sodio (dci)	4	A		
2929909000	Demás compuestos con otras funciones nitrogenadas.	4	A		
2930201000	Etildipropiltiocarbamato	4	A		
2930209000	Demás tiocarbamatos y ditiocarbamatos	12	A		
2930301000	Disulfuro de tetrametiltiourama (iso) (dci)	4	A		
2930309000	Demás mono-, di- o tetrasulfuros de tiourama	4	A		
2930400000	Metionina	4	A		
2930500000	Captafol (iso) y metamidofos (iso)	4	A		
2930901100	Metiltiofanato (iso)	4	A		
2930901900	Demás tioamidas	4	A		

2930902100	N,n-dialquil (metil, etil, n-propil, o isopropilo) aminoetano-2-tioles y sus sales protonadas	4	A		
2930902900	Demás tioles (mercaptanos)	4	A		
2930903000	Malatión (iso)	Libre de arancel	A		
2930904000	Butilato (iso), metamidofos (iso), tiobencarb, vernolato	4	A		
2930905100	Isopropilxantato de sodio (iso)	12	A		
2930905900	Demás ditiocarbonatos (xantatos y xantogenatos)	12	A		
2930906000	Tiodiglicol (dci) [sulfuro de bis(2-hidroxi-etilo)]	12	A		
2930907000	Fosforotioato de o,o-dietilo y de s-[2-(dietilamino) etilo], y sus sales alquiladas o protonadas	12	A		
2930908000	Etilditiofosfonato de o-etilo y de s-fenilo (fonofós)	12	A		
2930909100	Tiocompuestos orgánicos que contengan un átomo de fósforo unido a un grupo metilo, etilo,	4	A		
2930909200	Sales, ésteres y derivados de la metionina	4	A		
2930909310	Dimetoato (iso)	4	A		
2930909320	Fenthión (iso)	12	A		
2930909400	Hidrogenoalquil (metil, etil, n-propil o isopropilo) fosfonotioatos de [s-2-(dialquil(metil, etil, n-propil o isopropilo)amino)etilo], sus ésteres de o-alquilo (hasta 10 carbonos, incluyendo cicloalquilos); sus sales alquiladas o protonadas	12	A		
2930909500	Sulfuro de 2-cloroetilo y de clorometilo; sulfuro de bis(2-cloroetilo)	12	A		
2930909600	Bis(2-cloroetiltilio)metano; 1,2-bis(2-cloroetiltilio)etano; 1,3-bis(2-cloroetiltilio)-n-propano; 1,4-bis(2-cloroetiltilio)-n-butano; 1,5-bis(2-cloroetiltilio)-n-pentano	12	A		
2930909700	Oxido de bis-(2-cloro-etiltiliometil); oxido de bis-(2-cloroetiltilioetilo)	12	A		
2930909900	Demás tiocompuestos orgánicos	4	A		
2931001000	Tetraetilplomo	4	A		
2931003100	Glyfosato (iso)	4	A		
2931003200	Sales de glyfosato (iso) (n-(fosfonometil) glicina)	4	A		
2931004000	Alquil (metil, etil, n-propil o isopropilo) fosfonofluoridatos de o-alquilo (hasta 10 carbonos, incluyendo cicloalquilos)	12	A		
2931009100	Demás compuestos órgano-inorgánicos, que contengan un átomo de fósforo unido a un grupo metilo, etilo,	12	A		
2931009200	Triclorfón (iso)	Libre de arancel	A		
2931009300	N-n-dialquil (metil, etil, n-propil o isopropilo) fosforoamidocianidatos de o-alquilo (hasta 10 carbonos, incluyendo cicloalquilos)	12	A		
2931009400	2-clorovinildicloroarsina; bis(2-clorovinil)cloroarsina; tris(2-clorovinil)arsina	12	A		
2931009500	Difluoruros de alquil (metil, etil, n-propil o isopropilo)fosfonilo	12	A		
2931009600	Hidrogenoalquil (metil, etil, n-propil o isopropil)fosfonitos de [o-2-(dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil)amino)etilo]; sus ésteres de o-alquilo (hasta 10 carbonos, incluyendo cicloalquilos); sus sales alquiladas o protonadas	12	A		

2931009700	Metilfosfonocloridato de o-isopropilo; metilfosfonocloridato de o-pinacolilo	12	A		
2931009900	Demás compuestos órgano-inorgánicos	4	A		
2932110000	Tetrahidrofurano	4	A		
2932120000	2-furaldehído (furfural)	4	A		
2932131000	Alcohol furfúrico	4	A		
2932132000	Alcohol tetrahidrofurfúrico	4	A		
2932190000	Demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar	4	A		
2932210000	Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas	4	A		
2932291000	Warfarina (iso) (dci)	4	A		
2932292000	Fenoltaleína (dci)	4	A		
2932299000	Demás lectonas	4	A		
2932910000	Isosafrol	4	A		
2932920000	1-(1,3-benzodioxol-5-il)propan-2-ona	4	A		
2932930000	Piperonal	4	A		
2932940000	Safrol	4	A		
2932950000	Tetrahidrocannabinoles (todos los isómeros)	12	A		
2932991000	Butóxido de piperonilo	4	A		
2932992000	Eucaliptol	4	A		
2932994000	Carbofuran (iso)	4	A		
2932999000	Demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de oxígeno exclusivamente	4	A		
2933111000	Fenazona (dci) (antipirina)	4	A		
2933113000	Dipirona (4-metilamino-1,5 dimetil-2-fenil-3-pirazolona metansulfonato de sodio)	4	A		
2933119000	Demás fenazona (antipirina) y sus derivados	4	A		
2933191000	Fenilbutazona (dci)	4	A		
2933199000	Demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirazol (incluso hidrogenado), sin condensar	4	A		
2933210000	Hidantoína y sus derivados	4	A		
2933290000	Demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo imidazol (incluso hidrogenado), sin condensar	4	A		
2933310000	Piridina y sus sales	4	A		
2933320000	Piperidina y sus sales	4	A		
2933331000	Bromazepam (dci)	4	A		
2933332000	Fentanilo (dci)	4	A		
2933333000	Petidina (dci)	12	A		
2933334000	Intermediario a de la petidina (dci): (4-ciano-1-metil-4-fenil-piperidina ó 1-metil-4-fenil-4 cianopiperidina)	12	A		
2933335000	Alfentanilo (dci), anileridina (dci), beztramida (dci), difenoxilato (dci), difenoxina (dci), dipipanona (dci), fenciclidina (dci) (pcp), fenoperidina (dci), ketobemidona (dci), metilfenidato (dci), pentazocina (dci), pipradrol (dci), piritramida (dci), propiram (dci) y trimeperidina (dci)	12	A		

2933339000	Sales del alfentanilo (dci), anileridina (dci), bezitramida (dci), difenoxilato (dci), difenoxina (dci), dipipanona (dci), fenciclidina (dci) (pcp), fenoperidina (dci), ketobemidona (dci), metilfenidato (dci), pentazocina (dci), pipradrol (dci), piritramida (dci), propiram (dci) y trimeperidina (dci)	4	A		
2933391100	Picloram (iso)	4	A		
2933391200	Sales	4	A		
2933392000	Dicloruro de paraquat	4	A		
2933393000	Hidrácido del ácido isonicotínico	4	A		
2933396000	Benzilato de 3-quinuclidinilo	12	A		
2933397000	Quinuclidin-3-ol	12	A		
2933399000	Demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo piridina (incluso hidrogenado), sin condensar	4	A		
2933410000	Levorfanol (dci) y sus sales	4	A		
2933491000	6-etoxi-1,2-dihidro-2,2,4-trimetilquinolina (etoxiquina)	4	A		
2933499000	Demás compuestos cuya estructura contenga ciclos quinoleína o isoquinoleína (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	4	A		
2933520000	Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus sales	4	A		
2933531000	Fenobarbital (dci)	4	A		
2933532000	Alobarbital (dci), amobarbital (dci), barbital (dci), butalbital (dci) y butobarbital	4	A		
2933533000	Ciclobarbital (dci), metilfenobarbital (dci) y pentobarbital (dci)	4	A		
2933534000	Secbutabarbital (dci), secobarbital (dci) y vinilbital (dci)	4	A		
2933539000	Sales de □mobarbital (dci), amobarbital (dci), barbital (dci), butalbital, butobarbital, ciclobarbital (dci), fenobarbital (dci), metilfenobarbital (dci), pentobarbital (dci), secbutabarbital (dci), secobarbital (dci) y vinilbital (dci)	4	A		
2933540000	Demás derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico); sales de estos productos	4	A		
2933551000	Loprazolam (dci)	12	A		
2933552000	Meclocualona (dci)	12	A		
2933553000	Metacualona (dci)	12	A		
2933554000	Zipeprol (dci)	12	A		
2933559000	Sales de loprazolam (dci), meclocualona (dci), metacualona (dci) y zipeprol (dci)	4	A		
2933591000	Piperazina (dietilendiamina) y 2,5-dimetil-piperazina (dimetil-2,5-dietilendiamina)	4	A		
2933592000	Amprolio (dci)	4	A		
2933593000	Demás derivados de la piperazina	4	A		
2933594000	Tiopental sódico (dci)	4	A		
2933595000	Ciprofloxacina (dci) y sus sales	4	A		
2933596000	Hidroxizina (dci)	4	A		
2933599000	Demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina	4	A		
2933610000	Melamina	4	A		

2933691000	Atrazina (iso)	4	A		
2933699000	Demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo triazina (incluso hidrogenado), sin condensar	4	A		
2933710000	6-hexanolactama (épsilon-caprolactama)	12	A		
2933720000	Clobazam (dci) y metipriona (dci)	4	A		
2933791000	Primidona (dci)	4	A		
2933799000	Demás lactamas	4	A		
2933911000	Alprazolam (dci)	4	A		
2933912000	Diazepam (dci)	4	A		
2933913000	Lorazepam (dci)	12	A		
2933914000	Triazolam (dci)	12	A		
2933915000	Camazepam (dci), clordiazepóxido (dci), clonazepam (dci), clorazepato, delorazepam (dci), estazolam (dci), fludiazepam (dci) y flunitrazepam (dci)	4	A		
2933916000	Flurazepam (dci), halazepam (dci), loflazepato de etilo (dci), lormetazepam (dci), mazindol (dci), medazepam (dci), midazolam (dci), nimetazepam (dci)	4	A		
2933917000	Nitrazepam (dci), nordazepam (dci), oxazepam (dci), pinazepam (dci), prazepam (dci), pirovalerona (dci), temazepam (dci) y tetrazepam (dci)	12	A		
2933919000	Sales de alprazolam (dci), camazepam (dci), clordiazepóxido (dci), clonazepam (dci), clorazepato, delorazepam (dci), diazepam (dci), estazolam (dci), fludiazepam (dci), flunitrazepam (dci), flurazepam (dci), halazepam (dci), loflazepato de etilo (dci), lorazepam (dci), lormetazepam (dci), mazindol (dci), medazepam (dci), midazolam (dci), nimetazepam (dci), nitrazepam (dci), nordazepam (dci), oxazepam (dci), pinazepam (dci), prazepam (dci), pirovalerona (dci), temazepam (dci), tetrazepam (dci) y triazolam (dci)	4	A		
2933991000	Parbendazol (dci)	4	A		
2933992000	Albendazol (dci)	4	A		
2933999010	Triadimefón	12	A		
2933999090	Demás compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de nitrógeno exclusivamente.	4	A		
2934101000	Tiabendazol (iso)	4	A		
2934109000	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar	4	A		
2934200010	Mercaptobenzotiazol	4	A		
2934200090	Demás compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	4	A		
2934300010	Fenotiazina	12	A		
2934300090	Demás compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	4	A		
2934911000	Aminorex (dci), brotizolam (dci), clotiazepam (dci), cloxazolam (dci) y dextromoramida (dci)	12	A		
2934912000	Haloxazolam (dci), ketazolam (dci), mesocarbo (dci), oxazolam (dci) y pemolina (dci)	12	A		
2934913000	Fenmetrazina (dci), fendimetrazina (dci) y sufentanil (dci)	12	A		
2934919000	Sales de $\square$ minores (dci), brotizolam (dci), clotiazepam (dci), cloxazolam (dci), dextromoramida (dci),	4	A		

	fenmetrazina (dci), fendimetrazina (dci), haloxazolam (dci), ketazolam (dci), mesocarbo (dci), oxazolam (dci), pemolina (dci) y sufentanil (dci)				
2934991000	Sultonas y sultamas	4	A		
2934992000	Acido 6-aminopenicilánico	4	A		
2934993000	Acidos nucleicos y sus sales	4	A		
2934994000	Levamisol (dci)	4	A		
2934999000	Demás ácidos nucleicos y sus sales, aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos.	4	A		
2935001000	Sulpirida (dci)	4	A		
2935009000	Demás sulfonamidas	4	A		
2936210000	Vitaminas a y sus derivados	4	A		
2936220000	Vitamina b1 y sus derivados	4	A		
2936230000	Vitamina b2 y sus derivados	4	A		
2936240000	Acido do dl-pantoténico (vitamina b3 o vitamina b5) y sus derivados	4	A		
2936250000	Vitamina b6 y sus derivados	4	A		
2936260000	Vitamina b12 y sus derivados	4	A		
2936270000	Vitamina c y sus derivados	4	A		
2936280000	Vitamina e y sus derivados	4	A		
2936291000	Vitamina b9 y sus derivados	4	A		
2936292000	Vitamina k y sus derivados	4	A		
2936293000	Vitamina pp y sus derivados	4	A		
2936299000	Demás vitaminas y sus derivados	4	A		
2936900000	Demás provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluidos los concentrados naturales) y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier clase	4	A		
2937110000	Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales	4	A		
2937120000	Insulina y sus sales	4	A		
2937191000	Oxitocina (dci)	4	A		
2937199000	Demás hormonas polipeptídicas, hormonas proteicas y hormonas glucoproteicas, sus derivados y análogos estructurales	4	A		
2937211000	Hidro cortisona	4	A		
2937212000	Prednisolona (dci) (dehidrohidrocortisona)	4	A		
2937219010	Prednisona (dehidrocortisona)	4	A		
2937219020	Cortisona	4	A		
2937221000	Betametasona (dci)	4	A		
2937222000	Dexametasona (dci)	4	A		

2937223000	Triamcinolona (dci)	4	A		
2937224000	Fluocinonida (dci)	4	A		
2937229010	Derivados halogenados de la hidrocortisona	4	A		
2937229090	Demás derivados halogenados de las hormonas corticosteroides	4	A		
2937231000	Progesterona (dci) y sus derivados	4	A		
2937232000	Estriol (hidrato de foliculina)	12	A		
2937239000	Demás estrógenos y progestógenos	4	A		
2937291000	Ciproterona (dci)	4	A		
2937292000	Finasteride (dci)	4	A		
2937299010	Corticosterona y sus ésteres	4	A		
2937299020	Pregnenolona (dci) y epoxipregnenolona	4	A		
2937299030	Esteres y sales de la hidrocortisona	4	A		
2937299040	Acetato de desoxicorticosterona (dcim); acetato de cloroprednisona (dcim)	12	A		
2937299090	Demás hormonas esteroideas, sus derivados y análogos estructurales	4	A		
2937310000	Epinefrina (dci) (adrenalina)	4	A		
2937390000	Demás hormonas de la catecolamina, sus derivados y análogos estructurales	4	A		
2937400000	Derivados de los aminoácidos	4	A		
2937500000	Prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, sus derivados y análogos estructurales	4	A		
2937900000	Demás hormonas, prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, naturales o reproducidos por síntesis; sus derivados y análogos estructurales, incluidos los polipéptidos de cadena modificada, utilizados principalmente como hormonas.	4	A		
2938100000	Rutósido (rutina) y sus derivados	4	A		
2938902000	Saponinas	4	A		
2938909000	Demás heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.	4	A		
2939111000	Concentrado de paja de adormidera	4	A		
2939112000	Codeína	4	A		
2939113000	Dihidrocodeína (dci)	4	A		
2939114000	Heroína	12	A		
2939115000	Morfina	4	A		
2939116000	Buprenorfina (dci), etilmorfina, etorfina (dci), hidrocodona (dci), hidromorfona (dci)	4	A		
2939117000	Folcodina (dci), nicomorfina (dci), oxicodona (dci), oximorfona (dci), tebacona (dci) y tebaína	4	A		
2939191000	Papaverina, sus sales y derivados	4	A		
2939199000	Demás alcaloides del opio y sus derivados; sales de estos productos	4	A		
2939200000	Alcaloides de la quina (chinchona) y sus derivados; sales de estos productos	4	A		
2939300000	Cafeína y sus sales	4	A		

2939410000	Efedrina y sus sales	4	A		
2939420000	Seudoefedrina (dci) y sus sales	4	A		
2939430000	Catina (dci) y sus sales	4	A		
2939492000	DI-norefedrina (fenil propanol amina) y sus sales	4	A		
2939499000	Demás efedrinas y sus sales	4	A		
2939510000	Fenetilina (dci) y sus sales	4	A		
2939590000	Demás teofilina y aminofilina (teofilina-etilendiamina) y sus derivados; sales de estos productos	4	A		
2939610000	Ergometrina (dci) y sus sales	4	A		
2939620000	Ergotamina (dci) y sus sales	4	A		
2939630000	Acido lisérgico y sus sales	12	A		
2939690000	Demás alcaloides del cornezuelo del centeno y sus derivados; sales de estos productos	4	A		
2939911000	Cocaína; sus sales, ésteres y demás derivados	12	A		
2939912000	Ecgonina; sus sales, ésteres y demás derivados	12	A		
2939914010	Metanfetamina (dci)	12	A		
2939914020	Sales, ésteres y demás derivados metanfetamina (dci)	4	A		
2939915010	Racemato de metanfetamina	12	A		
2939915020	Sales, ésteres y demás derivados del racemato de metanfetamina	4	A		
2939916010	Levometanfetamina	12	A		
2939916020	Sales, ésteres y demás derivados de la levometanfetamina	4	A		
2939991000	Escopolamina, sus sales y derivados	4	A		
2939999000	Demás alcaloides vegetales, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.	4	A		
2940000000	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa); éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 2937, 2938 ó 2939	4	A		
2941101000	Ampicilina (dci) y sus sales	4	A		
2941102000	Amoxicilina (dci) y sus sales	4	A		
2941103000	Oxacilina (dci), cloxacilina (dci), dicloxacilina (dci) y sus sales	4	A		
2941104000	Derivados de ampicilina, amoxicilina y dicloxacilina	4	A		
2941109000	Demás penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos, excepto ampicilina y sus sales, amoxicilina y sus sales y oxacilina, cloxacilina, dicloxacilina y sus sales	4	A		
2941200000	Estreptomocinas y sus derivados; sales de estos productos	4	A		
2941301000	Oxitetraciclina (iso) (dci) y sus derivados; sales de estos productos	4	A		
2941302000	Clorotetraciclina y sus derivados; sales de estos productos	4	A		
2941309000	Demás tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos	4	A		
2941400000	Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos	4	A		

2941500000	Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	4	A		
2941901000	Neomicina (dci) y sus derivados; sales de estos productos	4	A		
2941902000	Actinomicina y sus derivados; sales de estos productos	4	A		
2941903000	Bacitracina (dci) y sus derivados; sales de estos productos	4	A		
2941904000	Gramicidina (dci) y sus derivados; sales de estos productos	4	A		
2941905000	Tirotricina (dci)	Libre de arancel	A		
2941906010	Cefalexina (dci)	4	A		
2941906090	Derivados y sales de la cefalexina (dci)	Libre de arancel	A		
2941909000	Demás antibióticos	Libre de arancel	A		
2942000000	Demás compuestos orgánicos	4	A		
3001201000	Extracto de hígado	12	A		
3001202000	Extracto de bilis	12	A		
3001209000	Demás extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones	12	A		
3001901000	Heparina y sus sales	12	A		
3001909000	Glándulas y demás órganos para usos opoterápicos, desecados, incluso pulverizados; heparina y sus sales; las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	12	A		
3002101100	Antiofídico	12	A		
3002101200	Antidiftérico	12	A		
3002101300	Antitetánico	12	A		
3002101900	Demás antisueros (sueros con anticuerpos)	12	A		
3002103100	Plasma humano y demás fracciones de la sangre humana	12	A		
3002103200	Fracciones de la sangre y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico, para tratamiento oncológico o vih	12	A		
3002103300	Reactivos de laboratorio o de diagnóstico que no se empleen en el paciente	12	A		
3002103900	Demás productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico	12	A		
3002201000	Vacuna antipoliomelítica	12	A		
3002202000	Vacuna antirrábica	12	A		
3002203000	Vacuna antisarampionosa	12	A		
3002209000	Demás vacunas para la medicina humana	12	A		
3002301000	Antiaftosa	12	A		
3002309000	Demás vacunas para la veterinaria	12	A		
3002901000	Cultivos de microorganismos	12	A		

3002902000	Reactivos de diagnóstico que no se empleen en el paciente	12	A		
3002903000	Sangre humana	12	A		
3002904000	Saxitoxina	12	A		
3002905000	Ricina	12	A		
3002909000	Demás productos de la partida 30.02	12	A		
3003100000	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.	12	C		
3003200000	Medicamentos que contengan otros antibióticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.	12	C		
3003310000	Medicamentos que contengan insulina, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.	12	B		
3003390000	Demás medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.	12	C		
3003400000	Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida 2937, ni antibióticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor	12	B		
3003901000	Demás medicamentos para uso humano, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor	12	A		
3003902000	Demás medicamentos para uso veterinario, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor	12	A		
3004101000	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso humano	12	C		
3004102000	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para uso veterinario	12	B		
3004201100	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para tratamiento oncológico o vih	12	A		
3004201900	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso humano	12	B		
3004202000	Medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario	12	B		
3004310000	Medicamentos que contengan insulina	12	B		
3004321100	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para tratamiento oncológico o vih	12	C		
3004321900	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso humano	12	C		
3004322000	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para uso veterinario	12	B		
3004391100	Demás medicamentos para tratamiento oncológico o vih	12	B		
3004391900	Demás medicamentos para uso humano	12	C		
3004392000	Demás medicamentos para uso veterinario	12	B		
3004401100	Anestésicos para uso humano	12	B		
3004401200	Demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos, para tratamiento oncológico o vih	12	A		
3004401900	Demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la	12	B		

	partida 29.37, ni antibióticos, para uso humano				
3004402000	Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos, para uso veterinario	12	B		
3004501000	Demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso humano	12	C		
3004502000	Demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para uso veterinario	12	B		
3004901000	Sustitutos sintéticos del plasma humano	12	A		
3004902100	Anestésicos	12	A		
3004902200	Parches impregnados con nitroglicerina	12	A		
3004902300	Medicamentos para uso humano, para la alimentación vía parenteral	12	A		
3004902400	Medicamentos para uso humano, para tratamiento oncológico o vih	12	A		
3004902900	Demás medicamentos, excepto analgésicos, para uso humano, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor	12	A		
3004903000	Demás medicamentos para uso veterinario	12	A		
3005101000	Esparadrapos y vendas	12	B		
3005109000	Demás apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva	12	B		
3005901000	Algodón hidrófilo	12	B		
3005902000	Vendas	12	B		
3005903100	Gasas impregnadas de yeso u otras sustancias propias para el tratamiento de fracturas	12	B		
3005903900	Demás gasas	12	B		
3005909000	Guatas y artículos análogos (por ejemplo: apósitos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios	12	B		
3006101000	Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas	12	A		
3006102000	Adhesivos estériles para tejidos orgánicos	12	A		
3006109000	Laminarias estériles; hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles	12	A		
3006200000	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos	12	A		
3006301000	Preparaciones opacificantes a base de sulfato de bario	12	A		
3006302000	Demás preparaciones opacificantes	12	A		
3006303000	Reactivos de diagnóstico	12	A		
3006401000	Cementos y demás productos de obturación dental	12	A		
3006402000	Cementos para la refección de huesos	12	A		
3006500000	Botiquines equipados para primeros auxilios	12	A		
3006600000	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 2937 o de espermicidas	12	B		
3006700000	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante	12	A		

	para ciertas partes del cuerpo, en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexos entre el cuerpo y los instrumentos médicos				
3006910000	Dispositivos identificables para uso en estómago	12	B		
3006920000	Desechos farmacéuticos	12	A		
3101001000	Guano de aves marinas	Libre de arancel	A		
3101009000	Demás abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal; excepto guano de aves marinas	Libre de arancel	A		
3102101000	Urea, con un porcentaje de nitrógeno superior o igual a 45% pero inferior o igual a 46% en peso (calidad fertilizante)	Libre de arancel	A		
3102109000	Demás urea, incluso en disolución acuosa	4	A		
3102210000	Sulfato de amonio	Libre de arancel	A		
3102290000	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	4	A		
3102300010	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa, para uso agrícola	Libre de arancel	A		
3102300020	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa, para uso minero (grado año)	4	A		
3102300090	Demás nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	4	A		
3102400000	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio u otras materias inorgánicas sin poder fertilizante	4	A		
3102500000	Nitrato de sodio	4	A		
3102600000	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio	4	A		
3102800000	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniaca	4	A		
3102901000	Mezclas de nitrato de calcio con nitrato de magnesio	4	A		
3102909000	Demás abonos minerales o químicos, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes	4	A		
3103100000	Superfosfatos	4	A		
3103900010	Escorias de desfosforación	4	A		
3103900090	Demás abonos minerales o químicos fosfatados	Libre de arancel	A		
3104201000	Cloruro de potasio con un contenido de potasio, superior o igual a 22% pero inferior o igual a 62% en peso, expresado en óxido de potasio (calidad fertilizante)	4	A		
3104209000	Demás cloruro de potasio	4	A		
3104300000	Sulfato de potasio	Libre de arancel	A		
3104901000	Sulfato de magnesio y potasio	4	A		
3104909010	Carnalita, silvinita y demás sales de potasio naturales, en bruto	4	A		
3104909090	Demás abonos minerales o químicos potásicos	Libre de	A		

		arancel			
3105100000	Productos de este capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg	Libre de arancel	A		
3105200000	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	4	A		
3105300000	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	Libre de arancel	A		
3105400000	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	Libre de arancel	A		
3105510000	Demás abonos minerales o químicos que contengan nitratos y fosfatos	Libre de arancel	A		
3105590000	Demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo	Libre de arancel	A		
3105600000	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio	Libre de arancel	A		
3105901000	Nitrato sódico potásico (salitre)	Libre de arancel	A		
3105902000	Demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y potasio	Libre de arancel	A		
3105909000	Demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elem. Fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio; demás abonos; productos de este capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg.	Libre de arancel	A		
3201100000	Extracto de quebracho	4	A		
3201200000	Extracto de mimosa (acacia)	4	A		
3201902000	Tanino de quebracho	4	A		
3201903000	Extractos de roble o de castaño	4	A		
3201909010	Extractos de mangle o de dividivi	4	A		
3201909090	Demás extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.	12	A		
3202100000	Productos curtientes orgánicos sintéticos	12	A		
3202901000	Preparaciones enzimáticas para precurtido	12	A		
3202909000	Productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido.	12	A		
3203001100	Materias colorantes de campeche	4	A		
3203001200	Clorofilas	4	A		
3203001300	Indigo natural	4	A		
3203001400	Materias colorantes de achiote (onoto, bija)	12	A		
3203001500	Materias colorantes de marigold (xantófila)	12	A		
3203001600	Materias colorantes de maíz morado (antocianina)	12	A		
3203001700	Materias colorantes de cúrcuma (curcumina)	12	A		

3203001900	Demás materias colorantes de origen vegetal	12	A		
3203002100	Carmín de cochinilla	12	A		
3203002900	Demás materias colorantes de origen animal	4	A		
3204110000	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes	4	A		
3204120000	Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes para mordiente y preparaciones a base de estos colorantes	4	A		
3204130000	Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	4	A		
3204140000	Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes	4	A		
3204151000	Indigo sintético	4	A		
3204159000	Demás colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes	4	A		
3204160000	Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes	4	A		
3204170000	Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes	4	A		
3204191000	Preparaciones a base de carotenoides sintéticos	4	A		
3204199000	Demás materias colorantes, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19	4	A		
3204200000	Productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente	4	A		
3204900000	Demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química.	4	A		
3205000000	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de lacas colorantes	12	A		
3206110000	Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio, con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca	4	A		
3206190000	Demás pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio	4	A		
3206200000	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo	12	A		
3206410000	Ultramar y sus preparaciones	4	A		
3206420000	Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc	4	A		
3206491000	Dispersiones concentradas de los demás pigmentos, en plástico, caucho u otros medios	12	A		
3206492000	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cadmio	4	A		
3206493000	Pigmentos y preparaciones a base de hexacianoferratos (ferrocianuros o ferricianuros)	12	A		
3206499100	Negros de origen mineral	4	A		
3206499900	Demás materias colorantes y las demás preparaciones	4	A		
3206500000	Productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos	4	A		
3207100000	Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares	4	A		
3207201000	Composiciones vitrificables	4	A		
3207209000	Engobes y preparaciones similares	4	A		

3207300000	Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares	12	A		
3207401000	Frita de vidrio	4	A		
3207409000	Demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas	4	A		
3208100000	Pinturas y barnices a base de poliésteres	12	B		
3208200000	Pinturas y barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos	12	B		
3208900000	Demás pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; disoluciones definidas en la nota 4 de este capítulo.	12	B		
3209100000	Pinturas y barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos	12	B		
3209900000	Demás pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso.	12	B		
3210001000	Pinturas marinas anticorrosivas y antiincrustantes	12	A		
3210002000	Pigmentos al agua de los tipos utilizados para el acabado del cuero	4	A		
3210009000	Demás pinturas y barnices; pigmentos al agua preparados de los tipos utilizados para el acabado del cuero.	12	B		
3211000000	Secativos preparados	12	B		
3212100000	Hojas para el marcado a fuego	4	A		
3212901000	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicos) dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas	4	A		
3212902000	Tintes y demás materias colorantes presentados en formas o en envases para la venta al por menor	12	B		
3213101000	Pinturas al agua (témpera, acuarela)	12	A		
3213109000	Demás colores en surtido	12	A		
3213900000	Demás colores para la pintura artística, la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares.	12	A		
3214101000	Masilla, cementos de resina y demás mástiques	12	B		
3214102000	Plastes (enduidos) utilizados en pintura	12	B		
3214900000	Plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	12	A		
3215110000	Tintas de imprimir negras	12	B		
3215190000	Demás tintas de imprimir	12	B		
3215901000	Tintas para copadoras hectográficas y mimeógrafos	12	A		
3215902000	Tintas para bolígrafos	4	A		
3215909000	Demás tintas de escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	12	A		
3301120000	Aceites esenciales de naranja	4	A		
3301130000	Aceites esenciales de limón	12	A		
3301191000	Aceites esenciales de lima	4	A		
3301199000	Aceites esenciales de los demás agrios (cítricos)	4	A		
3301240000	Aceites esenciales de menta piperita (mentha piperita)	4	A		
3301250000	Aceites esenciales de las demás mentas	4	A		

3301291000	Aceites esenciales de anís	4	A		
3301292000	Aceites esenciales de eucalipto	4	A		
3301293000	Aceites esenciales de lavanda (espliego) o de lavandín	4	A		
3301299000	Demás aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos)	4	A		
3301300000	Resinoides	4	A		
3301901000	Demás aceites esenciales, destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales	4	A		
3301902000	Oleorresinas de extracción	12	A		
3301909000	Disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o macerados; subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales	4	A		
3302101000	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas, cuyo grado alcohólico volumétrico sea superior al 0,5% vol	12	B		
3302109000	Demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas, cuyo grado alcohólico volumétrico sea superior al 0,5% vol	12	B		
3302900000	Demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria	12	B		
3303000000	Perfumes y aguas de tocador	12	B		
3304100000	Preparaciones para el maquillaje de los labios	12	A		
3304200000	Preparaciones para el maquillaje de los ojos	12	A		
3304300000	Preparaciones para manicuras o pedicuros	12	A		
3304910000	Polvos, incluidos los compactos	12	A		
3304990000	Demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos, incluidas las preparaciones antisolares y las bronceadoras.	12	A		
3305100000	Champúes	12	B		
3305200000	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	12	A		
3305300000	Lacas para el cabello	12	A		
3305900000	Demás preparaciones capilares	12	A		
3306100000	Dentífricos	12	B		
3306200000	Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental)	12	A		
3306900000	Demás preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de las dentaduras; en envases individuales para la venta al por menor.	12	A		
3307100000	Preparaciones para afeitarse o para antes o después del afeitado	12	A		
3307200000	Desodorantes corporales y antitranspirantes	12	A		
3307300000	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	12	A		
3307410000	«agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión	12	A		

3307490000	Demás preparaciones para perfumar o desodorizar locales, incluidas las preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas	12	A		
3307901000	Preparaciones para lentes de contacto o para ojos artificiales	12	A		
3307909000	Depilatorios y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	12	A		
3401110000	Jabón, productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, y papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes, de tocador (incluso los medicinales)	12	B		
3401191000	Jabón, productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas	12	B		
3401199000	Jabón, productos y preparaciones orgánicos tensoactivos en papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes.	12	B		
3401200000	Jabón en otras formas	12	B		
3401300000	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón	12	B		
3402111000	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, sulfatos o sulfonatos de alcoholes grasos, incluso acondicionados para la venta al por menor	12	B		
3402119000	Demás agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor	12	B		
3402121000	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, sales de aminas grasas, incluso acondicionados para la venta al por menor	12	B		
3402129000	Demás agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor	12	B		
3402131000	Agentes de superficie orgánicos, no iónicos, obtenidos por condensación del óxido de etileno con mezclas de alcoholes lineales de once carbonos o más, incluso acondicionados para la venta al por menor	12	B		
3402139000	Demás agentes de superficie orgánicos, no iónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor	12	B		
3402191000	Proteínas alquilbetaínicas o sulfobetaínicas	12	B		
3402199000	Demás agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor	12	B		
3402200000	Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor	12	B		
3402901000	Detergentes para la industria textil	12	A		
3402909100	Preparaciones tensoactivas a base de nonyl oxibenceno sulfonato de sodio	12	B		
3402909900	Demás preparaciones tensoactivas, para lavar y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	12	B		
3403110000	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso	12	A		
3403190000	Preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y desmoldeo, a base de lubricantes) que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	12	A		
3403910000	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias, que no contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	12	A		
3403990000	Preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las	12	A		

	preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y desmoldeo, a base de lubricantes) que no contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.				
3404200000	Ceras de poli(oxietileno) (polietilenglicol)	4	A		
3404903000	Ceras de lignito modificado químicamente	4	A		
3404904010	Ceras de polietileno, artificiales	4	A		
3404904020	Ceras de polietileno, preparadas	12	A		
3404909010	Demás ceras artificiales	4	A		
3404909020	Demás ceras preparadas	12	B		
3405100000	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	12	A		
3405200000	Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera	12	B		
3405300000	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metal	12	B		
3405400000	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar	12	B		
3405900000	Demás betunes y cremas para el calzado, encáusticos, abrillantadores (lustres) para carrocerías, vidrio o metal, pastas y polvos para fregar y preparaciones similares (incluso papel, guata, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnado	12	B		
3406000000	Velas, cirios y artículos similares	12	A		
3407001000	Pastas para modelar	12	A		
3407002000	«ceras para odontología» o «compuestos para impresión dental»	12	A		
3407009000	Demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable	12	A		
3501100000	Caseína		EXCL		
3501901000	Colas de caseína		EXCL		
3501909000	Caseinatos y demás derivados de la caseína	4	A		
3502110000	Ovulina seca	12	A		
3502190000	Demás ovulinas	12	F	3	
3502200000	Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero		EXCL		
3502901000	Albúminas		EXCL		
3502909000	Albuminatos y demás derivados de las albúminas		EXCL		
3503001000	Gelatinas y sus derivados	12	A		
3503002000	Ictiocola; demás colas de origen animal	4	A		
3504001000	Peptonas y sus derivados	4	A		
3504009000	Demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cueros y pieles, incluso tratado al cromo.	4	A		
3505100000	Dextrina y demás almidones y féculas modificados	17	B		*
3505200000	Colas	12	B		

3506100000	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	12	B		
3506910000	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 3901 a 3913 o de caucho	12	B		
3506990000	Demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte	12	B		
3507100000	Cuajo y sus concentrados	4	A		
3507901300	Pancreatina	4	A		
3507901900	Demás enzimas pancreáticas y sus concentrados	4	A		
3507903000	Papaína	4	A		
3507904000	Demás enzimas y sus concentrados	4	A		
3507905000	Preparaciones enzimáticas para ablandar la carne	12	A		
3507906000	Preparaciones enzimáticas para clarificar bebidas	4	A		
3507909000	Demás enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	4	A		
3601000000	Pólvora	12	B		
3602001100	Dinamitas	12	B		
3602001900	Demás explosivos preparados a base de derivados nitrados orgánicos	12	B		
3602002000	Explosivos preparados a base de nitrato de amonio	12	B		
3602009000	Demás explosivos preparados, excepto la pólvora.	12	A		
3603001000	Mechas de seguridad	12	A		
3603002000	Cordones detonantes	12	A		
3603003000	Cebos	12	A		
3603004000	Cápsulas fulminantes	12	A		
3603005000	Inflamadores	12	A		
3603006000	Detonadores eléctricos	12	A		
3604100000	Artículos para fuegos artificiales	12	A		
3604900000	Cohetes de señales o granfuegos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	12	A		
3605000000	Fósforos (cerillas), excepto los artículos de pirotecnia de la partida 3604	12	B		
3606100000	Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes de los tipos utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm <sup>3</sup>	12	A		
3606900010	Ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma	4	A		
3606900090	Demás artículos de materias inflamables a que se refiere la nota 2 de este capítulo.	12	B		
3701100000	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, para rayos x	12	A		
3701200000	Películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas, sin impresionar, incluso en cargadores.	12	A		
3701301000	Placas metálicas para artes gráficas en las que por lo menos un lado sea superior a 255 mm	4	A		
3701309000	Demás placas y películas planas en las que por lo menos un lado sea superior a 255 mm	4	A		

3701910000	Placas y películas planas para fotografía en colores (policroma), sensibilizadas sin impresionar	4	A		
3701990000	Demás placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles	4	A		
3702100000	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, para rayos x	12	A		
3702310000	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm, para fotografía en colores (policroma)	12	A		
3702320000	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm, con emulsión de halogenuros de plata	12	A		
3702390000	Demás películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm,	12	A		
3702410000	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, sin perforar, de anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policroma)	12	A		
3702420000	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, sin perforar, de anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores	12	A		
3702430000	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, sin perforar, de anchura superior a 610 mm y de longitud inferior o igual a 200 m	12	A		
3702440000	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, sin perforar, de anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm	12	A		
3702510000	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, para fotografía en colores (policroma), de anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m	12	A		
3702520000	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, para fotografía en colores (policroma), anchura inferior o igual a 16 mm y longitud superior a 14 m	12	A		
3702530000	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, para fotografía en colores (policroma), anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas	12	A		
3702540000	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, para fotografía en colores (policroma), anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para d	12	A		
3702550000	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, para fotografía en colores (policroma), anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	12	A		
3702560000	Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, para fotografía en colores (policroma), anchura superior a 35 mm	12	A		
3702910000	Demás películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, de anchura inferior o igual a 16 mm	12	A		
3702930000	Demás películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, de anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m	12	A		
3702940000	Demás películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o	12	A		

	textiles, de anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m				
3702950000	Demás películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles, de anchura superior a 35 mm	12	A		
3703100000	Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar, en rollos de anchura superior a 610 mm	12	A		
3703200000	Demás, papel, cartón y textiles, sensibilizados, sin impresionar, para fotografía en colores (policroma)	12	A		
3703900000	Demás papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.	12	A		
3704000000	Placas, películas, papel, cartón y textiles, fotográficos, impresionados pero sin revelar	12	A		
3705100000	Placas y películas, fotográficas, impresionadas y reveladas, para la reproducción offset	4	A		
3705900000	Demás placas y películas, fotográficas, impresionadas y reveladas, excepto las cinematográficas (filmes).	12	A		
3706100000	Películas cinematográficas (filmes), impresionadas y reveladas, con registro de sonido o sin él, o con registro de sonido solamente, de anchura superior o igual a 35 mm	12	A		
3706900000	Demás películas cinematográficas (filmes), impresionadas y reveladas, con registro de sonido o sin él, o con registro de sonido solamente.	12	A		
3707100000	Emulsiones para sensibilizar superficies	12	A		
3707900000	Preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto los barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para uso fotográfico, dosificados o acondicionados para la venta al por menor listos para su empleo.	12	A		
3801100000	Grafito artificial	4	A		
3801200000	Grafito coloidal o semicoloidal	4	A		
3801300000	Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos	4	A		
3801900000	Demás preparaciones a base de grafito u otros carbonos, en pasta, bloques, plaquitas u otras semimanufacturas.	4	A		
3802100000	Carbón activado	4	A		
3802901000	Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita) activadas	4	A		
3802902000	Negro de origen animal, incluido el agotado	4	A		
3802909000	Materias minerales naturales activadas	12	A		
3803000000	«tall oil», incluso refinado	4	A		
3804001000	Lignosulfitos	4	A		
3804009000	Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa, aunque estén concentradas, desazucaradas o tratadas químicamente, incluidos los lignosulfonatos, excepto el «tall oil» de la partida 38.03.	12	B		
3805100000	Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina)	4	A		
3805901000	Aceite de pino	4	A		
3805909000	Demás esencias terpénicas procedentes de la destilación o de otros tratamientos de la madera de coníferas; dipenteno en bruto; esencia de pasta celulósicas al bisulfito y demás paracimenes en bruto	4	A		
3806100000	Colofonias y ácidos resínicos	4	A		
3806200000	Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos, excepto las	12	A		

	sales de aductos de colofonias				
3806300000	Gomas éster	4	A		
3806903000	Esencia y aceites de colofonia	4	A		
3806904000	Gomas fundidas	12	B		
3806909000	Derivados de las colofonias y ácidos resínicos	4	A		
3807000000	Alquitranes de madera; aceites de alquitrán de madera; creosota de madera; metileno (nafta de madera); pez vegetal; pez de cervecería y preparaciones similares a base de colofonia, de ácidos resínicos o de pez vegetal	4	A		
3808500010	Insecticidas presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos	12	A		
3808500020	Demás insecticidas	Libre de arancel	A		
3808500090	Demás productos mencionados en la nota 1 de subpartida de este capítulo	12	A		
3808911100	Insecticidas presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos, a base de permetrina o cipermetrina o demás sustitutos sintéticos del piretro	12	A		
3808911200	Insecticidas presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos, a base de bromuro de metilo	12	A		
3808911900	Demás insecticidas presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos	12	A		
3808919100	Insecticidas a base de piretro	12	A		
3808919200	Insecticidas a base de permetrina o cipermetrina o demás sustitutos sintéticos del piretro	12	A		
3808919300	Insecticidas a base de carbofurano	Libre de arancel	A		
3808919400	Insecticidas a base de dimetoato	Libre de arancel	A		
3808919910	Insecticidas a base de bromuro de metilo	12	A		
3808919990	Demás insecticidas, excepto presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos	Libre de arancel	A		
3808921000	Fungicidas presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos	12	A		
3808929100	Fungicidas a base de compuestos de cobre, presentados en otra forma	12	A		
3808929200	Fungicidas a base de pyrazofos o de butaclor o de alaclor, presentados en otra forma	12	A		
3808929900	Demás fungicidas, presentados en otra forma	12	A		
3808931000	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos	12	A		
3808939000	Demás herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	12	A		
3808941000	Desinfectantes presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos	12	A		
3808949000	Demás desinfectantes	12	A		
3808991000	Raticidas y demás antirroedores, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos	12	A		

3808999000	Raticidas y demás antirroedores, excepto presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos	12	A		
3809100000	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, a base de materias amiláceas, de los tipos utilizados en la industria textil, del papel, del cuero o industrias simila	12	A		
3809910000	Demás aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, de los tipos utilizados en la industria textil o industrias similares	12	B		
3809920000	Demás aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, de los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares	12	B		
3809930000	Demás aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, de los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares	12	B		
3810101000	Preparaciones para el decapado de metal	4	A		
3810102000	Pastas y polvos para soldar a base de aleaciones de estaño, de plomo o de antimonio	4	A		
3810109000	Demás pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos	4	A		
3810901000	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal	4	A		
3810902000	Preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura	4	A		
3811110000	Preparaciones antidetonantes, a base de compuestos de plomo	4	A		
3811190000	Demás preparaciones antidetonantes	4	A		
3811211000	Mejoradores de viscosidad, incluso mezclados con otros aditivos	4	A		
3811212000	Detergentes y dispersantes, incluso mezclados con otros aditivos, excepto mejoradores de viscosidad	4	A		
3811219000	Demás aditivos para aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso	12	A		
3811290000	Demás aditivos para aceites lubricantes	12	A		
3811900000	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados, excepto los aditivos para aceites lubricantes.	4	A		
3812100000	Aceleradores de vulcanización preparados	4	A		
3812200000	Plastificantes compuestos para caucho o plástico	4	A		
3812301000	Preparaciones antioxidantes	4	A		
3812309000	Demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico	12	A		
3813001100	Preparaciones y cargas para aparatos extintores, a base de derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos o más halógenos diferentes, o por mezclas que contengan estos productos	12	A		
3813001900	Demás preparaciones y cargas para aparatos extintores	12	A		
3813002000	Granadas y bombas extintoras	12	A		
3814000000	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices	12	B		
3815110000	Catalizadores sobre soporte con níquel o sus compuestos como sustancia activa	4	A		
3815120000	Catalizadores sobre soporte con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa	4	A		
3815191000	Catalizadores sobre soporte con titanio o sus compuestos como sustancia activa	4	A		

3815199000	Demás catalizadores sobre soporte	4	A		
3815900000	Demás iniciadores y aceleradores de reacción y preparaciones catalíticas, no expresados ni comprendidos en otra parte	4	A		
3816000000	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto los productos de la partida 3801	12	A		
3817001000	Dodecilbenceno	4	A		
3817002000	Mezclas de alquilnaftalenos	4	A		
3817009010	Tridecilbenceno	12	A		
3817009090	Demás mezclas de alquilbencenos, excepto las de las partidas 27.07 ó 29.02.	4	A		
3818000000	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas (« <input type="checkbox"/> aters») o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica	4	A		
3819000000	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites	12	B		
3820000000	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar	4	A		
3821000010	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares)	4	A		
3821000020	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de células vegetales, humanas o animales.	Libre de arancel	A		
3822003000	Materiales de referencia certificados	4	A		
3822009000	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06	4	A		
3823110000	Acido esteárico	12	B		
3823120000	Acido oleico	12	B		
3823130000	Acidos grasos del «tall oil»	12	A		
3823190000	Demás ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado	4	A		
3823701000	Alcohol laurílico	4	A		
3823702000	Alcohol cetílico	4	A		
3823703000	Alcohol estearílico	4	A		
3823709000	Demás alcoholes grasos industriales	4	A		
3824100000	Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición	4	A		
3824300000	Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos	4	A		
3824400000	Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	12	A		
3824500000	Morteros y hormigones, no refractarios	12	B		
3824600000	Sorbitol, excepto el de la subpartida 290544	4	A		
3824710010	Mezclas que contengan perclorofluorocarburos	12	A		
3824710090	Demás mezclas que contengan clorofluorocarburos (cfc), incluso con hidroc fluorocarburos (hcfc), hidrof luorocarburos (hfc)	Libre de arancel	A		

3824720000	Mezclas que contengan bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano o dibromotetrafluoroetanos	12	A		
3824730000	Mezclas que contengan hidrobromofluorocarburos (hbfc)	Libre de arancel	A		
3824740000	Mezclas que contengan hidroclofluorocarburos (hfcf), incluso con perfluorocarburos (pfc) o hidrofurocarburos (hfc), pero que no contengan clorofluorocarburos (cfc)	Libre de arancel	A		
3824750000	Mezclas que contengan tetracloruro de carbono	Libre de arancel	A		
3824760000	Mezclas que contengan 1,1,1-tricloroetano (metilcloroformo)	Libre de arancel	A		
3824770000	Mezclas que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	Libre de arancel	A		
3824780000	Mezclas que contengan perfluorocarburos (pfc) o hidrofurocarburos (hfc), pero que no contengan clorofluorocarburos (cfc) o hidroclofluorocarburos (hfcf)	Libre de arancel	A		
3824790010	Mezclas que contengan hidrocarburos acíclicos perhalogenados únicamente con flúor y cloro	12	A		
3824790020	Demás mezclas que contengan derivados perhalogenados de hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, pro lo menos	12	A		
3824790090	Demás mezclas que contengan derivados halogenados de metano, etano o propano	Libre de arancel	A		
3824810000	Mezclas y preparaciones que contengan oxirano (óxido de etileno)	Libre de arancel	A		
3824820000	Mezclas y preparaciones que contengan bifenilos policlorados (pcb), terfenilos policlorados (pct) o bifenilos polibromados (pbb)	Libre de arancel	A		
3824830000	Mezclas y preparaciones que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)	Libre de arancel	A		
3824901000	Sulfonatos de petróleo	4	A		
3824902100	Cloroparafinas	4	A		
3824902200	Mezclas de polietilenglicoles de bajo peso molecular	4	A		
3824903100	Preparaciones desincrustantes	4	A		
3824903200	Preparaciones enológicas; preparaciones para clarificar líquidos	4	A		
3824904000	Conos de fusión para control de temperaturas; cal sodada; gel de sílice coloreada; pastas a base de gelatina para usos gráficos	4	A		
3824905000	Acidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres	12	B		
3824906000	Preparaciones para fluidos de perforación de pozos («lodos»)	4	A		
3824907000	Preparaciones para concentración de minerales, excepto las que contengan xantatos	4	A		
3824908000	Anabólicos; mezcla de sulfato de sodio y cromato de sodio	Libre de arancel	A		

(Continúa en la Sexta Sección)